

**Archivo Municipal
de
FUENTE DEL ARCO**

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//16.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1935 / 1938

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

✓ ✓

AÑO DE 1935
hasta el 2 de octubre de 1938.

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

Ayuntamiento pleno.

Ayuntamiento de Fuentes del Arco.

Provincia de Badajoz Partido judicial de Llerenas.

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno.



Diligencia.- Para acreditar por la misma
que este libro cuenta de cien
folios y está destinado a con-
tener los actas de las sesiones que
celebre esta Corporación, abrien-
dose el mismo el día cuatro
de Octubre de mil novecientos
treinta y cinco.

Hecho del caso a 4 de Octubre
de 1935.

El secretario.

J. M. Lebrón



Jilijencia — La extendió yo el secretario accidental de orden del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por la falta de asistencia total del numero de los Sr. Concejales de que se compone este Ayuntamiento

En fuente del Inco a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cinco



El Alcalde accidental

Angel Lopez

El Secretario accidental

M. Celestino Merida

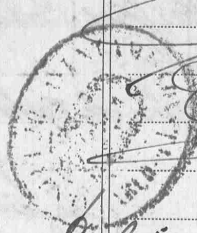
Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1935
Supletoria de la del 4 del mismo

Sres concurrentes
Alcalde accidental
Sr. Angel Juan Lopez
Concejales
Sr. Antonio Branda Galan
Sr. Cecilio Murillo Romero
Sr. Jose Arias Valera
Sr. Secretario accidental
Sr. M. Celestino Merida

En la villa de Fuente del Inco a las tantas horas del dia seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Angel Juan Lopez se reunieron en la Sala Capitular los Sr. Concejales concuridos al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria de segunda convocatoria que corresponde a este dia

Abierta el acto se da lectura a la sesion ordinaria celebrada ultimamente celebrada la cual en todas sus partes queda aprobada segundamente se da lectura a los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la semana quedando de ello enterada la Corporacion; terminado el orden del dia

y al no tener ninguno concejal, nada que ro-
gar ni preguntar de orden del Sr. Presidente
se levanta la sesion, de todo lo cual yo el
Secretario accidental certifico - En fuente
del tres a seis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco
Angel Lopez Escobar
F. Jimenez por avisos



Cirilo Murillo
F. Jimenez

Justificia: La extendo yo el Secretario de orden
del Sr. Presidente para hacer constar que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de la
fecha no ha podido celebrarse por la ausen-
cia total de los concejales de que se compone este
Ayuntamiento
En fuente del tres de Octubre de mil nove-
cientos treinta y cinco
F. Jimenez

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre
de mil novecientos treinta y cinco
supletoria de la del 1 del mismo mes.

SESIONES COMUNES	
2da	Alcalde
	D. Francis Jimenez Murillo
"	Concejales
1a	Angel Juan Lopez
"	Jose Alvarez Calera
"	Jose Anas Valera
"	Antonio Grande Galera
"	Cirilo Murillo Romero

En fuente del tres a
catorce de Octubre de mil
novecientos treinta y cinco
y siendo las veintitres cuasen-
ta y cinco de este dia, se reu-
nieron en estos efectos con-
sistoriales en sesion ordi-
naria y en segunda con-
vocatoria los señores que

al margen se expresan.

Abierta el acto por la Presidencia se da lectura al acto de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada. Seguidamente se hace el pedido oportuno que figura en el orden del día referente a la instancia presentada por el Secretario interino cesante Don Jacinto Lantana y Rojas y sobre la dimisión presentada de su cargo al Sr. Alcega.

El concejal Don Juan Guzmán López pide la palabra y manifiesta que dicha instancia es la que pide al Ayuntamiento se repuya en su cargo el improcedente toda vez que antes de presentarse el nuevo Secretario el Sr. Lantana presentó al Sr. Alcega un escrito presentando la dimisión, a cuyo escrito se requerimiento del Sr. Juan López, doy lectura, diciendo literalmente: Siéndome del todo punto imposible continuar desempeñando el cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento por tener necesidad perentoria de ausentarme de esta localidad por tiempo indefinido, para evacuar asuntos propios relativos al caso el que suscribe, y sus familiares, participo a V. que con este hecho presento mi renuncia del cargo que la corporación de su presidencia tuvo a bien conferirme en sesión del día primero de Junio último.

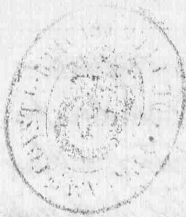
Lo que me complazco en manifestar para su conocimiento y efectos debidos, a la vez

que le meyo le loma reuferme el oportu.
no recibio de la presente renuncia.

Que la vida sea guardada muchos años.
Fuente del Arco primero de Octubre de 1931.
Firmado - Juan Luis Bontana.

Don Angel Juan Lopez manifiesta que no
puede admitir un recurso de reposición que
no puede fundarse en ningún derecho pues
la renuncia implica necesariamente la pérdida
de los derechos que pudiera tener adquiridos,
que en este caso dice - no tiene ninguno, por
lo acordado sobre el recurso mismo la
Corporación tendría necesariamente que
delegar cada vez que se que dispone el
Artº treinta y uno del Reglamento de Funcio-
narios y empleados municipales - Los funcionarios
delegados internamente no constituyen
derechos algunos en favor de los interese-
dos en los concursos, máxime si se tiene
en cuenta que el procedimiento nombrado po-
see mérito preferente al tener el título de
diciendo en derecho que el requisito
que como preferente expresivamente esta-
blece el Artº 231 del Estatuto Municipal
púb.

La Corporación continúa - no ha hecho
uso de sus facultades autonó-
micas consignadas en el Artº 25 del Regla-
mento de Funcionarios, e interpretando fielmente
la orden que emitió el concurso aprobada
en la Junta de Madrid del nueve de
diciembre del corriente año, por lo que proce-
de a declarar a la Junta que debe
abandonar el cargo civil de que la alimni



sin le haya sido educada y después de haberse
 por el recurso interpuesto por concejo de dere-
 cho algunos para hacerlos.

Los señores concejales concurridos teniendo
 en cuenta estas manifestaciones, los consideraron
 muy acertados por lo que por unanimidad
 aprobaron su propuesta.

En el siguiente orden del día propia el
 nombramiento de auxilio temporero para
 cubrir interinamente la vacante de Ji-
 eral primero.

El concejal Sr. Grauda pide un voto de
 confianza para el Sr. Alcalde y secretar-
 io a fin de que ellos procedan a su nom-
 bramiento, y los demás concejales por
 unanimidad así lo acuerdan.

Actos seguidos se da lectura por mi el
 secretario a los papeles y gastos que se han
 aprobado en su relación es la siguiente:

Sección y cinco horas de trabajo a Por un fuero dos papeles.	Pruebas por gastos realizados en viaje al Reposo reales con cargo al a un transeunte	Capítulo 3º	artº 4º	folio 1º
Un recibo de sal- cargo	con cargo al de dos pruebas con	" 8º	" 4º	" 1º
		" 11º	" 1º	" 1º

Se acuerda

aprobarlos y pagarlos con cargo a di-
 chos capitulos y artículos, si bien enher-
 bió por mi el secretario de que capitulos
 referente a los gastos de representación del
 Sr. Alcalde solo se han con a pagar la cantidad
 de cuarenta y dos pesetas con cuarenta y cinco

centenales se acuerda se pague dicha cantidad con cargo a dicho capítulo y el resto treinta y dos pesetas con cuarenta y cinco centimos pagados del capítulo de sufragios por estar en estado de consignación.

Se presta a la reunión de ruegos y peticiones, midiendo la palabra al Sr. Grande para manifestar que le vuelvan a enviar a Don Diego Hidalgo los documentos devueltos pidiendo al Estado subvención para unirse al poco obras mediante la realización de obras. Los demás ruegos por unanimidad se admiten a esta provincia.

Don Diego no puede ir por el Ayuntamiento a buscar los libros recuentos de Oficial 1º y de Inspector Veterinario. Respecto del primero se le acuerda por unanimidad y de Inspector Veterinario se acuerda exponer a lo que resulte del recurso pendiente sobre la misma en la Audiencia. Por un el Secretario se advierte a la Corporación de la ilegalidad existente de no reintegrar los libros de estos por la defraudación que para su Hacienda está sufriendo.

El Sr. Juan Lopez alega que ha debido pagar de Secretario el reintegro dicho por creer tener consignación en Presupuesto por ello.

Como habiendo usado mal que mida la palabra, se levanta la sesión siendo las veintidós y quince horas de este día de Todo lo que como Secretario está en

= En fuente del uno a cuatro de octubre de mil noventa y cuatro =

= En la sesión treinta y uno y doce de

= Por lo que proceda declarar el Sr

Secretario = debe decir = Por lo que

tiene a la Corporación se procede a

deklarar el Sr. Fontana =. Folio 2º vuelta =

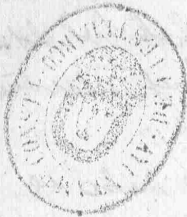
Procurador

F. Jimenez Oye el Sr. Lopez

~~San Esteban~~

~~Antonio~~ ~~José~~ ~~garcía~~ ~~garcía~~

Ciudad de Madrid



sesión ordinaria del 19 de Octubre -
de 1935.

Senores concurrentes

- Alcalde
- Don Francisco Jimenez Murillo
- Concejal
- Don Manuel Gilan Lopez
- Don Cirilo Murillo Ruera
- Don Antonio Grande Pálea
- Don José Ángel Talera
- Don José Muñoz Calera

En la Villa de Fuente del
Aro y Piedad los veinte ho-
ras treinta y cinco minutos
del día diez y nueve de
Octubre del mil novecien-
tos treinta y cinco, se reunieron
en esta casa consistorial
y previa convocatoria de
los Concejales que el mar-
se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Jimenez.

Abierta la sesión se da lectura por mi
el Secretario del acta de la sesión
anterior, que por unanimidad
es aprobada.

Por el impresente Secretario se da cues-

Se a la Corporacion de una institucion dirigida al Sr Alcalde por el que fue Secretario Intero de esta Corporacion Don Laurent Lantana.

Pedida de palabra por el Sr. Escudero y Concedida manifiesta que dicho Sr. Lantana en que el Sr. Don Laurent Lantana pide un certificado de la conducta observada por el mismo en el desempeño de su funcion, no puede ser tomada en consideracion mientras no quedara borrados y subsanados los defectos que a su cargo hay pendiente en este Ayuntamiento.

Don Miguel Juan Lopez no solo se refiere a estos manipulaciones sino que aprovecha esta ocasion para decir que por el Sr. Lantana se han pagado por medicacion del Ayuntamiento en los meses, facturas que por ningun concepto han de ser del Ayuntamiento por lo que se le debe requerir para que reintegre el importe de dichos pagos.

Se da cuenta tambien de una institucion presentada por el Inspector Farmaceutico municipal Don Alfonso Morán Durán pidiendo a la Corporacion la creacion de un regimen de servicios de venta de drogas y otros con fines caritativos que se acordaron por el Ayuntamiento de medicina.

Don Manuel Juan Lopez manifiesta que,
respecto a la solicitud de que dicho señor
no tiene la Corporación por su acuerdo
cada vez que no hay antecedentes que jus-
tifique el derecho que el solicitante ale-
ga en su instancia. Sin que la Cor-
poración a que se hace mención en
la instancia, es pedida por Don José
Lopez de la Puera de la Puente por
se demostre que dicha cantidad se le
debe y que como prueba mas con-
cluyente de sus afirmaciones expone y
admite a la Corporación de hecho
de existir un contrato celebrado entre
el Ayuntamiento y el reclamante y el cual
se exhibe al Sr. Jefe de mesa y resuelve la
Presidencia que entienda lo positivo y
con arreglo a lo cual ha tenido cobrado,
por lo que no cabe que estipulado entre
las dos partes un contrato de esta na-
turaleza se pida cosa lo que aunque
no se incluyere expresivamente no cabe du-
dar que objeto de contratación.

Se pide a favor de la repatriación de la casa
que posee el Ayuntamiento en la Calle de Pablo
Luján y la Presidencia manifiesta que
ha visitado dicha casa y ha obser-
vado un deterioramiento que el no ser
reparado condujera a consecuencia de la
clausura y que el edificio se vea con la
uniforme fuerza, por lo que pide a la
Corporación que se proceda a dicha



reparación que en la misma hora se
podrán ceder tres o cuatro personas de
los demás concejales conforme con estos
manifiestaciones aponeben este proce-
sion por unanimidad.

El Alcalde de sumario cuenta de haber
suspendido de empleo y sueldo por quince
días al Excmo. Sr. de "Reduquental" y
que mientras tanto el nombre que en
su lugar se ponga en este día se le
exaltifique con el poder de diez y se-
tes distric.

Los demás concejales aponeben este proce-
so por unanimidad.

El Sr. Excmo. Sr. de se dice un bue-
do por la Alcaldia repudiando y dando
un billimo plazo a los vecinos de diez
días para que paguen los atrasos del
Reparto del treinta y tres.

El Alcalde promete hacer lo que
indica en ningún otro concejal que
puede le peltre de un año. La Repin
por la presencia siendo del veintinueve
y cinco de este día, de todo lo que como
decretos en Cortes.

F. Jimenez

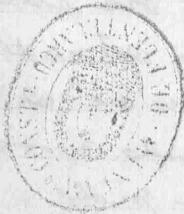
~~Antonio~~ Angel J. Lopez

Jose Arce

~~Antonio~~

Quinto Muriel

José Calvo



Diligencia -

Para acreditar que se celebró en el día de hoy fijado para la celebración de Sesión ordinaria no ha sido posible reunir a los señores Concejales.

Frente del loco a Ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

el Secretario

Salvo = línea 5. folio 5 dice =

del 2 de Noviembre. Debe decir 25 de Octubre.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 2 de Octubre de 1935

Donores con concurrente de debate	Municipios	Concejales	En la villa de Fronte del loco
Don Francisco Jimenez	Murillo	Concejales	de veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco se remiten en Sesión ordinaria y en segunda convocatoria los temas que al margen se expresan, siendo los remitidos por el Sr. Antonio Sanchez Prieto de este día bajo la Presidencia de Don Francisco Jimenez Murillo.
1º Angel Juan Lopez	Lopez	Concejales	
2º Cirilo Murillo	Ramos	Concejales	
3º Antonio Loanda	Galea	Concejales	
4º Jose Liria	Salera	Concejales	
5º Jose Munoz	Salera	Concejales	

Se vota el voto de los anteriores que por unanimidad se aprueba.

De continuación se da lectura por mi el Secretario a varias lecturas que deben ser aprobadas y pasadas cuya relación es la siguiente.

Capítulos	art.	Partida	Concepto	Ptas	Cent.
6º	1º	1ª	un pago de 1000	5	00
6º	1º	1ª	una copia de condados en Antonio Sanchez Prieto	20	40
Total partidas				25	40

Por unanimidad se aprueba

En el dispositivo adjunto del orden del día figura el nombramiento de comisiones para ingresar a los exámenes en cega, siendo miembros Don Manuel Sorillo secretario por unanimidad por los señores y cinco peritos en conceptos de gastos.

A continuación se pone a discusión los bases a que ha de sujetarse el concurso para proveer la plaza de auxiliar de secretaría, acordándose por unanimidad hacerse con la denominación de oficial primero amortizando la de auxiliar existente, y bajo las condiciones siguientes:

El haber anual de dicha plaza se fija en dos mil quinientos pesetas.

Los solicitantes han de estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Los concursantes deberán dirigir al Sr. D. D. de Presidente de este Ayuntamiento intimación a los señores que los documentos acreditativos de haberse en posesión de sus derechos civiles y políticos.

En orden de preferencia para desempeñar la plaza los que desempeñen o hayan desempeñado cargo en secretaría por menos de dos años y que pertenezcan a la clase de administrativos.

El plazo de presentación de solicitudes se fija en quince días desde la necesidad existente de cubrir dicho cargo urgentemente, que se empezará a contar a partir desde el día de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Seguidamente se somete a aprobación las condiciones y cuantía de la pensión que se ha de conceder a los familiares del que fuere beneficiario de esta

Concurso plaza
de
Oficial primero

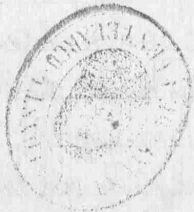
Secretaria San Rafael Miraflores, se acordó por unanimidad conceder una pensión de honorarios por los servicios anuales a los señores del difunto Rafael Miraflores y únicamente mientras vivan éstos.

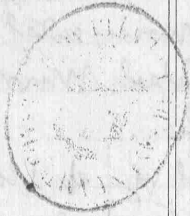
Se entró en sesión y se preguntó al Alcalde don Francisco Jaramba, de cuenta a la Ex. posesión de haber se pedido a los vocales que constituyen la Junta General del Reparto de mil novecientos sesenta y cuatro para que se proceda a la elección del mismo. Expuesto por el mismo los dificultades que siempre se expresan para que los vocales se reúnan y cumplan su cometido, por inclinándose fundamentalmente los intereses del municipio se acuerda por unanimidad autorizar a dicha Junta para que nombre el personal que dirige y realiza dichos trabajos atribuyéndoles de los fondos que del Tesoro por cuenta de cobranza viene que haber siempre a disposición de la Junta según el artículo quinientos quince del Estatuto así como el material y gastos necesarios.

Se hizo luego pregunta si se han procedido al efecto de la Caja de Ahorro de los contribuyentes con el Alcalde que si y quedando conforme.

Se continuó en sesión y se preguntó al Alcalde si se acuerda por unanimidad nombrar oficial temporero con el sueldo de siete pesos y cincuenta centavos a don Ventura Lugo Pérez.

Y no habiendo más que decir se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós y diez de este día de todo lo que como antecedente queda en sus respectivos libros. *F. Jaramba*





Angel Jimenez
 Francisco Jimenez
 Antonio Jimenez
 Cirilo Murillo
 Jose Maria
 Manuel Jimenez

Diligencia

Para acceder por ella que la sesión correspondiente al día del de noviembre no ha podido celebrarse por falta legal al número de concu-
 fijos.
 Quince del mes a diez de noviembre de mil nove-
 cientos treinta y cinco.

Sesión ordinaria en la que se acordó conve-
 nirse a celebrar el día 4 de octubre
 de 1935

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Francisco Jimenez Murillo
 - Concejales
 - D. Manuel Juan Lopez
 - D. Cirilo Murillo Romero
 - D. Antonio Juan de Barbera
 - D. Jose Maria de Barbera
 - D. Jose Manuel Carbonel

En la villa de Benavente del reino
 de castilla de noviembre de mil
 novecientos treinta y cinco se reu-
 nieron en sesión ordinaria y pública
 quince concejales siendo los
 veintinueve y noventa y cinco de este día,
 por señores que el margen se apre-
 sara bajo la presidencia del Sr. D.
 Francisco Jimenez.

Al efecto se leída y promi el acta de
 la anterior queda por unanimidad de apor-
 tado.

Se da lectura a la correspondencia oficial así como
 a los decretos del día uno y dos del actual en que
 aparece promulgada la ley Municipal, que
 siendo por Cooperación entre ellos.

Leída la Circular de la Mmcomunidad Sanitosa fijando las cantidades a incluir en Presupuesto por dichas atenciones, se resolvió reclamar sobre los cuatro mil pesos fijados por medicamental de los beneficiarios por considerarlo excesivo, y pedir a los señores de la entidad asignada al inspector veterinario Municipal.

De lo seguido se da cuenta de los papeles y gastos que deben aprobarse en su rebaja en la siguiente:

Capital	Costo	Concepto	Md	Depos.
5 ⁰⁰	1 ⁰⁰	Efectos y moviliarios	2	00
1 ⁰⁰	8 ⁰⁰	Inscripción de Remita de Helminioterapia Práctica	18	00
18 ⁰⁰	Mms	Impresos de extractos municipales y caracteres y laminas nuevas	9	20
1 ⁰⁰	8 ⁰⁰	Manual de Coordinación Sanitaria	1	00
18 ⁰⁰	Mms	Petate sobre el pago de atand		
8 ⁰⁰	1 ⁰⁰	del auxiliar Rafael Novillo	185	00
		Por medicamentales en el mes de Septiembre	582	39

Exclusión de los gastos de el tiempo libre correspondiente a el presupuesto en el mes de Septiembre por el señor Novillo.

Se acuerda aprobar dichos papeles, exceptuando los del Formulario Municipal a que solo se acuerda pagarle la cantidad de diecinueve noventa y dos en ciento por ciento de los que los recibidos y nueve pesos centavos con ochenta y cinco centavos no deben incluirse en la beneficencia, toda vez que el incluido en la misma diez y siete pesos centavos a consecuencia de un accidente del trabajo, correspondiendo sufragar el gasto de su cura al patron o empresa empleadora.

Asi mismo se acuerda que los gastos de representacion del Obispo que importaron setenta y cinco pesos por su viaje al Reposo, aprobados en sesion del dia catorce de Octubre sean pagados integramente con cargo al capitulo segundo del primero, cuando el acuerdo de entonces en la parte que por error no habia anticipado bastante, se cargo sobre el presupuesto.

Se dio lectura a una instancia de los Guardias Municipales pidiendo a la Junta el sueldo de los poleros de Antonio Grande y dice que se les debe dar el sueldo por ser infanzones el que tienen el Sr. Dupes dice que para mejor conocimiento del asunto debe pasar a estudiar de la Comision de Hacienda por unanimidad asi se acuerda.

Se lee una comunicacion del Oficial Campesino Sr. Ventura Cruz Ponce presentando la dimision del mandamiento que se le otorgo y en su virtud se acuerda nombrar por unanimidad con el sueldo de setenta y cinco pesos mensuales a Sr. Leopoldo Garcia con el sueldo de este Oficio para cubrir interinamente la plaza vacante de Oficial primero.

Se lee en el siguiente punto que figura en el orden del dia para dar cuenta de depositos que tiene constituida el Sr. Mateo de Arce y Sr. Rufino Plata.

Se acuerda dar cuenta de dichos depositos y pague constituido para el pago de las cantidades correspondientes al ultimo trimestre en que se le otorgo la sueldo.

De continuacion se acuerda proceder a la constitucion de un nicho en el cementerio asi como las reparaciones y demas obras que se precisen en el mismo sujetandose a la cantidad que hay en Presupuesto.

Y no habiendo considerado mas que asuntos de cuenta y maneja se acuerda en su consecuencia en la conformidad de nichos a dicho cementerio.

Membros miembros institucion
de la Junta

Resolucion depositos
rematantes arch.
v. r. d.

Acuerdo construccion nichos y
obras cementerio

Dr. Angel Juan Lopez pide se escriba al Legante al Doctor J. Frayllas para que procese al grupo de los meleros de los salineros correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre

Se no habiendo mas que esto con aquel que pide de la palabra se levanta la sesion siendo las veintidós horas y quince minutos de tarde lo que como presen-
tario certifico. =

Angel Juan Lopez fore arroy



Antonia Grande
Cirila Murillo
J. P. de Arce

Sesion ordinaria correspondiente al dia 9 de noviembre de 1939

Señores concurrentes Presidente	En la villa de Fuente del Oro a
Dr. Angel Juan Lopez	cuatro de Noviembre de mil novecien-
Concejales	tos treinta y cinco y siendo las veinte
Dr. Antonio Grande	horas de este dia se reunieron en el
Dr. Cirila Murillo Romero	ordinaria de los concejales del margen
Dr. Jose A.rias Cabrera	bajo la Presidencia del primer teniente de
Dr. Jose Minor Carbosal	Alcalde en funciones de Presidencia pro-
	vis delegada, a Angel Juan Lopez.

Abierta la sesion y leído el acta de la anterior se aprobó por unanimidad el acta de la sesion de la correspondencia oficial que dando la Corporacion entrada.

Pension a don Jose Nogales.
Se cubre en el orden del dia poniendose a disposicion la propuesta de pension al heronero que fue de este est^o don Jose Nogales de la Sala. El Sr. Grande manifiesta que, siendo la cuarta parte del sueldo mil veinte veinte

cinco pesos, esta debe ser la cantidad fijada
La Corporación por unanimidad acuerda fijar
esta cantidad.

Acto seguido se entra en el siguiente asunto que figura
en el orden del día. El Sr. Sraza pide la pa-
labra manifestando que con la mayor urgencia se
debe a los concursos el arbitrio sobre policía medicinal
debe de ser el personal facultado y de edad, con el
fin de que empiece a regir y prometa en sus primeros
por unanimidad se acuerda de loes y substra di-
chos arbitrios

Facturas de punto
morillo

Puesta a aprobación las recetas suministradas
y aprobadas de la beneficencia por el Inspector Farmaceutico
Municipal se acuerda por unanimidad
aprobarlas a excepción de las suministradas a
Diego Orilla por ser la enfermedad padecida
consecuencia de una lesión sufrida por accidente
del trabajo acordandole en su calidad pagar
la cantidad de cincuenta remisiones por cada
cuarenta y cinco centimos y no pagar la cantidad
de tres cuarenta y cinco que importan las des-
pachas

Después el Presidente propone a D. Juan
Rueda para que como en años anteriores se encargue
de revisar las metras y recibo de los morillo de
la riqueza urbana y urbana. Por unanimidad se acuerda
Presentada para su aprobación los presupuestos de los tra-
bajos realizados por D. Juan Pina en el Concierto
Municipal, se acuerda por unanimidad
aprobarlos pagandole cinco sesenta y dos pesos
con cincuenta centimos por la construcción de
cuatro nichos con cargo al capítulo septimo
artículo primero y cinco ochenta y siete pesos
con cincuenta centimos con cargo al septimo, tercio

que importan los trabajos realizados en el campo del aumento y fide de subsistencia.

Contra el municipal y propuesto. Pide la palabra y reuye a la Corporación se piden los trabajos necesarios para plantar los trabajos que se acordaron por unanimidad se piden los que se piden.

No sabe nada ninguno otro concejal que pide la palabra se levanta la sesión a las veinte y once y cinco, de todo lo que como secretario ordeno = (1) se ha controlado por el nuevo punto = dice concurso = debe decir subasta =

J. Jimenez Luis Murillo

José María Ciro Murillo

Antonio Grande

Procurador

Acta 9. de mes 30.
Controlados en el =
al Secretario del Ayuntamiento =
miembros del Ayuntamiento =
certifico =
gr



Sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 1931.

Punto del orden del día 1.º Francisco Jimenez Concejales	En la villa de Fuente del Arco a diez y seis de noviembre de mil novecientos treinta y cinco y cinco y cinco del veinte y cinco y cinco del día se reunieron en sesión ordinaria el
2.º Antonio Grande	concejales del margen bajo la Presidencia
3.º Cirilo Murillo	en el despacho de Francisco Jimenez
4.º José María Valera	Murillo.
5.º José María Calvo	Alte de la sesión y leida por mí el acta de la anterior, quedo e producido por unanimidad.

Deposito de la acta a un telegrama del

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
de el que se trata y se reintegren a sus cargos
concejales los concejales pertenecientes a Sección
Popular. Asi mismo se da cuenta por el Alcalde
de haber sido cumplimentado de no elegirse
ciudadanos por el Sección de Neg.
cuales que se les daría posesión. Como no obtiene
este requerimiento, dichos Concejales no
se han reintegrado a sus puestos lo acuerdo por
unanimidad comunicados a Gobernador,
mediante oficio a los efectos oportunos.

Se remite a aprobación una factura de Sr.
Antonio Menga por la construcción de un estan-
te para el Secretario y de una tarima por la
mesa de escritorio no aprobados por conside-
rar excesiva la cantidad de ciento setenta y cinco
pesetas que se pide por la misma. Solicitándose del
interesado rebaja la misma.

Se lee por mi el Secretario una instancia del
Procurador Fiscal en la que pide se le faga el
cuello en un cincuenta por ciento de los gastos de
los médicos y el Sr. Prada manifiesta
que según las disposiciones vigentes son nove-
cientos pesetas las que se le han fijado de sueldo y
que estas disposiciones es a lo que según las
anteriores debe tener la Corporación por
fija el sueldo no rebajando los novecientos
pesetas que viene asignada. Por unani-
midad la Corporación acuerda elevar
dicha posesión.

Se entra en el cuarto punto del Orden del
día Comunal y se aprueba de la Cor-
poración el auto-proyecto de gastos forma-
do por la Comisión de Hacienda, y que

Aprobación del
 Ante proyecto de
 Presupuestos
 de 1936

Se le repite en el próximo ejercicio de mil
 novecientos treinta y seis. Leído por mí el
 Secretario dicho Anteproyecto por capítulos y
 artículos quedo aprobado por unanimidad
 en la cantidad de sesenta y ocho mil cuatro
 ochenta y una pesetas, pesos recibiremos.
 Se entró en un momento de preguntas y no habiendo
 ningún concejal que pida la palabra se levantó
 la sesión siendo las veintinueve y diez, de
 todo lo que como infra escrito se acordó por
 sí. J. Jimenez Secretario



José Añón
 Antonio Frauda
 J. Xabier Larrea
 Cirilo Muroto

Sesión extraordinaria del día 20 de noviembre
 de 1935.

Sector y concurrentes Alcalde	
Sr. Francisco Jimenez Murillo Concejales	En la villa de Puerto del Arco a veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el folio de voto de esta casa consistorial, en sesión extraordinaria los Concejales de esta villa.
Dn. Antonio Frauda	
Sr. Cirilo Muroto Rovers	
D. José Añón	
Sr. José Muroto Cabrerot.	
	europen bajo la Presidencia de D. Francisco Jimenez, al efecto de proceder al nombramiento de D. fiscal primero de esta Corporación a la vez, vacante.

Abierta la Sesión por mí el Secretario se
 dió lectura al Boletín Oficial de la Provincia
 al día del actual en que aparece publicado

Las condiciones del concurso, el curso el 10 de
del curso del corriente en que aparece suscri-
pido igual número en la parte referente al he-
do que lo fija en dos mil quinientos pes-
tos anuales.

Respecto a las instancias presentadas que
sean feis, cuya relación por orden de prelación
es el curso sigue:

D^o Sergio Forcia Bellos presentada el día cinco
de setiembre. Don Angel Diaz Moya
el feis del mismo mes. Don Rafael de Pellos
Munielas el día once y don Domingo del
Rio Colro y Don Daniel del Rio Colro que le
presentaron el día diez y feis en como D^o J. Morin
La documentación que cada concursante com-
paña a su instancia comprende.

D^o Sergio Forcia Bellos, compañía Certifi-
cación de buena conducta y certificación de haber
estado desempeñado el cargo de suplente de la
Secretaría de Malosinado durante tres años y
el de Secretario interino de igual D^o durante
un mes.

Don Angel Diaz Moya, compañía instancia
de Rafael de Pellos Munielas instancia y certi-
ficación de buena conducta.

D^o Daniel del Rio Colro, certificado de buena con-
ducta, de haber desempeñado durante dos años el
cargo de Secretario particular del Alcalde de Cor-
quina y Certificación de poseer el título de
maestro de primera enseñanza, así como
del título de Bachiller.

Don Daniel del Rio Colro, presenta Certifica-
do de haber desempeñado durante dos y como
nuestro el cargo de suplente del Ayuntamiento

de cosas de Reino. y Don Guillermo Maxim
 Busto que acompaña, certificación de un
 univento, de buena conducta, copia notarial
 del título de Secretario Judicial, certificación
 de este Ayuntamiento el cargo de auxiliar del
 Jefe de Instrucción de Lerma desde un univento
 notarial, de haber desempeñado el mismo cargo
 en el Juzgado Municipal de esta ciudad desde
 el año mil novecientos veintidós, certificación
 de haber sido miembro honorario del
 Ayuntamiento de Lerma y de haberlo sido
 igualmente de la villa de Feris.

Una vez hecha toda la documentación
 al Sr. Presidente, propone que, no encon-
 trando ninguno a su juicio que reúna las
 méritos y las condiciones de aptitud que
 posee el concurrente D.º Sergio Parra Cabello
 propone a este para que sea nombrado
 en propiedad el oficial primero de este
 Ayuntamiento y los señores concejales el
 también el Sr. D.º el Sr. D.º por unanimidad
 a la propuesta del Sr. Presidente, quedando
 en su virtud nombrado para dicho cargo
 D.º Sergio Parra Cabello con el haber anual de dos
 mil quinientos pesos, acordándose a la vez
 le tome el posesión en el plaza de trabajo de él.
 El no haciendo ningún otro punto que tratar, se lea
 la Real Cédula que contiene el fin de lo que con
 Reacción certifica = P. Jimenez

Eni el quince de febrero de mil novecientos



Antonio
Sanjurjo
Cirilo Muñiz
Gerardo...

Señores concurrentes
 Presidente
 D. Francisco Jimenez Murillo
 Concejales
 D. Victoriano Sandoval
 D. Cirilo Romero Minetti
 D. José Arias
 D. José Minores

En la villa de Fuente del Oro
 a veintidós de noviembre de mil
 novecientos treinta y cinco se reunió
 con su alicación de octal de este
 la Corporación y Concejalía para
 manifestar y expresar, hechos los veinti-
 te y tres horas de este día, bajo
 la Presidencia de don Francisco
 Jimenez Murillo.

abierta la sesión y leído el acta de
 la anterior se aprobada por unanimi-
 dad.

Se lee una instancia del vecino José Ra-
 y Murillo pidiendo un licencioso para
 ejercer medicina por el efecto de una
 dote por su enfermedad por no haber
 conseguido y no estar incluido el solici-
 tante en el Padrón de Beneficencia Muni-
 cipal.

Otra instancia de Francisco Rubio Leal
 el aprobado, con dote de dote por unanimi-
 dad en conformidad de veintidós votos.
 Respecto en el siguiente orden del día, re-
 ferente a la aprobación de nuevo Padrón
 de la Beneficencia, y también por unani-
 midad se acuerda que se solicite de la
 Comisión de Beneficencia, presentando
 esta a la Corporación Municipal y que
 de él se paguen de ser un título en
 ella.

Se pasa al siguiente orden del día
 el del presente municipal que están
 de próximo a una sesión ordinaria
 se deben expresar los casos que don

aprobación
de cargas sobre
contribuciones.

de unirse sobre los contribuciones del
Estado.

La Corporación de conformidad con este pro-
puesto acuerda unánimemente que di-
chos recargos pase el próximo ejercicio
sobre del diez por ciento para la contribu-
ción Industrial y de Comercio, más la de ci-
ma por concepto de pesos por voto, y el
diez por ciento sobre la contribución
territorial para atenciones de primera en-
fermería.

inspección rece-
tos Diego Me-
lla.

Entendidos en ruego y propuestas, el Sr. Síndico
pide la palabra requiriendo de la Corpo-
ración se nombre una comisión para que
forme el pedicute y depure las responsabilidades
a que hubiere lugar por el abulto de los re-
cetos del vecino Diego Meilla.

El alcalde contestó que como ha repetido
por otras veces, esas recetas no se pagan
porque no están autorizadas por la presi-
dencia, cuyo requisito es indispensable para
que el medicamento se suministre, y no habien-
do los hechos, no se puede admitir que el Sus-
pector farmacéutico pretenda ahora reclamar
se le pague dichos recetos.

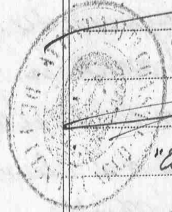
Después una última del Farmacéutico Muni-
cipal Sr. Alpuerto Morillo pidiendo abe-
ración sobre el abulto de los recetos presen-
tados a Diego Meilla, hecho por la Corpora-
ción (cuya instancia se lee en recopel y progre-
tos por pagar inasistencias con los demás
sustitución por escritura en este terreno), la Presi-



dencia manifiesta que no tiene mas que de-
 per que lo se expuesto en contestacion a la
 propuesta que se hizo el mismo punto ha fe-
 rido el Consejo de lo que se ordena, suscribi-
 do que se desahucian por que siendo una le-
 gion la causa por lo que ha sido aspi-
 ra diez o veinte, unicamente se empese de
 quereblon o Patrons y lo que debe pagar.
 El no recibiendo ninguno otro Con-
 cepal que pida la palabra se levanta
 la Sesion siendo las veintuna y venti-
 te de este dia de todos lo que como
 Secretario Certifico

F. Jimenez

Antonio
 Jimenez



Cirilo Murillo Jimenez

"Entre los dias 18 = de la = mes de febrero = del = año = 1935 = en el
 tiempo de la Sesion.

Sesion ordinaria del dia 30 de noviembre
 de 1935

Señores concurrentes D ^o Francisco Jimenez concejales D ^o Antonio Jimenez D ^o Cirilo Murillo D ^o Jose Arizol	En la villa de Huixtla del Provo a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en sesion ordinaria previa convocatoria a los veinte y treinta no- vel, los concejales que al margen se expe- ran bajo la presidencia del Sr. D ^o de don Francisco Jimenez Murillo. Abierta la Sesion y leida por mi el pro- tocolo de la anterior, queda atachada por unanimidad.
	Levantado en el orden del dia se aprueba por una- nimidad - los gastos ocasionados por el viaje hecho a Huesca por el Sr. D ^o de

Y el primer de Secretaria para asistir a la
reunión del Alcalde del Partido a regular
asuntos de estancias carolonias y foreales, cuyos
gastos importan los capitales de los frutos pre-
sentes, acordándose pagarlos con cargo al capitulo
segundo de dicho primer.

Ultimamente se acuerda aprobar una factura de
Sebastián Bruno de veintitrés pesos con trece
y cinco centavos, por efectos suministrados por
esta Real Audiencia, acordándose pagarlos con
cargo al capitulo sexto, primeros.

Respecto a dirección y mandamientos de Agente Ge-
neral de este Ayuntamiento, se acuerda por una
sumidad mostrar para dichos casos al vecino
de Colón de Reino Mauricio Perea.

Así como en sufragio y repuestos, el Sr. Pareda pide la
palabra para rogar a la Real Audiencia sea el
medio de que se proceda a requerir a los Hinc-
tados o Cortes por esta Real Audiencia de los Hinc-
tados y de los Hinc Bradosi para que diesen
a los que concuerden esta el expediente para la
construcción del grupo de los y de la Puerta de
la Guardia Civil y que se nombre una Comi-
sión encargada de ir a Bradosi e inspeccionar ante
quien proceda para la rápida realización
de estas construcciones.

De conformidad con estos mandamientos, la
Comisión acuerda nombrar para dichos efectos
al Secretario de la Corporación don Primitivo
Vera Casado y a don Antonio Pareda.

A la vez se acuerda al Sr. Pareda se pide que
aprovechando esta ocasión se visite al Sr. D. D.

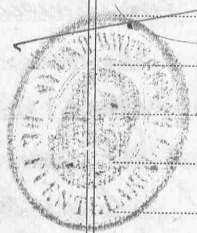
Trabaja para ver en que grado se cumplan
los Recamos y Contables Administrativos por este
Ayuntamiento para fundar en adelante.

El ultimo Concejal propone a la Corporación se
hiciesen maletines de uniformes para los guardias mu-
nicipales a cargo de F. Munio de Bayas de la
manera y en cualquier otro fabricante, para confe-
ccionarlos uniformes de conformidad con
el mismo ali y acuerdo.

La continuación de la una solicitud del primer
Concejal de Alcalde Sr. Angel Juan Lopez, pidiendo
del mes de licencia por asuntos de la Corpora-
ción unánimemente se le concede.

Y no habiendo ninguno otro concejal que pi-
da palabra se levanta la sesión por la Presi-
dencia dando los ventura hora y veinte min-
tos de todo lo que como Secretario Certifico.

F. Jimenez Secretario



~~Antonio
García~~

Cirilo Murillo

J. Proconcejal

Sesión extraordinaria del día 5 de Diciem-
bre de 1939

Seniores Concejales	Presidente
1. Francisco Jimenez	
2. Antonio Garcia	
3. Antonio Garcia	
4. Cirilo Murillo	
5. José Arriaga	
6. José Munio	

En la noche de finiente del
día y tiempo del veinte horas y veinti-
do minutos del día seis de
Diciembre de mil novecientos
treinta y nueve, se reunió en
sesión extraordinaria en-
tonces el ayuntamiento, en el salón de actos



de estas Casas Comunitarias, les beneficias que el morjen se expresan y que cumplieron numero bastante para tener acuerdo, bajo la Presidencia del Alcalde Don Francisco Jimenez Murillo, el exclusivo objeto de dimitir y aprobar el Presupuesto Municipal de gastos e ingresos que han de regir en este Municipio durante el ejercicio economico de mil novecientos treinta y seis.

Al respecto se hacen que el señor Presidente, este manifiesta que como figura en el orden del dia el objeto de esta Sesion es proceder al examen, discusion y aprobacion en su caso del proyecto de Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos para el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y seis-dijo-seis, que se ha dignado formar una comision de varones, ya que ha permitido el periodo de exposicion al publico como cuenta en el Boletin Oficial de la P. O. misma fecha participete de los dias de este corriente año. Y tambien la aprobacion se procede de los Ordenamientos Municipales sobre Pesos y medidas, Babilos Espirituales y Absolutos, Gornel pesos y libras, Comercial, Recargo sobre la Contribucion Industrial y de Comercio, Rello Municipal, sobre la venta de Industria ambulante sobre el producto bruto de las explotaciones mineras y Repartimiento general de Utilidades.

De su orden se dio lectura a todos los Capitulos articulos y parciales y encontraron.

dolo muy bien proyectado por la Comision de Hacienda, lo que obedecen a los intereses efi-
cencia del Municipio y de sus posibilidades eco-
nomicas por individualidad. Se aviene pres-
tarse por la aprobacion quedando por lo tan-
to los capitulos de cada uno de dichos presu-
puestos siempre en el siguiente cifro.

Presupuesto de Gastos.

Artº 1º Obligaciones Generales = ^{P.F.A.} 20. 2. 71. 86
= veinte doscientas setenta y una pts con veinti-
cinco centimos.

Capitulo 2º Representacion Municipal
dos mil ciento cincuenta pesetas.

Capitulo 3º Vigilancia y seguridad = cua-
renta mil pesetas.

Capitulo 4º Policia Urbana y Rural -
ochenta mil doscientas pesetas y una pe-
tesa con veinticinco centimos.

Capitulo 5º Recaudacion = setecientos
cincuenta pesetas.

Capitulo 6º Arrendamiento = Catorce mil cua-
trocientas treinta pesetas.

Capitulo 7º Salubridad e Higiene =
dos mil ciento treinta y ocho pesetas con
siete centimos.

Capitulo 8º Beneficencia = Catorce mil
treinta y cinco pesetas con ochenta y cinco
centimos.

Capitulo 9º Asistencia Social = mil una pe-
tesa con tres centimos.

Capitulo decimo - Instruccion Publica = mil
ciento veintiocho pesetas con ochenta
centimos.

Capitulo 11º - Obras Publicas = mil ciento veinticinco pesetas.

Capitulo 12º - Muestel = mil quinientos veintidósiete pesetas con cincuenta céntimos.

Capitulo 13º - Fomento de los Intereses Comunes = mil y cuatrocientos treinta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Capitulo 14º - Resguardo y obras de Municipio = quinientos ochenta y tres pesetas con veintinueve céntimos.

Capitulo 18º - Impresarios = tres mil pesetas. Retos Pesetas de Retos y un mil ochocientos pesetas y ocho céntimos con setenta y un céntimo (71.858, 11)

Presupuesto de Ingresos

Capitulo 1º - Rentas = trece mil noventa y seis pesetas con tres céntimos.

Capitulo 2º - Productos Comunes = siete mil ochocientos noventa y tres pesetas con ochenta y seis céntimos.

Capitulo 5º - Contribuciones especiales, disp- eventuales y extraordinarias = mil quinientos diez y siete pesetas.

Capitulo 7º - Contribuciones especiales = mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Capitulo 8º - Derechos y Salas = cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas.

Capitulo 9º - Participaciones y Recargos sobre las Contribuciones del Estado. Cinco mil ochocientos...



cientos sesenta y siete pesetas con cuarenta y ocho centimos

Capítulo 10º - Composición municipal -
Ciento y siete mil setenta y tres pesetas
con sesenta y ocho centimos.

Capítulo 11º - Anual - Cien pesetas.

Total Pesetas = Setenta y uno mil
ochocientos sesenta y ocho pesetas con setenta
y ocho centimos, (71.868,78). Imponiendo
este presupuesto de Ingresos en número con-
siderable que el de Gastos, y expresados por tanto
en el orden.

A continuación se da lectura de Orden de la Pre-
sidencia a los mandos de Jueces de Paz y Medi-
cos, Alcaldes, Jueces, Recorridos sobre predios
de las explotaciones mineras, sobre Contribucio-
nes Industrial y del Comercio, sobre industria
y venta ambulante, sobre Cementos, sobre
Municipal y Reporte sobre las Utilidades
y por último, en el orden de aprobación
por el cuerpo municipal, en los términos en que
aparecen confeccionados, y poniéndose al público
en vista de este presupuesto durante quince días
al efecto de reclamarlos.

Y no ficando otro el objeto de esta sesión
se levanta la misma por la Presidencia a las veinte
y cinco y veinte minutos de tarde lo que cesa
la sesión. Certifico =

Se dio = Folio 15 vuelto -
de la veintidós mil setenta y ocho
pesetas con 78. cts.
de los sesenta mil...

J. Jimenez, José Chaves

[Signature]

José Ariza, J. Vera

[Signature]



José Acuña
 Presidente
 Excmo Sr. Juan
 Concejal

Excmo Sr. José
 Civils Muelle
 José José
 José Muñoz

Sesión ordinaria del día 9 de
 Diciembre de 1937

En la villa de Puerto del Rosario
 nueve de Diciembre de mil novecien-
 tos treinta y siete a las once y media
 de la noche, se reunió en el
 Salón Ordinario los concejales del mesje
 con el Presidente Sr. Juan Acuña.
 Abierta la sesión se aprobó el acta de
 la anterior.

Se da a continuación lectura al Pliego
 de Condiciones para que se abra de
 explotación de P. y M. de las
 piscinas y abastecimiento de agua
 de las aguas de la villa de Puerto
 del Rosario, y se acuerda en que
 el tipo de subasta sea el fijado en el
 pliego de condiciones y se acuerda
 cincuenta pesetas.

Después de haberse informado de que
 el Reparto de las piscinas se ha
 para el Pliego que se da en el próximo
 día quince de este mes.

Se acuerda que por el Sr. Acuña se
 la palabra se levanta la sesión a las
 once y media de la noche y se
 preside Sr. Acuña =

J. Jiménez Exp. Acuña

~~Acuña~~ por el Sr. Civils Muelle
 Concejal



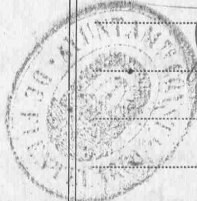
<p>Jenior 3 Comensales Presidente</p>	<p> Sesión ordinaria del día de Diciembre de 1939</p>
<p> Sr. Francisco Jimenez Concejal</p>	<p></p>
<p> Sr. Antonio Jimenez</p>	<p> En la villa de Truente del día</p>
<p> Sr. Lisardo Morales</p>	<p> a catorce de Diciembre de mil</p>
<p> Sr. José Arizal</p>	<p> novecientos treinta y cinco y</p>
<p> Sr. Jose Munier</p>	<p> cinco en veinte horas y treinta</p>
<p></p>	<p> y cinco minutos, se reunen</p>
<p></p>	<p> en Sesión ordinaria los concejales que</p>
<p></p>	<p> comparecen bajo la Presidencia de Sr. Francisco</p>
<p></p>	<p> Jimenez Morales.</p>
<p></p>	<p> Dada la Sesión y Leida por mi el acta</p>
<p></p>	<p> de la anterior queda aprobada.</p>
<p></p>	<p> Leida igualmente los dictámenes oficiales y del parti-</p>
<p></p>	<p> cular legal de la Corporacion se da por enterada</p>
<p></p>	<p> por parte de la Junta de la Corporacion al Procurador</p>
<p></p>	<p> tutelar con el contenido el cual se el 17 de Diciembre</p>
<p></p>	<p> se aprueba en la cantidad de cincuenta escuros</p>
<p></p>	<p> y diez pesetas con veinte centavos.</p>
<p></p>	<p> De la lectura a una Sufraordinada por don</p>
<p></p>	<p> Luis Diaz Rivas pidiendo se le haga el expediente</p>
<p></p>	<p> de su nombramiento por no cumplir en estas condi-</p>
<p></p>	<p> ciones y la Corporacion estimando lo que se del petitorio a-</p>
<p></p>	<p> cuso queda por unanimidad se decreta a la formacion</p>
<p></p>	<p> de poder al siguiente punto del Orden del dia se acuerda</p>
<p></p>	<p> por unanimidad que desde las festividades proximas</p>
<p></p>	<p> de San Juan de los Rios y San Juan de los Rios se celebre</p>
<p></p>	<p> el dia veintiseis del corriente en vez del veinticinco en</p>
<p></p>	<p> se tiene fijada</p>
<p></p>	<p> Dada la Sesión el Presidente se acuerda se satisfique el</p>
<p></p>	<p> sueldo sobre el sueldo de la Sufraordinada por el pago sobre</p>
<p></p>	<p> y por unanimidad se le hace.</p>
<p></p>	<p> De la lectura a una Sufraordinada por don Manuel Chavez</p>
<p></p>	<p> Alvarado pidiendo un Decreto para la redencion</p>

Recibido en el Ayuntamiento
Dico. 24 de Diciembre de 1939

Participación de un
Luis Diaz

e Hospital y por enfermedad se acuerda que si
 existe enfermedad se le pague.
 Por mi el Secretario se adhiera a lo que se acuerda
 que no pague la cantidad por ser de la misma y
 como Secretario de la misma expuso la cantidad
 que existe para que por el Presidente se pague a la
 Legación, declarando la responsabilidad que por la
 misma quisiere haberse.
 Asimismo se adhiera por mi de que las Comisiones
 no pague por lo que no hay diferencia en el asunto
 con el cumplimiento pagados por el Presidente en
 virtud del presidente renunciando a los votos de esta
 Comision y mi mes.
 En virtud de mi que otro Consejo que queda la politica
 se levanta la sesión liquidada los señores don y Luis
 ministro de es que con facultades constituido.

Cirilo Morillo


 Santiago
 por arias

Personal Acuerdos Presidente Sr. Francisco Linares vocal Sr. Antonio Jorjano Sr. Cirilo Morillo Sr. Luis de la Cruz Sr. Luis de la Cruz	Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1951. En la villa de Pucallpa, a las 10 horas de la noche del día veintuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno se reunió un día ordinario los señores
--	--

unido al marqués de Peralta
 de P. Príncipe de Asturias
 donde el día de la coronación se aprueba
 por unanimidad.
 De los veinte votos legítimos de los señores
 y señoras que allí se hallaron en el momento
 de la siguiente

Para que se el día de la octava de San presbítero	Antonio Luchas de Lanza treinta sueldos por sueldo de los señores de la corte, de los con cargo - - -	septuaginta	octavo por
Por el que se de la casa de de nueve justos con ventura entera	de los señores de la corte Juan de los Rios con un con ventura entera	6 ^o	1 ^o 7 ^o
de Antonio un peso de es entera de	Gabriel Morin de de dicho señor de de los señores de	18 ^o	Minis.
		18 ^o	Minis.

Recuerdo de
 Morin

De la Orden de un decreto de la Guiller
 mo Morin vecino de Llesera y sucesor
 de la Plaza de San Pedro de este lugar
 haciendo presente la república del pueblo en su
 memoria de San Pedro y San Pablo.
 La república por tanto es precedente y
 no se acuerda en el presente ningún negocio
 municipal y si estuviere en el momento de
 San Pablo, que se acuerde el decreto en los puntos
 de San Pedro Morin por unanimidad.
 A ventura de la Presidencia de la Orden
 de que habiéndose celebrado en Peralta
 la sesión de la necesaria para la adquisición de
 una casa de San Pedro y San Pablo
 que en forma de la Orden de Peralta

Ordinación de
Meyuna de
Escritis



cuando se de campo de un Meyuna de Escritis
Meyuna Real, con el representante de dicha
Corte en Santiago, no procede más que el
Dpto. cuando formaliza el contrato y pagar
de Meyuna en los plazos de obligación del
su obligación de los artículos mencionados, se ve el deber
a en un contrato de la Corte Real de Meyuna. Ello
es lo que hace este Dpto. como un parte espe-
cial de deducir el valor de la Meyuna por
se ordenase.

Lo conformado con este manifestación
de la oposición por unanimidad que se da a la
corte una Meyuna de la Corte Real y de los
plazos y condiciones de contrato, para que el
hectorario por que deje el tipo por un sermón.
por un república de Chile.

En virtud de un contrato que
quiere la palabra se brevemente le sería por el
de presente tiene las venturas horas y parece
momentos de haber lo por como se trata de la
beneficio

Cirilo Merello
Antonio Gaudin
Jose Arce

- Penosos concursados
- Presidente
- Don Promopio Jimenez
- vocales
- Cirilo Merello
- Antonio Gaudin
- Jose Arce

Sesión Ordinaria del día 29 de
 Diciembre de 1931.
 En la villa de Puerto del Príncipe
 a veintinueve de Diciembre de mil no-
 cientos treinta y cinco, estando las señas
 don y señas, minutos se reunieron en sesión


ordinaria del concejo del municipio de la
Presidencia de don Francisco Jimenez Murillo.
Abierta a las 10 y leida el acta de la anterior
sesion aprobada por unanimidad.

Se da a continuation lectura a los verbales
y del posicionamiento oficial y la correspondencia de
los por enterada.

Por la Presidencia se propone que estables nombres
para ir a trabajar al doctorio y el Pinedo lo funda
al objeto de que se impidan y quiten las relaciones
con la Comandancia de Cuartel de la Guardia Civil, con
sus excolegios y recursos intercomunal ante el Tribunal
de lo Contencioso, considero que deben haber cuantos entre por
la Capital y no demorar mas la gestion cuantificada.

Las Comisiones por unanimidad responden por los gastos
lijando el dia de maxima reintegracion para el viaje y
devolviendo asi mismo se les entreguen desahucios en sus
casas para las gestiones de estancia viajes que tengan en el
municipio.

Y no habiendo ninguna otra Concejal que pida la
palabra se levantó la sesion por la Presidencia de don
Francisco Jimenez Murillo secretario ordinario.


Antonio Jimenez Murillo
Francisco Jimenez Murillo
Francisco Jimenez Murillo
Francisco Jimenez Murillo

Señores Concejales	Ordinaria del dia 2 de
Presidente	Enero de 1936.
don Francisco Jimenez	
Concejales	
don Antonio Jimenez	Por la villa de Toluca del D.F. se
don Cirilo Murillo	cuatro de Enero de mil novecientos treinta
don José Arriola	y cinco de febrero y leida el acta y minuta de la Sesion de sesion de los concejales del



Farmaceutico
221'40

Pertinencias 48'80

manden bajo la Presidencia del Alcalde de
Granada Interinos Murillo.

Alcanta lección y leídas por mi el ceta de la anterior
se aprueba por unanimidad.

Se da lectura a las facturas de Don Alfonso Mo-
riels - Farmaceutico Titulo, correspondiente a las recetas
expeditas a el mi de Diciembre y se aprueban en la
concordancia de debidos recibidos por cada con curren-
cia centimo, y las recetas suministradas a particular
por igual motivo en cuarenta y tres por cada con
ochenta centimo;

Se lee y continuacion una instancia de D. Diego Nolas
pidiendo se demite a la Autoridad Superior la licencia con-
cedida por la Comis. de Constructores de la Casaca de este Pueblo a
Laborda, de la prohibicion legal de trabajo.

El Sr. Alcalde manifiesta que por se trata en momentos oportunos
del particular, indistinto en la anterior expuesta y que todo
se demite el hecho al alcaide del trabajo de la Comis. Comision
investigadora mandada al efecto, para velar por el cumplimiento
que se encuentran por parte de funcionarios de este ofi.

Se le acuerda por unanimidad.

Se continuacion y por mi el Secretario se expone y da cuenta
al Ayuntamiento del estado en que se encuentran la contabilidad
del Ayuntamiento en la que se encuentran anomalias que al
hormes prohibida del cargo se ha encontrado y por para su
normalizacion requiera un setenta dias determinados al proceder
a la liquidacion del Presupuesto.

Exponiendo en cuenta estas manifestaciones la Exponer.
con por unanimidad se acuerda que se proceda a realizar
la liquidacion por el Secretario actuante para el estado
anormal que encuentre en la gestion anterior de el Exceci-
on que cualquier proceso que se pida para ello con

La cantidad que permitan las disponibilidades del Ayuntamiento y de la Corporación.

La mesa se continuará a recibir los festejos en que ha de celebrarse los festivos en cumplimiento de lo dispuesto por la respectiva Ley Municipal y la Corporación que mayormente cuando se celebran los días de aniversario de cada mes.

Una habiendo ningún otro concejal que pida la palabra se acuerda lo siguiente: los meses de mayo y junio de cada año de los que la Comisaría Certificó =

Examinado de error el acta y el firmar se elide las partes del acta que en su caso corresponden a los empleados municipales lo que después de ser aprobado por unanimidad y expresándose al público en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes se tiene presente el presente a los efectos. Certificó =

Francisco Jiménez

Francisco Jiménez

Cirilo Murillo

José Arias

José Arias



Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 1935

Señores concurrentes

Presidente Sr. Francisco Jiménez

1.º Sr. Concejal Sr. José Arias

2.º Sr. Concejal Sr. Cirilo Murillo

3.º Sr. Concejal Sr. José Arias

En la villa de Fuente del Oro a las diez y cinco de la noche de mil novecientos treinta y seis y a las ocho horas y veinte minutos se reunió en sesión ordinaria los concejales que el marqués se juraron bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Francisco Jiménez Murillo.

Leído el acta de la anterior se aprobó por unanimidad.

Se dio lectura a los expedientes oficiales que devían de la Corporación autorizada.

Se aprobó una factura de los arbores del año...



Vista definitiva de la liquidación definitiva

de las cuentas en la contabilidad de los recursos...

La continuación se trata de la aprobación de la propuesta...

Requiere de la lectura de la relación de gastos que en proceso del...

Se entra en campo y preguntas y el Sr. Alcalde de cuenta de haber...

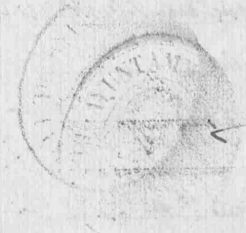
numerosamente a los departamentos...

Insistiendo en que no se pueda la palabra por la...

F. Jimenez Cecilia Murillo Jose Maria

for avar

Aprobado



Senadores concurientes

- Presidente
 1. Francisco Jimenez
 2. Jose Gual
 3. Cirilo Muriel
 4. Jose de los Rios
 5. Jose Muriel

Session ordinaria del 25 de Enero de 1936

En la noche de frente al Oreo siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en esta capital Constitucional en session ordinaria los Senadores del mes, y en bajo la Presidencia de Sr. Francisco Jimenez Muriel, abrió la session y leida por mi el acta de la anterior que queda aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a la correspondencia y disposiciones legales y la correspondencia de día por enterados.

Se dio a continuation lectura a una informacion de Sr. Antonio Borrero Cule que pide vacantes al Departamento para el mejor cumplimiento de sus funciones como Rematante de Abilitados y la proposicion por unanimidad quedando atendida a todo a las ordenanzas y peticiones de vacantes.

Se continuacion de la lectura por mi a las peticiones y que los que de la presente se relaciona el como sigue:

Presupuesto Formacion 44.50

Expos:	Del viaje realizado por el Secretario del Departamento a Olinda de Jerez para consultar respecto a la liquidacion del presupuesto consistente en:	Cap ^{to}	Art ^o	Part ^o
	viajes de Jerez			
	comida en Jerez			
	omnibus			
	Famula			
Impresiones pte 86.15	con cargo	2 ^o	1 ^o	2 ^o
Presupuesto del Formacion por balance del a Enero por valor de 44.50	con cargo	8 ^o	1 ^o	51
de la Repuracion de la maquina del Pedro de las recinas. 45.95	con cargo.	1 ^o	11 ^o	5 ^o
de Secretario 200 pte	para reintegro por excedente de las autoridades	18 ^o	Minis dego	5 ^o 1 ^o
de Secretario 200 pte	para reintegro por excedente de las autoridades	18 ^o	Minis	
de Pasaje viaje con	al Refugio de Extranjeros	3 ^o	1 ^o	2 ^o
tra 40.00 pte con	cargo			
tres mil setecientos	municipal a Yula (vacante)	18	Minis	
44.50 pte con cargo.				



A este respecto se lee que mi una instancia de Don José Pablo Rivas, natural de Villavieja (Asturias) en la que pide se le nombre firmamento titula interino. La Exposición por unanimidad acuerda nombrar al Inspector Francisco municipal interinamente, haciéndolo así como encuentran de los señores electores por ser de ineludible necesidad para haber al que lo desempeñe desde el día de marchado a Madrid.

Mi informe de la nueva comisión del título de la Comarca de Puerto Morillo hacia dimisión el cargo y notificación que he dado posesión de la Comarca a Don José Pablo Rivas a quien le ha trascurrido.

A este respecto se permite a aprobación la liquidación del Presupuesto del trienio y en lo que por unanimidad así se hace; no obstante que mi el Secretario se abstrata de los anomalías que están en la centralidad del distrito por donde a que por los funcionarios que han tenido este Ayuntamiento se ha desvirtuado el formalización de los que después no han aparecidos deli del mismo justificación, por lo que habra de que este pueblo habra de responsabilidades en caso el quepueso relativamente que hay en algunos parajes.

A si mismo se abstrata que mi del estado de abstrata en que se encuentra la recaudación, cuya deuda en la estranca el estado de que el Ayuntamiento no puede cumplir sus obligaciones con el consiguiente perjuicio de los intereses del municipio, requiriendo al mismo tiempo al Sr. Alcalde para que a la mayor urgencia se proceda al pago de los deberes de los familiares abstrata de volver pagos de los otros contribuyentes, como lo viene haciendo, en tanto no estén satisfechos interinamente estos deberes, cumpliendo de este modo lo que relativamente prescribe el artº 156 de la vigente Ley municipal.

Por el Sr. Presidente se da cuenta así como problema al paso que puede la población obrera y del recrudescimiento experimental con la Comarca de la recaudación de aceites, acordándose por unanimidad que regularmente se reproduzca la instancia que por dos veces se ha elevado a la Junta Provincial contra el Paso sin que mereciera su aprobación, solicitando resuelva con urgencia este grave problema.

A este fin y al objeto se solicita en las autoridades superiores

Instancia para resolver el Paso



Costos de viaje insignes
quintas

se proceda a la compra del boleto propuesto que tiene un valor de este
gubernamental de acuerdo que mancomunadamente voyan a Badajoz y a Beal de
por el Sr. Juan Lopez a hacer las proposiciones necesarias.

De mismo se acuerda a Sr. Don Manuel Lopez para conducir
a los mozos que han de ir en pos de la Ajua de Beal de Villaverde
concediéndole el retiro y cinco pesos para los gastos de viaje y
estancia en dicha población.

Entroado en omejos y preguntas el Sr. Presidente expone que, estando
puesto al voto el Reporte del Sr. Simón y en el Sr. Secretario
al voto por ciento que por la Junta se le ha concedido para el viaje
al mismo fin del viaje por ciento que corresponden a la Junta a fin
de las materias bastante de importancia a modo de anticipo a la Junta.
Por unanimidad así se acuerda.

Una petición de palabra sin que otro concejal se levante la sesión siendo las veintidós
horas y treinta minutos de la noche que como Secretario certifica =

Simón

Simón

Jose Maria

Foro arias

Jose Maria



<p>Don Francisco Jimenez Murillo Don Antonio Grande Salas Don Simón Murillo Romero Don Foro arias Valera Don Foro Murillo</p>	<p>Sección de Redacción del día 10 de Febrero de 1935.</p> <p>Contra el Sr. de Murillo del Sr. de Beal de Villaverde horas y treinta minutos del día diez de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en en el salón de actos de este Ayuntamiento los concejales que al momento figuraban bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jimenez Murillo.</p> <p>Abierta la sesión y leída por mí el acta de la anterior se aprobó por unanimidad.</p> <p>Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de los gastos del viaje realizado a Badajoz y de los gastos realizados en su camino.</p>
---	--



para de las cuentas pedidas es aprobado por unanimidad. A lo de lecturas a los gastos y facturas que deben aprobarse en su totalidad es como sigue:

Recetas

de	el importe de los recibos tiene	Ptas	20 ^{ts}	10 ^{ts}	Cent ^{os}
de la Farmacia de la Beneficencia Municipal en el mes de Enero		104.50	8 ^{ts}	1 ^{ts}	5 ^{ts}
de Leopoldo Chaves por el alquiler de la casa de la Beneficencia Municipal		10.00	5 ^{ts}	1 ^{ts}	9 ^{ts}
de Sergio Lario por gastos realizados en comisión de asuntos del municipio		35.00	2 ^{ts}	1 ^{ts}	
de Luis Lario por gastos realizados en comisión de asuntos del municipio		1.00	8 ^{ts}	3 ^{ts}	2 ^{ts}
de Ana Lario por los jornales invertidos en el mes de los colegios electorales		22.75	1 ^{ts}	11 ^{ts}	0 ^{ts}
de Pina de Aguirre de su casa como habitacion para colegio electoral.		15.00	1 ^{ts}	11 ^{ts}	7 ^{ts}
Por los consumos de carbón para el guardia municipal		8.00	3 ^{ts}	1 ^{ts}	2 ^{ts}

2.º En el mes de Enero se aprobaron por unanimidad en la sesión de 20 de diciembre en virtud de las cuentas que se presentaron en el mes de diciembre, desechando una vez más el presupuesto que se presentó por el Sr. D. Juan María de los Rios por no haberse presentado en el mes de Diciembre que se celebró que se le celebró.

Por el Sr. Presidente se acuerda de que se conformará con el presupuesto de la sesión celebrada el mes de Enero de mil novecientos veinte y seis, en el que se autorizó al Sr. Secretario para que, de acuerdo con el personal que estimara necesario para la buena liquidación del presupuesto de mil novecientos veinte y seis, desde es estado tan animado en que se encuentra, se habra hecho entre el Sr. D. Ramon Obero por el que se le ha posesion de proceder a acordar la participación y contribución. En virtud de lo que se acordó el Sr. D. Ramon Obero por unanimidad propuso con cargo al Sr. D. Obero y ocho estantes más del presupuesto la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesetas, más cincuenta pesetas por los gastos de estancias y viajes realizados a esta población.

Al ser ya terminada la liquidación del presupuesto de mil novecientos veinte y seis y del estado de la posesion en la sesión





de mil novecientos cincuenta y seis, a los efectos de la formación de
un expediente personal.

La continuación de los efectos de una instancia presentada
por los vecinos de San Antonio pidiendo indemnización por los terrenos
que para la continuación del camino vecinal de este pueblo a Calera de
Tate ha y que pudiese acordarse por unanimidad comunicados
a la Diputación Provincial para que remedia.

Requiere se da cuenta de haber sido nombrado al vecino D. Sr.
Miguel María de los Ríos para el acto de clasificación de los metros
el día veintidós del corriente aprobándose por unanimidad
y no teniendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la
sesión que el Sr. Presidente de Cabildo que como infrascripto
Secretario certifica; levantándose la sesión a las veintin-
na hora y quince minutos. = Peribico =



Francisco Jimenez
Francisco Jimenez
Francisco Jimenez

<p>Senores Concejales Felipe del Puerto de la Junta Civil Aureli Francisco Jimenez Moreau Manuel Fuentes Presidente Francisco Jimenez Concejal de desam- plos Eduardo Luis Bosa José Dominguez Antonio Gilvez Gordo Antonio Barragan Barrera Rufino Berto Moreau</p>	<p>Sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 1956. Reposición al Ayuntamiento de elección popular en las villas de Puente del Arco a las 15 horas de febrero de mil novecientos cincuenta y seis y siendo las quince horas de este día se constituyeron en el salón de actos de estas Casas Constitucionales los señores que al margen se expresan concejales habientes y entrante abajo la Presidencia a D. Francisco Jimenez Moreau al efecto de pro- ceder a la Reposición del Ayuntamiento de elección popular y dar posesión a los señores, Sr. D. Eduardo</p>
---	--

Villavieja Murillo Ruano

Roberto Bazar, don José Domingos Ruiz, don Cipriano Pérez
Mateos, don Nicolás González Gutiérrez, don Rufino Borrero Moreno
don Antonio Barragán Hernández y don Antonio Galvez Sordani.

Objeto de esta por la Presidencia y Leida el acto de la entrega
del ejemplar por unanimidad por los concejales habilitados.

A continuación por mi el Secretario se da cuenta de
un telegrama recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de
la provincia que conlleva del Sr. al Puerto de la Presidencia Civil
de estos villas en la que se ordena se proceda inmediatamente
de or presupuesto a los señores concejales de elección popular
por que constituyen este Ayuntamiento.

Los señores por el presidente Sr. Pruebas Juan
Murillo se procede a entregar el libro de mandos al
que en el momento de la recepción le corresponde
ser alcalde por los mandos con don Eduardo Gallo
quien pasa a la Presidencia de elecciones en este
momento presentados todos los señores concejales entretanto
quienes por unanimidad acuerdan celebrar el acto de
aquí el día de mañana habiendo del cuerpo uni-
tariamente de mil cuatrocientos cincuenta y cinco seis
puntos en metálico y en cambio sin formalizar cinco mil
cuatrocientos treinta y uno veinte y uno.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se desvan-
ce la sesión por el Sr. Presidente Sr. Eduardo Gallo
Borja siendo cada cuatro y media de la tarde de
todo lo que como prescriben los estatutos.

Entre línea en donde dice "mil novecientos treinta y cinco"
debe decir "mil novecientos treinta y tres".

Edmundo Gallo
José Dominguez
Antonio Gallo
Rufino Borrero
Juan Murillo
Antonio Barragán



Manuel Fuentes Vitoria

~~Francisco~~

Francisco Javier
Morales

Señores concurridos
de la corte

- 1. Edmundo Lobo Baza
- 2. José Domínguez
- 3. Antonio Galvez
- 4. Nicolás González
- 5. Rufino Borrero
- 6. Antonio Barragan

Señores de la sesión extraordinaria celebrada con carácter urgente el día 23 de Febrero de 1936.

En la villa de Fuente del Oro a veintidós de Febrero de mil novecientas treinta y seis a las veinte horas de esta día se reunieron en sesión extraordinaria convocada con carácter urgente los señores al margen reseñados bajo la Presidencia del Alcalde don Edmundo Lobo, al objeto de tratar asuntos de Gobierno interior del Ayuntamiento, e instancias presentadas por el Concejal Sr. Angel Linares solicitando la dimisión al cargo.

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior, se aprobó por unanimidad.

Seguidamente el Presidente da cuenta de las razones que le han movido a tratar con carácter urgente el asunto objeto de la sesión manifestando que, teniendo en cuenta las disposiciones dadas por el nuevo Gobierno en las que ordena ser substituidos a los cargos aquellos funcionarios y empleados que fueren ilegalmente o corporativamente substituidos y considerando que tanto Sr. Angel Villarreal con el Sr. Dicho Municipal Sr. Polipeto Gallego fueron ilegalmente substituidos sustituyendo al Ayuntamiento de Puerto Libertad a Sr. Celedonio Mérida Ferrnandez y a Sr. José María Montaner, es por lo que pide a los Representantes averse repuesto en principio la injusticia cometida reponiendo en sus cargos a los dichos empleados que entonces fueren substituidos y declarar suspensivos de empleo y sueldo al Sr. Celedonio Mérida y al Sr. Municipal Sr. José M. Montaner por haberse dado los hechos.

No se investigue ex parte plebe las causas que ni dependan de
realizar tales hechos, poder proceder definitivamente.

Los señores concurrentes de acuerdo con las manifestaciones
de su Presidente, estimaron muy justa su propuesta por lo que
por unanimidad le aprobaron repugnando en los casos de
Don Pedro Villalobos y de Felipe Gallego y acordando en los demás en
excepción de lo consignado en Presupuesto.

A continuación se dio lectura por mi de una instancia del
Consejo de Don Juan López suplicando la admisión de la división
del cuerpo que presenta presentándose delinado de salud. La Cor-
poración por unanimidad acordó admitirla y que se le cuenta
al Estado de Salomón Pineda.

Después de lo el objeto de esta sesión se levantó la sesión por
el Señor Presidente a las veinte y tres y treinta minutos
de todo lo que como Secretario participo =

Eduardo Lobo

Pedro Pineda

Nicolás González

Rufino Briso

Antonio Barragan

Antonio Gallego

Jose Amador

Comité Comunal
Presidente

- Dr. Eduardo Lobo Bara
- Dr. Antonio Gallego Lora
- Dr. Pedro Pineda
- Dr. Nicolás González
- Dr. Rufino Briso

Señalada ordinaria del día 27 de febrero de 1936.

En la villa de Huerta del Oro a las veinte y tres y treinta
minutos del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta
y seis, se reunió en sesión ordinaria los concejales del
municipio bajo la Presidencia del Sr. Eduardo Lobo
Abierta la sesión y leído el acta de la anterior es aprobada
por unanimidad.

A continuación el Sr. Pineda pide la palabra manifi-
cándole que al proceder al nombramiento de Recaudador
de los fondos municipales, este debe recaer en el Sr. José Mo-



reus Grillo por ser quienlo desamparaba cuando el actua. El
comunicato fue suspendido en las funciones de la Corporacion por
unanimidad del voto recaudado en el Sr. Lolo Moron Grillo.
Seguidamente se prosice el reintegramiento de vocal del
Consejo Local de Instruccion siendo nombrado por unani-
midad el Rufino Briso.

Lo pasa a cargo de la fiscalia y pedida la notacion por
el Sr. Lolo Moron, manifestando que se le retire el Sr. Bordado el
poder que tiene de este Organismo para defender el
mismo en los recursos que hay interpuestos contra el acto auten-
tico, acordando consultar sobre el particular y proceder.
Por el Consejo de Justicia Pasa se pide a la Presidencia
se reanuden disposiciones vigentes que existen en lo que respecta
a repetir del por para evitar y sancionar de hecho los
delitos que se cometan. La Presidencia permite
atender esta peticion, pero habiendo un gran otro Consejo
que pide la prohibicion de la misma a la reunion por el
momento de fado lo que como Secretario Corralis:

Eduardo Lolo *[Signature]*

Nicolai Gonzalez *[Signature]* Antonio Lalo

Antonio Barragan *[Signature]* Rufino Briso

~~Procurador~~

- Concilio concurrenates
- Eduardo Lolo Briso
- Antonio Lalo
- Rufino Briso
- Antonio Barragan
- Nicolas Gonzalez
- Justino Posa Matos

El Sr. Jefe de la Oficina de Instruccion del dia 14 de Marzo de 1935
En la villa de Tumbaco del departamento de Cuzco de un lado de un
representante legitimo que es el Sr. Antonio Lalo y de otro lado
del Sr. Justino Posa Matos en virtud de la facultad conferida

que el mes que se aprueban bajo la Presidencia de Don Eduardo
de la Baza.

1º Que se acuerde la sesión y la hora de acta de la anterior es apor-
tada por unanimidad.

2º Que en el segundo punto del Orden del día y de lo que se pide
la palabra se manifiesta que en lo que respecta al tiempo que posee el
Ayuntamiento en depósito, para saber y proceder al mejor modo se
debe dirigir el ofiº al Instituto de Reforma Agraria para que este que
es el directamente afectado remita sobre las expropiación o adu-
sación al mismo. Lo que se acuerda por unanimidad aprueban
esta propuesta.

Creación de
Escuelas

3º Seguidamente se pone a discusión de creación de tres escuelas en
este pueblo, acordándose por unanimidad requerir al Consejo local
de primera enseñanza para que informe sobre la creación de las
escuelas en la población y una vez que en la localidad de la crea-
ción, cuya necesidad es imprescindible, y con vista a las mismas
tramitar el expediente.

Población telefónica

4º Hecho seguido de la cuenta por la Presidencia de la necesidad que tiene
esta población de que se proceda a instalar en la misma el tele-
fono público, estimando que, para la mejor consecución de este fin
se debe solicitar el concurso material y económico de las Ayuntamien-
tos de Lalit y Reina. Los señores con voz y voto consideramos al Consejo
que han aceptado la propuesta de la Presidencia por
unanimidad la propuesta de la Presidencia.

Prórroga del plazo
para el cobro del Reparto

5º Estimamos de las cuentas por la Presidencia de que habiendo trans-
currido el plazo para el cobro en periodo voluntario del Reparto del
Ayuntamiento estimamos se debe proceder a una nueva prórroga, dando
facultades al Ayuntamiento, los señores concurrentes acuerdan prorro-
gar dicho plazo por unanimidad.

Base para el concen-
so de la plaza de
Farmacéutico

6º De parte de los señores que figuran en el orden del día, para proceder
a fijar las bases con respecto a las plazas de Farmacéutico en esta villa, des-
pués de haberse en el Ayuntamiento municipal de esta villa, des-
pués de haberse en la Comisión Agraria.

La Corporación municipal a las diez y seis en punto de tarde por



unanimidad cubren en propiedad de dicha plaza mediante con-
venciones fijándose a las siguientes bases:

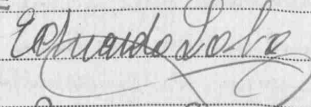
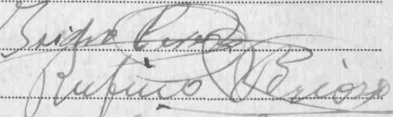
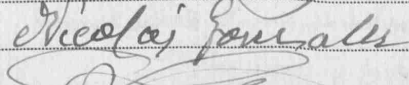
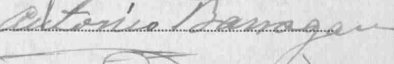
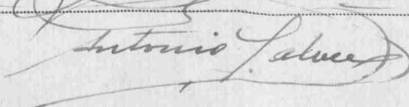
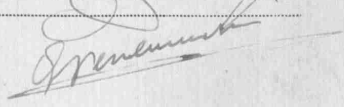
- 1º El haber anual fijado a dicha plaza es el de dos mil pesetas, cuyo
figura en presupuesto.
- 2º Las instancias de dirección al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento
en el plazo de treinta días a partir de la fecha de anuncio en la
Gaceta de Madrid.
- 3º Para optar a esta plaza se requiere: Ser español, mayor de
edad, estar en posesión de sus derechos civiles y políticos y per-
tencer al Cuerpo de Inspectores Económicos Municipales.
Como mérito preferente se consideraran:
- 1º Haber desempeñado interinamente la plaza de Inspector Econó-
mico en esta villa.
- 2º La mayor antigüedad en el ejercicio efectivo de Inspector Económico
Municipal acreditada mediante certificación del respectivo concejal
directe.

En mérito se acuerda por unanimidad reanudar la mayor brevedad
el haber fijado para su sueldo en la Gaceta de Madrid por mediación
en la Dirección General de Hacienda.

7º A continuación se lee el dictamen emitido por el Orden del día y la
Comprovisión por unanimidad acuerda de leerlo al poder que el
Ayuntamiento acordó el abogado Sr. D. José Bordeja López
para que impugnar los sucesos que entre sucesos de aquel Ayuntamiento
tienen interposición en la contienda varios funcionarios y empleados de este
Ayuntamiento.

Por no haberse suscrito otro concepto que pide la palabra para
la sesión por el Sr. Presidente de Esala lo que como no puede ser
hizo =

Retirada del poder
a B. Bordeja



 Eduardo Lobo Rufino Prieto


 Antonio Baragán Antonio Baragán


 Antonio Baragán Antonio Baragán

Señores concejales.
Don Eduardo Lobo Bosa
concejales.

- 1.º - Antonio Galvez Gordon
- 2.º - Rufino Bosa
- 3.º - Esteban Gonzalez
- 4.º - Esteban Perez Mera
- 5.º - Antonio Barrojan Betanda

Sesión ordinaria celebrada el día 1.º de febrero de 1936 - día martes.

En la villa de Tumbaco del día a las ocho hora y treinta y cinco minutos del día diez de marzo de mil novecientos treinta y cinco se reunió en sesión ordinaria los concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia de don Eduardo Lobo Bosa.

Abierta la sesión y leída por mi el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad.

Se continúa de segunda a punto del orden del día siendo leída por mi el acta de la Sesión de Reposición intermedio por el Sr. Claudio Miranda Ferrnandez con el objeto de esta reposición en fecha veintidós de febrero del presente año. Examinada dicha lectura por mi el Secretario y antes de emitir a valdior responsabilidades abrogamiento que en su artículo tres de recurrente, se advierte la Corporación que la suspensión acordada no se ajusta a precepto legal conocido uno de las facultades que se encuentran en el artículo 21 de la vigente Ley municipal para mediante nota en el expediente hacer constar la improcedencia del acuerdo.

La Corporación por unanimidad no obstante acuerdo de los dichos señores por estimar que no procede hacerlo, porque la destitución al empleado que desempeña dicha plaza se hizo por una falta que dado su carácter de interinidad no tiene facultades para hacerlo y segundo porque el acuerdo en cuestión interpretado al deceto dado por el Gobierno de la República fecha veintinueve de febrero pasado en el que se ordena responsabilizar en sus cargos a los que fueren injustamente despedidos.

Después de esto se pasa al siguiente punto del orden del día acordándose por unanimidad por ser por mi el mes del señalado el cumplimiento de los asuntos.

Continúa en la lectura a los puntos y apartes que deben aprobarse con el consentimiento por unanimidad por los siguientes apartes

	1.º	2.º	3.º	4.º
El Secretario los gastos del viaje en el Banco de Abama	1.º	2.º	1.º	2.º
en los intereses de los empleados para su pago a los Municipios	4	2.º	1.º	2.º
El mismo por el giro en la cantidad importe de los gastos adquiridos para los guardias municipales	0 0 85	5.º	1.º	11.º



de Antonio Benavente por Municipal de Oficial Pts. Capt. A. B. Benavente	8'50	5'	1'	11'
dependencias municipales				
Antonio Lopez por la intercomunicacion en las	10'00	1'	11'	2'
operaciones de trabajo en las quintas				
Antonio Benavente por el importe de los operi-	10'00	1'	11'	2'
ciones realizadas a la finca de esta finca en quintas				
A. Federico Monte, importe de los trabajos realizados a				
terceros en el Alameda para dar cuenta a trabajar del				
resultados de los trabajos realizados a los T. B.	20'00	2'	1'	2'
Antonio Lopez, importe de los trabajos realizados en	1'00	8'	4'	12'
la finca de Antonio Benavente en las quintas				
E. del F. a por el Alameda para dar cuenta a los T. B.	10'00	2'	1'	2'
José Moreno por los trabajos realizados en las				
quintas en las Mañanitas de la finca de Antonio	4'55	2'	1'	2'
Miguel Muñoz por los trabajos realizados en las	9'75	8'	4'	12'
quintas de Antonio Benavente en las Mañanitas de la finca de				
Antonio Benavente por los trabajos realizados en las	51'00	6'	1'	9'

Importancia los mencionados gastos los figurados de este recibo en parte con cuenta y en la cantidad de los trabajos realizados en cargo a mencionados capitales y en el rubro.

Este todo es luego y propuesto al Sr. Rafael Benavente para que se ponga en conocimiento de la corporacion municipal y se proceda a la dictamen de una resolución en el Poder Municipal correspondiente a las circunstancias.

Antonio Lopez pide que se mitiga el seso de la superintendencia para dar cuenta al Sr. Benavente a la forma ya acordada en el nombre sobre el problema de la creacion de escuelas, lo que el Alameda pronto realizo de conformidad con la propuesta.

Por el mismo se requiere a la corporacion para que cuando realice una inspeccion en el equitativo propuesto que Sr. Rafael Benavente ha estado haciendo cuando sea necesario a saber la que la corporacion promane en la actualidad. Asi mismo y en cumplimiento de este concejal se acuerda la creacion de un ejemplo del Concejal Municipal facultando al Alameda para que cuando el personal necesario para ella, dando los fondos y el interés.

Por haberse mencionado este concejal que pide la palabra se acuerda la reunion para el Sr. Benavente siendo los miembros y dias siguientes.

de hecho lo que suma certezas =

Edmundo Lopez, Antonio Barajas
Nicolai Gonzalez Rufino Briosco
Jesús Pérez

Peritos condecorados
Alcaldes

- 1. Edmundo Lopez
- 2. Antonio Barajas
- 3. Rufino Briosco
- 4. Nicolai Gonzalez
- 5. Jesús Pérez
- 6. Antonio Soler

En la villa de Fuente del Oro a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis siendo las veinte horas y treinta y cinco de este día se reunieron en sesión extraordinaria previa convocatoria los señores concejales que al margen se expresan y que constituyen los tres cuartos partes del número de concejales electos bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Edmundo Lopez, al fin de acordar sobre el proyecto de distribución al Guardia Municipal Sr. Sr. Montano y al Oficial Sr. Celestino Mérida Fernández.

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

A confirmación por el Presidente se da cuenta a los expedientes de destino de mencionados empleados, manifestando en cuanto al Guardia Municipal Sr. Sr. Montano Barredo que procede decretar la distribución del mismo ya que según sus condiciones hechas en mandamientos solo sería el correcto de intención sin que haya lugar teniendo en cuenta esta condición a la promoción de expediente. La Corporación de conformidad con esta propuesta ha aprobado por unanimidad.

Se ordena de la Presidencia se da lectura por mí el Secretario a expediente de suspensión interdicto por el Sr. Alcalde al Oficial Sr. Celestino Mérida Fernández.

Antes de entrar a deliberar es reproducido por mí el Secretario la advertencia de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que evidentemente no podrá suspender a la suspensión acordada a los preceptos legales sobre la materia, pero



Destitucion de
Celestino Miranda

que esto no puede implicar al que el Ayuntamiento no pudiese
 acordar una suspension estimando los procedimientos de que se emplea
 en el momento, sin embargo teniendo en cuenta el proceder que sigue
 el actual Ayuntamiento de reparar la injusticia cometida por el
 de el Sr. D. Celestino al responder por cargo de injustamente
 despedido, pero si esto no constituyese causa bastante de destitucion
 honrosa en la tramitacion del expediente, cuando se han iniciado
 de conductas que constituyen motivos muy suficientes para que esta presi-
 dencia como Jefe Superior de este expediente proponga al
 Ayuntamiento la destitucion del cargo de Oficial Segundo de este Ayun-
 tamiento a Sr. Celestino Miranda Fernandez de conformidad con la
 propuesta de provisiones que figuran en el expediente cuando se ha acordado
 en la clausula segunda del primer apartado del articulo 1.º de la
 vigente Ley Municipal para destitucion a que corresponde al respecto
 el requerimiento de esta Alcaldia a que entregue las llaves y fondos de la recon-
 dition de cosas de la que estaba encargado figurando con esta conductas por-
 quies a los intereses del municipio por no haberse cumplido con las
 que se hacen en las clausulas 2.ª y 3.ª del segundo apartado del mismo
 citado articulo

El Sr. D. D. de hecho tal municipalidad y de conformidad con la pro-
 puesta de provisiones, someter a votacion la destitucion respecta a Sr. Celestino
 Miranda Fernandez de su cargo de Oficial 2.º del Ayuntamiento lo que el ayuntamiento
 por unanimidad por el concejo municipal que constituyen uno de los dos
 tercios de parte del numero de concejales en ejercicio de este Ayuntamiento.

Leido por mi el art. 1.º de la vigente Ley municipal en cumplimiento del mismo se acuerda
 de lo proceda a instruir el expediente de destitucion, notificandole el interesado por el ofi-
 cio de habilitados, y nombrar Jefe auxiliar del expediente al concejo municipal

Como queda otro al objeto de este referir el mismo por el Presidente de la Junta
 de Jueces Municipales de todo lo que como Secretario de este es =

Eduardo Lolo Entre líneas = donde dice participando en el
 de las circunstancias = una cuenta. E. 2.º

Nicola Jaurab Rufino Benavente

Rufino Briso

José María

9^a de enero

Sección de la oficina celebrada en forma convocada
en la día 17 de Abril de 1936.

- Señores concejales de la junta municipal
- D^o Coloma Lobo Bosa concejales
- D^o Antonio Lomas
- D^o Lizardo Pérez motil
- D^o Francisco González
- D^o Antonio Borroque

En la noche de frente del Oficio a solicitud de el Sr. de
miel concejales frente a reunión y sesión
ordinaria habiendo leido por el Sr. concejales de este
día los concejales el programa bajo la presidencia del
Sr. de D^o Eduardo Lobo Bosa.

Aliento la sesión y queda el caso de la anterior
si se aprueba por unanimidad.

Por mi el presidente se da lectura a la cuenta
pendiente y de las cuentas oficiales que se dan la Co-
municación autorada.

Entre aquella se da cuenta de un oficio de la Inspección po-
vincial de Ciudad judicial en relación a las bases fijadas
por el concurso de la plaza de Inspector provincial de esta villa
y la Comisión rectora de la misma, acordado por una-
nimitad que las condiciones del concurso sean aquellas
establecidas en la ley de de Administración municipal y el mesito
propósito los municipales en la selección de un candidato de
Administración se da lectura a los expedientes que se
deben ser aprobados y ejecutados.

	Capit ^o 9 ^o	Art ^o 1 ^o	Art ^o 11 ^o	Pts	Sta
A D ^o José María los gastos de la Recupera Municipal de terreno				5.01	10
Gastos de frío de 950 pts de la Diputación de Sevilla				4	10
Gastos de un convenio a un padre Fray de				1	40
D ^o Antonio Borroque el gasto de un convenio al Colegio Fray de				1	89
Gastos de los curules del Colegio de Fray de en el caso de haber un el delegado del Fray de y Informador Civil del Sr. D ^o				7	
A Fray de de un convenio al viaje a Barcelona para el Sr. D ^o de la Gastos de un convenio del día 14 a viajar un Sr. de la cuenta del que se asigna al Colegio D ^o y a Petrona de formación profesional				7	20
Total				34.0	45



	apt.	de	Por	pta	de
Suma y resto				340	49
a D. J. de Oñate y D. J. de Oñate del Hospital de San Juan de los Rios	7 ^o	9 ^o	1 ^o	38	-
Posta de transporte de los bienes de la Universidad de San Juan de los Rios	8	1 ^o	11 ^o	1	70
Impuesto de los bienes de la Universidad de San Juan de los Rios	1 ^o	1 ^o	5 ^o	7	00
a Rafael Baraona y D. J. de Oñate de este Ayuntamiento	6 ^o	1 ^o	11 ^o	16	90
a Francisco Jimenez de Oñate de este Ayuntamiento	8 ^o	1 ^o	2 ^o	10	-
a D. J. de Oñate de este Ayuntamiento	8 ^o	1 ^o	2 ^o	89	-
a D. J. de Oñate de este Ayuntamiento	1 ^o	11 ^o	9 ^o	150	-
a D. J. de Oñate de este Ayuntamiento	2 ^o	1 ^o	2 ^o	37	90
Impuesto de esta Universidad de San Juan de los Rios	6	1 ^o	11 ^o	3	80
a D. J. de Oñate de este Ayuntamiento	11 ^o	1 ^o	1 ^o	58	-

instancia de los
vecinos D. J. de Oñate
Perez y Felix Jimenez
de este Ayuntamiento
sobre un terreno

Declaracion de que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios ha acordado por unanimidad reconocer el dominio de un terreno que se encuentra en esta villa de San Juan de los Rios a favor de D. J. de Oñate y D. J. de Oñate, por ser el propietario de dicho terreno, y para que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios se obligue a reconocer el dominio de dicho terreno a favor de D. J. de Oñate y D. J. de Oñate, por ser el propietario de dicho terreno, y para que el Ayuntamiento de San Juan de los Rios se obligue a reconocer el dominio de dicho terreno a favor de D. J. de Oñate y D. J. de Oñate, por ser el propietario de dicho terreno.



C0084431



Mejor e en oposicion del pueblo municipal del
episcopado de un sacerdote herido y en la conspiciosa acor-
de por unanimidad no protesta propiamente de reu-
diciate de prescripción la gestión del anterior apun-
tamiento no pueden por esta razón aprobar o tal que
no sea de su gestión

Seguidamente se acuerda e nombra al ocasional por
de marzo a sabiendo a conducto de marzo respecto e
resolvi reorganizar el mismo por unanimidad en el caso
del 1º de abril por las razones expuestas en otro
parte sobre el cual se trata para el efecto que se precise
por en su mérito con cargo al apt. por un
costo de 10-00 pesos 1-00.

Entrada de 2º resulto del anterior día 10 cuando se
muere el número a 1º de abril. Hej. Adm. no se
deser del Ayuntamiento, y que se procede al reclu-
sion de crédito correspondiente por el pago de
los deudas.

El Ayuntamiento se acuerda por unanimidad se proceda
a la devolución del Faj, que tiene depositado este punto
miente del Ayuntamiento, rentas cobradas a su vez e
al front. de los ramos del comercio etc., a cargo de
el número de los deudas, Antonio Lopez y los de
Fajados por su gestión y ejecución de tal afere-
cias, pagando el personal emergente de la misma
con un 10% de los ramos con cargo a un punto.

En los años siguientes a los sucesos se
por de la palabra de bruto lo sea el resto el resto:
una por el punto número de los de los por el caso fue-
ber. Este caso = dice 27 de abril, 2000 29 de marzo

Salvador Lazo Isidro Puga
Antonio Garza Rufino Prieto
Antonio Gal Nicolás González

Proveedores

- Presidente
- Dr. Eduardo Lobo Bosa
- Concejal
- Dr. Antonio Lobo
- Dr. Pedro Pecos Mateo
- Dr. Rufino Bosa
- Dr. Cecilio Gonzalez

Se hizo sesion ordinaria el dia 10 de abril de 1935
 En la villa de Fuenlabrada a las once horas y treinta mi-
 nutas del dia diez de abril de mil novecientos treinta y cinco se
 reunieron en sesion ordinaria los concejales del municipio bajo
 la Presidencia del Sr. Dr. Eduardo Lobo Bosa.
 Abierta la sesion y leida por omni al acta de la anterior se apo-
 bado por unanimidad.

Se da lectura a las comunicaciones respectivas de la ciudad y con-
 sultada la Corporacion por el orden.

Se continuan con la lectura de las siguientes facturas y gastos:

Los señores empleados de la medicion de las aguas de la villa	PT	di	cap	costo	part
Dr. Manuel Hidalgo el importe de la comision de las aguas de la villa	147	00	18	100	
de la misma que viaja a las localidades de la villa para la medicion y prueba de las aguas	165	00	30	10	P ²
a la Sr. Cándida de los Angeles de la villa para la medicion de las aguas de la villa	18	00	20	10	P ²
Dr. Francisco Llovera el viaje a la villa para la medicion de las aguas de la villa	8	00	18	100	
Dr. Gonzalez el viaje a la villa para la medicion de las aguas de la villa	16	00	20	10	P ²
Dr. Antonio Merino el importe de la comision de las aguas de la villa	48	00	60	10	P ²
Dr. Santos Lopez el importe de las comision de las aguas de la villa	11	50	18	100	
Dr. Francisco Llovera el viaje a la villa para la medicion de las aguas de la villa	135	00	20	10	P ²
Dr. Jose Pablo Rivero el importe de las comision de las aguas de la villa	55	70	80	10	P ²
Dr. Juan Gomez el importe de las comision de las aguas de la villa	10	00	18	100	

La Corporacion por unanimidad aprueba el gasto mencionado en
 la cantidad de ochocientos treinta y cinco pesetas sin veinte centimos.
 Seguidamente se lee una informacion del Presidente de la Corporacion de la villa de Fuenlabrada
 La Corporacion se exhibe medid para resolver la causa de las aguas de la villa por
 una acuerdo por unanimidad. Toda la parte de las aguas de la villa se reu-
 ne una comision que estudie e medid e gestionar los recursos necesarios.
 Toda una informacion del mismo M. de la villa de Fuenlabrada un bo-
 rador por el presupuesto de la villa de Fuenlabrada un presupuesto de veinte pesetas

con cargo de Capt. P: - 4: - P: 2

Habilitación
y suplemento
de créditos

Debo requerir de los señores de la memoria que presenten el
Secretario Insurrecto proponiendo la habilitación y suplemen-
to de créditos a moral capital y actividad del presupuesto
de gastos del año actual con el fin de cubrir que se cubran en sus pro-
porción en presupuesto que se estiman insuficientes para el cumplimiento
de las obligaciones y para mediar el ejercicio y cumplimiento de las
obligaciones de los empleados. Reconoce la licitud de la ha-
bitación y suplemento de créditos propuestos por el Secretario de
comunicación con lo establecido por el art. 11 del Reglamento de
P. B. de Agosto de 1924 y menciona a terminados todos y cada uno de los
partidos propuestos por el suplemento de créditos propuestos así como
la habilitación de un crédito con el fin de cubrir a los gastos que se ocasionen
al cumplimiento de los que por unanimidad la Corporación acepta
propuestos, acordando lo siguiente:

creación de la
plaza de Abogado
Jurídico

Se acepta en principio e hace surge esta Comisión la propuesta de suple-
mento y habilitación de créditos que ha sido hecha, expóngase al público por
quince días en la forma que dispone el art. 13 del Reglamento P. B. de Agosto
de 1924 y cumplido este trámite con las redenciones que se hallan por-
mencionaladas como que al Ayuntamiento y de fe de cuenta.

Renovación de la
Comisión Municipal
de Hacienda.

A continuación se procede a acordar sobre la creación de una plaza de Abogado
Jurídico del Ayuntamiento acordando por unanimidad que dicha plaza
debe ser concurto con el haber anual de ochocientos pesos al año de los
gastos de la Provincia de Toluca, dando un plazo de quince días
para la presentación de instancia y documentación en tal oficio para
de los cuales se proceda al nombramiento habilitado para ello hasta
de los próximos ejercicios el crédito necesario.

Debo requerir de los señores de la memoria que presenten el
Secretario Insurrecto proponiendo la habilitación y suplemen-
to de créditos a moral capital y actividad del presupuesto
de gastos del año actual con el fin de cubrir que se cubran en sus pro-
porción en presupuesto que se estiman insuficientes para el cumplimiento
de las obligaciones y para mediar el ejercicio y cumplimiento de las
obligaciones de los empleados. Reconoce la licitud de la ha-
bitación y suplemento de créditos propuestos por el Secretario de
comunicación con lo establecido por el art. 11 del Reglamento de
P. B. de Agosto de 1924 y menciona a terminados todos y cada uno de los
partidos propuestos por el suplemento de créditos propuestos así como
la habilitación de un crédito con el fin de cubrir a los gastos que se ocasionen
al cumplimiento de los que por unanimidad la Corporación acepta
propuestos, acordando lo siguiente:



scribitur = Eduardo Lobo Rufino Priego

Antonio Salas Luis Perez

Antonio Barragan Nicolas Gonzalez

Legion extraordinaria el dia 16 de Abril de 1935.

Señores concurrentes

el Alcalde

- 1.º Eduardo Lobo Priego
- 2.º Antonio Salas
- 3.º Manuel Gonzalez
- 4.º Rufino Priego
- 5.º Antonio Barragan
- 6.º Luis Perez Morales

En la villa de Puerto del Triunfo a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y seis se reunieron para la convocatoria en sesion extraordinaria los concejales de merced expresados bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Eduardo Lobo, y hora de veinte y cinco minutos de este, al exclusivo objeto de acordar sobre el recurso de reposicion interpuesto por el Sr. D. Juan M.º Montanero y el Oficial Sr. Celedonio Merino y Fernandez, pidiendo sean reemplazados en sus cargos y funciones el acuerdo en que se les destituye.

Al leerse la lesion y leído por el interesado nuevamente el recurso por la Presidencia se manifestó que siendo el cuerpo de guardias Municipal de libre nombramiento y posesion del alcalde, sin que tampoco exista en tal oficio expediente de nombramiento a favor de Sr. Juan M.º Montanero, no procede la reposicion al acuerdo que se suscribe, al ser dicho por los concejales concurrentes, y los otros manifestaron la desposicion al mismo. Solo se pide por el Sr. Presidente y requiere al interesado Secretario para que de vista al estado del expediente que se instruye con Celedonio Merino, leído este en todas sus partes el Sr. Juan M.º Montanero Sr. Rufino Priego pide la palabra y convalida la manifestación que debe investigarse practica del recurso comprobando los hechos que se alegan que dicho Sr. Merino en el mes de febrero se hallaba en este momento para acordar su destitucion de conformidad con las propuestas de sustitucion hechas por el Sr. Alcalde en la sesion acordada y confirmadas despues en el caso que se presenta en la destitucion por lo que ante las evidencias de este hecho se tiene por acordado que cumple la mision que ha sido encomendada, preparando a la posesion la desposicion del recurso interpuesto anulando la destitucion.

En sus secretaría de conformidad con los cargos que constan en el expediente
cuya fecha constitución de hecho provee, son fundamento de la sustitución
impuesta.

La Corporación por unanimidad, veído el expediente, y de conformi-
dad con las manifestaciones hechas por el Sr. Intendente, acuerda
desagradar el recurso interpuso confirmando la destitución de dicho funcio-
nario, acordada en sesión del veintinueve del pasado.

Y no habiendo otro el objeto de esta sesión se levanta la sesión
con el Sr. Intendente a las veinte horas y cincuenta y ocho minu-
tos de la noche que como suplente preside don Eduardo Lobo

Eduardo Lobo Antonio Salva

Carito Pizarro Antonio Barragan

Stalán Jomaler Rufino Brioso

Para conformar

de diligencia = Conformada por la Sesión ordinaria correspondiente al día veinti-
nueve del corriente no ha podido celebrarse en primera convocatoria
por falta legal del número de concejales.
Fuente del Libro o Acuerdo de Abril de 1935.
Guadalupe

- Señores concurrentes
al debate
1. Eduardo Lobo
2. Antonio Salva
3. Antonio Barragan
4. Carito Pizarro
5. Rufino Brioso

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1935 celebrada en 2ª convocatoria.

En la villa de Punta del Toro a veintinueve de Abril de mil no-
vecientos treinta y seis se reunieron en sesión ordinaria celebrada en se-
gunda convocatoria a las veinte horas y cincuenta y ocho minu-
tos de esta día, los concejales al margen expresado bajo la
Presidencia del Alcalde don Eduardo Lobo.

Por la Sesión por la Presidencia, y leído el voto de los au-
teriores es aprobado por unanimidad.

Leída la lectura a los señores y disposiciones finales quedando
la Corporación enterada.

Por la Presidencia se manifiesta que habiendo sido nombrada



de por el Ingeniero Comandante de la Reforma Agraria, D. Leopoldo de la misma en esta Poblacion, de cuenta a la Corporacion del personal que le ha acompañado para realizar las operaciones de medición y posesión de las fincas ocupadas por los finqueros, para que la Corporacion se proceda a pagar el sueldo mensual correspondiente al pago de sus jornales. La Corporacion da fe de la veracidad de los datos en la resolución de este problema, a saber: el sueldo mensual de los señores D. Francisco Chavez, José Lobo, Juan Reyes Morales y José Borrada. Por el infrascripto Secretario se hace la observación de que habiéndose aprobado algunos gastos de esta naturaleza con cargo a una partida, se debe quedar en el estado mencionado respecto por un precedente, accionando con cargo al 9º - 7º para lo cual se ha habilitado el crédito necesario. Véase Pética de los peticiones presentadas y que están, se acuerda aprobar estos gastos con cargo al capº 9º artº 7º en lugar de hacerlo de una partida independiente además de los ya aprobados. Así lo acuerda:

	Pls	Expº	Artº	Partº
a Francisco Chavez y José Lobo por sus jornales de tres días más, y caballería empleados en la ocupación de las fincas repartidas a los finqueros	43.00	9º	7º	1º
a Juan Reyes Morales por cinco días empleados con una caballería en la ocupación de las fincas de la Reforma Agraria.	50.00	9º	7º	1º
el mismo por tres días invertidos en la medición y resolución del triángulo depositado a los finqueros	54.00	9º	7º	1º
a José Borrada por tres días empleados en la medición de la finca el "Perrillo" para su reparto a los finqueros	14.50	9º	7º	1º
a Leopoldo Lobo el abuelo de una caballería para notificar la ocupación al "Perrillo"	5.00	9º	7º	1º
a Unión cuenta por la compra de los materiales del Pedro de campo recuadrado.	25.00	1º	11º	3º
a Miguel Muñoz Muñoz por el abono de caballerías durante seis días depositadas en su potencia por la Guardia Civil y que fueron intervenidas por el Suroeste de Rafael Pierra y el grupo en la finca La Jaltuna.	25.00	18º	min	
a José Santos (Secretario de Fincas) los gastos realizados en los deliquios formales al respecto de instrucción relacionada con los Muestros de Antonio Mateo	17.89	1º	min	
el mismo por el material e impresos adquiridos por las acciones de compraventa	71.00	1º	11º	3º
a Antonio Sabido Cabal por gastos de esta oficina	8.39	6º	1º	11º
a Tomas Bosa por el transporte de los sellos de esta Secretaría	2.00	5º	1º	11º

Este traslado me colabore
expresad a esta medicion

1.º 2.º 3.º 4.º

Se aprueban todos los puntos en la cantidad de trescientos sesenta y cinco pesos
con ochenta centimos.

Se remite a la Comision de la lectura a las instancias presentadas por
los señores Francisco Castillo, Ramon, Ramon, Santos, Pablo, Santiago,
Santos, Manolo y Jose Maria Parente, Carlos, pidiendo se les de
lugar en la cantidad de los terrenos que tienen en explotacion en los Mos-
quitos de la ciudad y que los mismos pague al Ayuntamiento.

La Comision de terrenos que hasta ahora no se sobre la situacion
judicial creada por el Ayuntamiento de dicho terreno no procede a exceder
de lo que se solicita.

Adicionalmente se da cuenta de una peticion de terreno de los Reyes para ser in-
cluido en la hacienda municipal, se acordó de acuerdo a lo que
se procede a la remision de dicho terreno.

Se da cuenta de las instancias de Diego Videla pidiendo un terreno por haber sido
ahogado de fuerza y de fuerza por unanimidad por lo improcedente.

Entendidos en las preguntas y respuestas, por el Sr. Presidente se da cuenta de
que estando en la época de cosecha el recuento de ganados y el peso de trigo
en los bienes comunales, debe procederse a nombrar la persona que ha de reali-
zar las operaciones mencionadas, acordándose por unanimidad nombrar
para la realizacion de estas operaciones al señor Sr. Ramon Santos Paredes,
y retirándose con el haber de cuatro pesos en cincuenta centimos diarios.

Y no habiendo ningun otro asunto que pedir se levanta la
sesion a las veintinueve horas y veinte minutos de tarde lo que como secreta-
rio certifico.

Rafael Prieto

Diego Videla

Nicolai Jovallan

Antonio Carragan

Antonio Carragan

Peticion
de terrenos
del comun





- Señores concurrentes
del cabildo
- Don Eduardo Lobo Bosa
 - Concejales
 - Don Esteban Perez Mateo
 - Don Antonio Lobo Gordon
 - Don Rufino Basso Moreno
 - Don Antonio Barragan
 - Don Esteban Gonzalez

Señora extraordinaria el dia 30 de Abril de 1935

En la noche de treinta del mes a las veinte horas y treinta minutos del dia treinta de Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en sesion extraordinaria los concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde don Eduardo Lobo Bosa, al efecto de proceder al nombramiento de los dos vocales que en representación de la Corporación han de formar parte de la Comisión Especial Extra de la decima para el pago por el.

Tratando en diez y siete el acta de la Sesion anterior es aprobada por unanimidad.

El mismo es en efecto que sigue el art 4º de la Orden del 28 de Julio de 1931 correspondiente al Ayuntamiento designa en el mismo extraordinario a los dos concejales que han de formar parte en la representación de la Comisión Extra de la decima para el pago por el, el Ayuntamiento acordó:

Designar a los señores Concejales don Rufino Basso Moreno y don Esteban Perez Mateo para que formen parte de dicha Comisión.

En su virtud otro al efecto de esta Corporación al efecto de la sesion por la Presidencia a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco = Eduardo Lobo Bosa

Antonio Barragan
Rufino Basso
Esteban Gonzalez

- Señores concurrentes
del cabildo
- Don Eduardo Lobo Bosa
 - Concejales
 - Don Esteban Perez Mateo
 - Don Antonio Lobo Gordon
 - Don Rufino Basso
 - Don Antonio Barragan
 - Don Esteban Gonzalez

Señora extraordinaria el dia 8 de Mayo de 1935.

En la noche de treinta del mes a las veinte horas y treinta minutos del dia ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en sesion extraordinaria los señores concejales al margen bajo la Presidencia del Alcalde don Eduardo Lobo Bosa, al efecto de proceder a la aprobación definitiva de los suplementos y habilitaciones de crédito aprobados en principio en la sesion del dia diez de Abril pasado.

Tratando el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

de los cuantos se continúan de los expedientes de rehabilitación
y suplemento de créditos, y la inscripción anterior.

En las propuestas de rehabilitación de créditos para el año del
sept 1: art 3: capít 3: art 2: capít 9 art 7: así como
los suplementos de créditos para doctor y resolver los correspondientes
del Hospital 1: art 7: part 5: capít 1: art 7: part 7: capít 1:
art 9: part 1: 3: capít 1: art 11: part 3: 5: capít 3: art
2: part 1: capít 5: art 1: part 1: 3: 8: capít 5: art 1: part
1: capít 8: art 4: part 1: del Presupuesto de gastos de
investigación necesario para atender a los gastos que se men-
cionan que formó el doctor y que hace lugar la Comisión
Municipal de Hacienda en sesión del día y día de Abril
pasado la cual ha permitido exponer al público por ter-
mino de quince días desde los cuales no se ha formulado re-
clamación alguna.

Considerando que comparecen los libros que figuran en el capítulo
del Presupuesto de Gastos que el día del día de gastos aparece un
total de ochenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pe-
setal con ochenta y tres centavos, de los que propiamente pue-
den destinarse los mil quinientos pesetas que se solicitan para la habi-
litación y los dos mil ciento noventa y nueve pesetas con sesenta
y cinco centavos para suplemento de créditos para cubrir los
demás interiormente indicados.

El Sr. Intendente Municipal acuerda aprobar la rehabilitación
de créditos de mil quinientos pesetas y el suplemento de dos mil
cientos noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco centavos por
continuación de la investigación del capít quince al presupuesto de Gastos.

En fecho de este día de este mes se levanta la misma por el
Sr. Intendente Municipal veinte horas y cincuenta y cinco minutos, en tal fe-
cha se levanta el presente.

Secretario Certifico

Eduardo Lobo

Pedro Prioso

Teodoro González
Antonio Domínguez

Intendente



Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1935

En la villa de Tumbuco siendo las veinte y treinta horas del día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en sesión ordinaria los concejales del municipio bajo la Presidencia del alcalde Sr. Eduardo Lobo Bosa, celebrándose esta sesión el día nueve por ser el día día inhábil.

Abierta la sesión se lee por mí el impreso de acta de la anterior que es aprobada.

Dada lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales la Corporación queda autorizada.

Se compronanian de la lectura y los gastos y sujeción que delan el presente como sigue:

Concejal	1 ^{ra} . pta	Cap ^{ta}	Art ^o	Part ^o
de don José Torres Jimenez por haber matado un cerro	8' 30	4'	7'	13
de don Secretario por viaje a Perma el 28 de Abril para el pago en el Registro de la Propiedad de "Personas jurídicas"	5' 30	2'	1'	83
de don Manuel Villegas sus firmados por la compra de la finca del decañón llamado quindín durante los días 28-29 y 30 de Abril de 1935. a razón de 4' 15 divisiones	14' 35	7'	1'	13
de don Ingeniero Pino por el alquiler de un coche para el día 25 de Abril de 1935 - 15' 00		1'	11'	33
de don José Moreno por ocho tickets y otros plenas para las mesas electorales	2' 80	1'	11'	33

Importan los precedentes gastos la cantidad de treinta y nueve ochenta y cinco pesos, siendo por unanimidad aprobados.

Se procede después al nombramiento de agente ejecutivo de este Ayuntamiento, habiendo nombrado Sr. Pilar Borrada Sanchez y acordándose conminar en orden por el procedimiento ejecutivo el día primero de Junio del año actual al Sr. Jiménez de nueva nombrar agente de este Ayuntamiento en reemplazo a Sr. Amelina Martín de Pablo facultándole para que haga cargo en esa Capital de cumplir con el deber a este Ayuntamiento prohibiendo las autoridades que correspondan a este Ayuntamiento, por parte de inscripciones, linajes, participaciones en las contribuciones de los años de este año para la realización de los gastos que se precisen hacer, asignándole el haber de treinta pesos anuales, consignados en Presupuesto. acordándose a su vez que la interesada se haga cargo de cumplir con el deber

comentó y por los papeles que se cesante con Fulgencio Brizuela de cuya
 liquidación se va cuenta a este Ayuntamiento
 Mandado en la anterior Sesión para el remate de granos del Sr. Don Comis-
 co. Cabal para la Comenda de granos para cumplir en esta operación el concejo en
 Oficio sin más según costumbre inculcado a este Ayuntamiento.
 Requirió documento de los remates por la Presidencia de la Comandancia de las
 Comandancias Especiales de las y del precepto aprobado por la Real Cédula para la
 inscripción de los papeles de las divisiones, consistente en la reparación del camino
 denominado de la "Borra del Suroeste" y de la Calleja del Molino de esta pobra.
 La corporación comparece con este precepto lo que se aprobó en todas
 sus partes acordándose después de amplia discusión fijar el precepto de
 cambio en unenta papeles por el valor de doscientos para las coberturas que
 se cumplen y seis papeles por el otro.

Por estos en sucesos y preguntas que habiendo ningún concejal que
 pida la palabra se levantó la Sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres
 y quince horas de esta día lo todo lo que como Presi-
 dente se verifica =

Rufino Brizuela Eduardo Polo
 Faido Posas
 Antonio Baragan Nicolás Pascual
 J. Borroquin

- Donnes concurridos
 y absent
 1. Eduardo Lobo Borra
 concejal
 2. Antonio Galvez
 3. Rufino Brizuela
 4. Nicolás Pascual
 5. Faido Posas natural
 6. Antonio Borroquin

Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo 1936
 En la villa de Fuente del Arco siendo las veintitres y trece
 del día catorce de Mayo de mil novecientos treinta y
 seis se reunieron en sesión extraordinaria los ayuntados
 del municipio de Fuente del Arco de don Eduardo Lobo
 Borra y unido efecto de miembros electos por el pueblo de Fuente del Arco.
 Abierta la sesión y requerido por el Sr. Presidente para
 que se lea la lista de los candidatos y documentación
 presentada por los solicitantes, así lo hizo, resultan-
 do no haber más concurrentes a la plaza creada
 de elector suplente de este Ayuntamiento que don



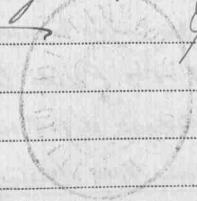
Don D. Felipe Gallardo, vecino de Madrid, con domicilio en Calle Princesa nº 11, municipal.

Examinada la documentación presentada por el mismo concurrente con Don D. Felipe Gallardo resulta poseer éste las condiciones exigidas en las bases al concurso publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 18, fecha 27 de Julio del año actual.

La Corporación citada en el presente ha acordado en sesión pública para cubrir dicha plaza, de acuerdo por unanimidad nombrar en propiedad al Sr. D. Felipe Gallardo con el haber anual de ochocientos pesetas anuales, comunicándole desde el nombramiento susido para que en el plazo de treinta días se posesione de dicho cargo, mediante el curso de su aceptación, desde luego momentáneamente empezará a correr el percibo de sus haberes, extendiéndose el oportuno fin de administrativo, y se concluye de este acuerdo la certificación oportuna para su unión al expediente que se instruye.

Y no habiendo otro el objeto de esta convocatoria, se levanta la sesión pública del veintinueve por el día de todo lo que como Secretario certifica =

Edmundo Gato
Antonio Gato
Vicente Jovera
Rufino Jovera
Antonio Ramo
Gonzalo...



Pedro y Pascual
 Alvarado
 y Eduardo de la Rosa
 concejales
 Antonio Lopez Lopez
 Antonio Duran
 Cristobal Gonzalez
 Pedro Perez
 Rafael Briso

Sesión de Sesión del día 25 de Mayo de 1976

En la sesión de Junta del día 25 de Mayo del presente mes
 de Mayo unida de las sesiones de Mayo de mil
 novecientos treinta y seis y mil novecientos treinta y
 siete en el Alcalde Sr. Eduardo de la Rosa, los conceja-
 les y sus señores representantes al efecto de celebrar una
 sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Sobre la sesión por la presencia física por un de-
 creto de la sesión anterior y aprobada por unanimidad
 y continuación de la sesión a la aprobación de la Comisión de
 siguiente gastos:

Concepto	mts.	Cpts.	cts.	quils.
A Pabellón Político de alquiler para exhibición para actividades de "Vivienda" referidas a...	5'00	9	70	13
A créditos de gastos para el cumplimiento durante los cinco días comprendidos en el recuento de gastos...	70'75	12	10	12
A Francisco Cabezas Formis por cinco horas de trabajo en el recuento de gastos de 2430 mts para exhibición en el...	34'80	12	10	13
A Eduardo Hernandez Pineda un sueldo para el Hospital de en feralla	20'00	8	40	20
A Beatriz de la Cruz y de la Cruz los días 21 y 24 de Mayo de 1976 por gastos de estudio de crédito por...	25'00	2	70	20
Al mismo fin y de la Cruz los días 18 de Mayo para pago de...	5'30	7	10	20
Dr. Louisa Bous por el transporte de las actas a la Comi- sion de Formacion	1'95	5	10	11
A Cuadro Curran un sueldo para la biblioteca de la...	1'00	8	40	12
A Rafael Romalal del Bred de la Cruz adjuvante para la callejón de la ciudad y de la ciudad municipal	11'00	5	10	11
Al Alcalde los gastos de transporte y mensajería recibidos en el curso para anunciar al Excmo. Sr. Presidente "Correaje"	11'70	7	10	22
A Clara Herrera un sueldo por padre de familia	1'00	8	40	12
Al Puntador por mensajería de Luis Pardo los recibidos suministrados a la Municipalidad durante el mes de Abril	28'25	8	10	32
A Sr. Alfonso Masillo por recibo suminis. para el Sr. G. G. G. G.	10'30			
Total	367'85			

Problema Presidente de cuenta de los cumplidos su obligación
 notificarlos a los interesados la obligación de respetar el orden
 establecido, y que si bien son de obediencia, ellos no
 han producido mal, que de un exceso de egoísmo y
 falta de juicio político, creando situaciones invidiosas
 e inprocedentes a la autoridad local, que tendrían
 debidamente, una vez que con los garantías presentas
 queda comprobada la desobediencia cometida.

Se entera en el Concejo Municipal, manifestando el concejal
 don Rufino Bascos que, dada la situación injusta que como
 el hecho de que los guardias civiles de este pueblo tengan reco-
 nocido en principio la centralidad necesaria para el ser-
 vicio imprescindible gratuito en contra de los intereses
 no menos respetables, dejaron de consideración el un caso de un
 caso de privilegio que teniendo especial o ningún medio de vida,
 viven aproximados al de un guardia civil, y que le muestran
 exclusividad de dicho beneficio por no considerarse el tratamiento
 preferente, si debe reparar dicha injusticia y el perjuicio a dichos
 individuos del pueblo beneficiarios, comunicando al promotor
 la distancia de desaprochar beneficiarios a los individuos de
 la Guardia Civil de este pueblo con cargo a los fondos del
 municipio por los dichos recibidos en sus necesidades y opor-
 tunidad. Se le da por acción estimando justa esta petición
 y se decide en el Concejo Municipal y aprobar la petición por unanimidad.

Se no habiendo ningún otro concejal que pida la
 palabra referente a la sesión queda los veintinueve honra-
 y suscanta mayor de veinte en que se han basten
 Bascos = Eduardo Lobo



Rufino Bascos

José Lobo

Antonio Galve

Antonio Barragan

J. M. Barragan



Sesión ordinaria, el día 10 de Junio de 1950

- Perros concurridos
- 1º Eduardo Lobo Bosa
 - 2º Antonio Salas Porcigu
 - 3º Hilario Pares muros
 - 4º Rufin Bonta
 - 5º Antonio Sarrojen

En la villa de Puerto del arco siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día diez de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron bajo la presidencia de don Eduardo Lobo Bosa los concejales al margen reunidos al efecto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la Sesión y leída por mi el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

Rápidamente se procede a la aprobación de la Corporación los siguientes artículos y gastos

Concepto	receptor	a p ^o	dt ^o	p ^o nt ^o
a don Juan Reyes Muñoz por jornales de carpintero en días 17 y 28 de mayo pagados en la devolución del hijo a los campesinos de abadele y becerinos	18	9 ^o	7 ^o	
de abadele y becerinos que se aplicó a Fernando el día 15 de mayo corriente en Villoruel (Hoy) para asunto de caminos nacional en sustitución a la casa ahorrada de Madrid el importe de tres pesos al igual y quince días municipales adquiridos en 1950 y no pagados	3'95	2 ^o	1 ^o	2 ^o
a don Juan Bonta el importe de mercancías hechas el día diez corriente	24'00			
a don Juan Bonta el importe de mercancías hechas el día diez corriente	1'57	6 ^o	1 ^o	11 ^o
a don Juan Bonta el importe de mercancías hechas el día diez corriente	254'25	8 ^o	1 ^o	3 ^o
Impreso a los gastos	40'17			

La Corporación por unanimidad aprueba todo el gasto leído en la continuidad de en el artículo más pesados con diez y siete centimos.

Entrado en el siguiente asunto que figura en el orden del día de la lectura a una moción de don Luis Dominguez Ruiz, concejal de esta villa, pidiendo a donde pidiendo se le admita la dimisión que presenta en su cargo de concejal por inoponibilidad material de desempeño por encontrarse el tiempo presente para atender a su ocupación habitual de cesantado de contribuciones.

La Corporación estimando las razones legales expuestas acepta la dimisión presentada en su cargo de concejal a don Luis Dominguez Ruiz. Haciendo

constar en acta el reconocimiento de la Corporación hacia el cumplimiento de sus deberes por los estimados servicios prestados a la población durante el tiempo que ha estado en representación.

A continuación se lee un informe de Sr. Antonio Barroca para un permiso de arbitrio, en la que pide prorrogar del plazo estipulado para el pago del arbitrio adjudicado. El Ayuntamiento mita la instancia jurídica creada por la adjudicación de los arbitrios, a petición del infrascripto Secretario desea que se sobreleva para su ratificación por sus superiores.

Se entra en sesión y se preguntan y no habiendo ningún concejal que pida la suspensión o suspensión de la sesión, a las veintinueve horas y veinte minutos, de que esta sesión = Eduardo Lobo

Antonio Barroca
Antonio Barroca
Antonio Barroca
Antonio Barroca

Actas y documentos

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1926

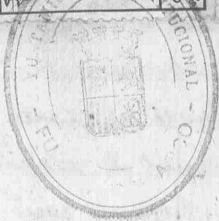
- Eduardo Lobo Barroca concejal
- Isidro Barroca Matute
- Rafael Barroca Morán
- Isidoro Barroca Gutiérrez
- Antonio Barroca
- Antonio Barroca Gordón

En la villa de Fuente de Barroca siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de Junio de mil novecientos veintiseis, se reunió en sesión ordinaria los concejales al margen designados bajo la Presidencia de Sr. Eduardo Lobo Barroca.

Por la presidencia se abrió la sesión leyendo el acta de la anterior que es aprobada.

A continuación se da lectura a la relación de gastos siguientes:

concepto	pesetas	cent.	mit.	part.
Importe de tres cubiertas prestadas en Madrid el día 15 de Junio actual en su pago realizados a cargo del Alcalde Secretario y del concejal	29	2	1	2
a Rafael Lobo Formis un jornal devengado en el día de su salida del Termino de Barroca el día ocho de Junio de 1926	4	50	18	mit.
a Rafael Lobo Formis por el mismo trabajo	4	50	18	mit.
a Sr. Lobo Formis sus honorarios por la mediación de estos trabajos	25	00	18	mit.
Material de oficina adjudicado para la obra de trabajo a la imprenta Imp. Verde, de Figueras de la Sierra	95	80	6	1
	139	60		12



sin por tan uniuersal de partes las figuras del ciento
treinta y nueve pesetas y cincuenta céntimos, cuyo gasto
la Corporación aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura a una solicitud del vecino
D. Antonio Muñoz Muñoz pidiendo se le conceda un solar
en la Calle del Paso para la construcción de una casa.

La Corporación concede a dicha petición concediéndole el so-
lar que solicita.

Monstramiento de
Inspector farmacéutico
Municipal

Usted D. Juan se procede al monstramiento de Inspector
Farmacéutico Municipal de esta villa, cuyo plaza se en-
cuentra vacante por dimisión orumina del anterior titular
D. León por el impresente Secretario de F. Secta del día diez
de Mayo del corriente año y Solicitud Oficial de la Pro-
vincia del mismo día y año, en que aparece inserto el
acuerdo de concurso de oposición plaza (fecha reintegro)
y la ausencia de que el al plaza sucesible para la presen-
tación de instancia, por la Presidencia se ordena se di-
funda a la recepción de solicitudes y documentos con pre-
sentada por los mismos.

Exemplimentando este representante se da lectura a
una instancia presentada por el Propietario farmacéutico
D. José Paulo Rivero, natural de Melavrieste de
Istúrriz, vecino de esta villa de Fuente del Oro, acom-
pañada de certificación de haber desempeñado el plaza de
Inspector farmacéutico de Campillo de Paul (Bando-
Luján) y de los (Alicante) y (Fabra) (Murcia) así como en
copia del título de Licenciado en Farmacia y demás do-
cumentación acreditativa de estar en posesión de los
derechos civiles y políticos, a más del certificado
de haber hecho el curso de análisis Clínicos, por Fernán

Otra instancia es la presentada por D. José María
Garcera de Portanola y López Encinero, natural de

Fuente del Maestre (Saldos) y en la actualidad como de
Comision de los Cepedales (Milla) e Inspector Farmaceutico
Municipal de de dicha villa.

Presenta como del titulo de Licenciado en Farmacia
certificado de haber hecho el curso de estudios de inicio
y tanto en el y documentos con los hallarse en posesion
de los derechos civiles y politicos, a mas de alegar
estas experiencias de profesion de Titular durante veinti
Tres años.

Siendo estas las dos únicas certificaciones presentadas
y una vez examinada la documentación que se ocupa
pues, se permite a votacion por la presidencia el
nombroamiento en propiedad de Inspector municipal
farmaceutico de esta villa.

La Corporacion entendiendo que el concursante Sr. José Pau-
lo Rivers posee mas merito que el otro concursante Sr. José
M^o Guerrero nombra por unanimidad Inspector farma-
ceutico municipal de esta villa a Sr. José Paulo Rivers,
y constituyendo los concejales presentes mas de la mitad
de uno del numero legal de concejales que se hallan
en posesion de dicho, queda nombrado en propiedad el
Inspector farmaceutico municipal de esta villa Sr. José Paulo
Rivers, notificado de el nombramiento recabado para
que en el plazo de treinta dias se posesione del cargo,
transcurridos los cuales sin haberse cumplido lo que conve-
nia a este efecto.

En no habiendo ningun otro concejal que ni de la le-
galidad se levanta la sesion siendo los presentes no-
ra y en esta manifestacion de todo lo que conve-
niente certificar. *Manuel Lobo*



Manuel Lobo

Antonio Galan

Pedro Banagada

Francisco...

Seniores concurrentes

- Concejales
 D. Eduardo Lobo Baza
 D. Pedro Perez Mateos
 Rufino Bruioso
 Antonio Galvez
 Antonio Barragan



Sección ordinaria del día 10 de Julio de 1936.
 En la villa de Fuente del Arco a diez de Julio de mil novecientos treinta y seis y pasado los veinte horas y cuarenta minutos de este día se reunieron en sesión ordinaria los señores concejales ausentes que bajo la presidencia del alcalde D. Eduardo Lobo Baza.

Se abre la sesión por el Señor Presidente lepidose por el secretario leerse el acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.
 Leida la correspondencia y disposiciones oficiales la Corporación se da por autorizada acordándose en cuanto al siguiente multido por el alcaide jurisdiccio de sueldo fijo por el plaza de retiro en un punto, de la casa de comercio para su prosecución en propiedad.
 A continuación de la lectura a los gastos siguientes como fideles a la aprobación de la Corporación =

	pts.	Cent ^{os}	Art ^{os}	Part ^{os}
Importe de tres cubiertos pagados en Badajoz el 15 de Junio con el viaje hecho con el Alcaide para arreglo de conflictos de tierra a Rafael - hijo a José Moreno Sevilla tres firmes deveyados en las notificaciones hechas al personal de los Alcaides para el extor de cadulas a Nicolas Sosaales la gratificación concedida como condecorado delegado por esta Corporación para el afere de puestas en los Alcaides	9	2 ^{os}	1 ^o	2 ^o
a Sergio Garcia por su viaje a Badajoz el 5 de Junio para la liquidación de cadulas	54			
a Francisco Guerrero por el viaje realizado con el Alcaide a Dada - por Reina, para asuntos de trabajo por el Alcaide de Reina ya el 11 de Junio	1530	2 ^{os}	1 ^o	2 ^o
de ferrocarril con el Delegado Interprovincial	255	2 ^{os}	1 ^o	2 ^o
a Antonio Galvez por el papel menor suministrado a oficina	24			
a Joaquin Riano por el alquiler de una caballo en el 28 de Junio para empresa - por unas notificaciones en Calasa Garcia.	6			
a Carachu Cordobis un mesero para hospitalizarse en Sevilla	25			
tres boconos a doña D. Garcia Antonio con el punto anexo con puros transportes concedidos los días 20 de Junio y 7 y 9 de Julio corriente	2150	8 ^{os}	4 ^{os}	2 ^{os}

a Editorial Riva la adquisición de retrato en
 tamaño en Manuel de Arce Sier
 a Rafael y Antonia Barradas por dos pesos de cada
 uno de ellos a este Ayuntamiento

Retos	Capt	Art	Part
7			
5.79			

La Corporación por unanimidad aprobó los gastos de
 reparación en la cantidada de cuatrocientos cinco pesos y
 cincuenta y cinco céntimos.

A continuación se da lectura a una instancia de
 la Señora viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento en
 Luis Nogales de la Sala, pidiendo se le resarciera el quinquenio
 que en derecho le pertenece a los efectos de la pensión que dis-
 fruta. La Corporación acuerda que esta pendiente de resolu-
 ción para que por medio de un censo se mejore el derecho alegado.
 Por la Presidencia se da cuenta de la urgente necesidad de
 proceder a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal.
 Apreciada esta necesidad por los señores concejales se acuerda
 proceder a la construcción de un nicho o dos si uno solo ur-
 gente se presentara hasta que la Corporación acuerde en forma
 más conveniente de la construcción en serie.

Cetrado en el siguiente asunto en orden del día se pro-
 cede al nombramiento de los vocales natos de las Comisio-
 nes de evaluación de la parte personal y real para la forma-
 ción del Repertorio General de utilidades del arriendo
 municipales de renta y censo.

Examinada la documentación pertinente quedan nombrados
 por unanimidad vocales de estas comisiones los señores
 siguientes:

Parte real = Santiago Santos Unión, Pedro
 Unión Costa, Eugenio Manuel Vera y Antonio Sales Febales.

Parte personal = Francisco Lozano Muñoz
 Juanito Morano Prieto y Joaquín Vidal P.R.

Encargados a notificar a los interesados el nom-
 bramiento recibido y se envía al Boleín Opus y unio-
 nio para su conocimiento y efectos.

Reporte del
 1955



Exponiendo a este respecto las dificultades que en la práctica siempre se tropiezan en la confección de los Repartos por no cumplir los vocales con la obligación prevista para la confección perjuridicada de con ellos los intereses generales del municipio se acuerda y requiere al Sr. alcalde para que honre en dicho uso de sus atribuciones oblige a dichos vocales al cumplimiento de su función, facultándose a dicha Junta para que para la mejor realización de su cometido, nombre el personal que previna la extinción de utilidades hechas por el Puerto, realice los trabajos de confección del Reparto, retirándose de los fondos que del total por cierto Bien que haber a disposición de la Junta según fase. En virtud del artículo 515 del Estatuto Municipal.

Por lo tanto se somete a aprobación el Reparto General de Utilidades correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos treinta y seis.

Dicho Reparto es aprobado en la cantidad de ochocientos ochocientos y tres con ochocientos y nueve pesetas acordándose en consecuencia en dicha cantidad los cinco cuarenta y seis jornales de afano y remonta de cuadrante en la casa puesta y que debiendo figurar incluidos en la totalidad reportable no se ha hecho.

Así mismo se acuerda que dicho Reparto se apruebe al público durante ochos días para reclamaciones pasados los cuales se presentará al actor en voluntaria hasta el día quince de agosto del corriente año.

Por no haberse ningún otro concejal que jura la plaza o se lea en la sesión a las veintinueve y veinte horas, de noche que como Secretario certifico. En Breve Cairnes dice "Por lo tanto se somete a aprobación el Reparto General de Utilidades" del día Repartimiento de los Montes de Valdequintas.

Manuel...



Señores concurrentes
 Presidente
 Eduardo Lobo Bosa
 concejales
 Pedro Peres Mateos
 Rufino Briosco
 Antonio Barragan
 Antonio Salves

Señor ordinario del dia 25 de Julio de 1935.
 En la villa de Jante del Arco ficudo las veinte
 horas y treinta y cinco minutos del dia reunidos
 de agosto de mil novecientos treinta y seis se reu-
 nieron en sesion ordinaria a los señores concejales
 que al margen se e presen bajo la presidencia
 del señor don Eduardo Lobo Bosa.

Se abre la sesion por el señor Presidente y por omis el
 Secretario le da lectura al acta de la anterior que es
 aprobada por unanimidad.

Seguidamente le da lectura a los puntos siguientes pendientes
 de aprobacion:

Concepto.	1935	artº	artº	meta
a Juanº Lobato Alejandro por un dia empleado en la re- olucion de terrenos para el establecimiento del termino con Camia.	25	18º		comu
a Abalbe gastos de viaje realizados a Badajoz el dia 14 de Julio para asistir a una asamblea de alcaldes de los ayuntamientos comunales.	100	2º	1º	2º
a Francisco Rijoja por la conduccion del coche requisado al Ayuntamiento de Beuzosa el dia 20 de Julio actual	5	18		comu
a Bernabé Corrales por un tractor y dos profadores adquiri- dos el dia 23 de Julio para arroyo de escapeta adquiridos por el ayuntamiento	5	18		comu
a Antonio Garcia Palido por quince litros de gasolina comu- prados el dia 24 de Julio para el coche requisado al Ayuntamiento de Beuzosa.	11.40	18		comu
a Carmelo Tabares por dos jornales hechos el dia 21 de Julio conyunte a José Salcaud para provision de vireses.	40.00	18		comu
a Francisco Guerrero para viaje a Merina con el maestro Ma- cional y dos alumnos para ser et univrsidad.	20.00	2º	1º	2º

La Corporacion por unanimidad aprueba la presente relacion
 de gastos por la cantidad de doscientas siete pesetas
 con cuarenta centimos.

No figurando cumplido el orden del dia
 se levanta la sesion de todos los que con asistencia de
 la pie =

[Firma]



Deficiencia =

Correspondiendo en el día de la fecha celebrar por ordenación preda fin efecto esta por lo no cumplimiento de los artículos por imposibilidad de celebrarla por la circunstancia tan normal por que el pueblo de Barahona.

Fuente del Esco 1 de agosto de 1935

el Capitán
J. M. M. M.



nombramiento
de la nueva Gestora
municipal

En la villa de Fuente del Esco a las doce horas del día veintidós de agosto de mil novecientos treinta y seis previa citación del Sr. Juan Fajera como representante del ejército Libertador de España destacado en esta villa y reunieron en sesión extraordinaria al objeto de formar profesión de vocales gestores de este Ayuntamiento los señores nombrados vecinos de esta villa Don Antonio Villacain Moreno, Don Francisco Segredo Galvez, Don Fernando Borrada Buena, Don Juan Paz Pallas y Don José Paz Mateo al solo efecto de formar profesión.

a este respecto por el Sr. Capitán a los señores profesionales del cuerpo instando a los mismos para que, atendiendo a las circunstancias por que la nación traviésa cumplan con el muy acudido patriotismo la elvado juramen que de las circunstancias de la seguridad de que obrando por el progreso y engrandecimiento del Pueblo emprendeen a la nación.

Los señores asistentes aprobaron estas manifestaciones jurando cumplir honradamente la función encomendada. Y el mismo que nombrado Presidente de la Gestora Sr. Antonio Villacain Moreno.

Los dichos otro el objeto de este acto se levanta el mil-
mas por el Presidente siendo las doce horas y veinte mi-
nutos de tarde lo que como Secretario Certifico.

A. Villacain

Juan Paz Pallas

Francisco Delgado

Jahij Jarrane

~~Maria Larumbe~~

sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1876

En la villa de fronte del Arco siendo las ocho y me-
das de la tarde del dia veinticinco de agosto de
mil novecientos treinta y seis se reunieron en sesion ordina-
ria los señores vocales componentes de esta Jefe de desig-
nados al margen bajo la presidencia del Sr. Presi-
dente Juan Eduardo Lobo Bosa y asistidos de mi
el infrascripto Secretario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y leida por comi-
es este de la anterior y aprobada por unanimidad de
Antes de entrar en discusion por mi el infrascripto
Secretario se hace constar:

Que a consecuencia de haber estado el Ayuntamiento en
poder de los marxistas mas de treinta dias, ha
quedado la oficina en tal estado que de maner-
ta no se puede apreciar el dato en documentacion
y libros. Cabe me auxiliar para su constancia en
esta el hecho realizado por el el quito unmi-
cipal, a cuyo cargo se debe el que la caja unmi-
cipal de caudales no fue a sustruida ya que tie-
do morible no multiplicar dificultades al hacerlo.
Cayendo con su consecuencia el que el el meso



Secretario de Ayuntamiento
Presidente
Sr. Antonio Villacain
Secretario
Fernando Barral
Francisco Delgado
Juan Paz Pallas
Francisco Paz Mateo
Secretario
Propiedad Vera



existente en caja sea de poder de esta Persona.
A este efecto teniendo los llaves de la misma el
ex alcaide Sr. Eduardo Lobo y depositario de esta
misma Persona que se hallan unidos sin que pueda
formalmente hacerse el arqueo por esta razon, lo expone
a la Persona para que disponga efectivamente de los
defectos de no poderlo hacer en presencia de dichos
señores por la razon apuntada.

La Corporacion en los casos manifestados se acordó
realizarlo conviniéndose oportunamente entre con la
autoridad de la existencia de los hechos y acordando
se proceda a la adquisicion de una copia de
cualquier reclamacion con punto de posibilidad
económica lo permitiera.

Al mismo se acordó por unanimidad de hacer constar
por un reconocimiento al Ayuntamiento Municipal de Pinar
del Rio por su conducta al impedir que los
municipales llevaran la caja de caudales legados para
la caja fuera de su alcance con su propio personal.
Facultad admision a la Corporacion de la no firmada
en los dos ultimos sesiones hechos por el Ayuntamiento
municipal no obstante el requerimiento hecho el
fecha para los firmes de dichos actos.

Despues de lo que el Sr. presidente le propuso con-
cluir el nombre de aquellos Colados que constituyen el nom-
bre de municipal. Por unanimidad se acordó para
a la call llamada de Pablo Lyleal y del Platero
nombre publico Sr. Jose Carlos Lobo, a la de
Pinar del Rio de Sr. Juan et Mola, a la Plaza
de la Republica. Plaza de Luis de Flans,
a la de Juan Pablo, calle de Jose N. Primo de
Rivera y a la de Juan y Hernandez en de

Conducido
firmado por
alcalde Sr. D. ...
notario

...
Calle ...

virgen del Oca.

Continuación la Exposición de acuerdo por unanimidad de las autoridades en sus respectivos departamentos de este Ayuntamiento que unipal y de la Guardia Municipal y el pueblo de la Iglesia por esta corporación de hecho y de derecho por el primer punto del asunto municipal y el segundo por el segundo punto del asunto municipal, también de su cargo de crear jurisdicción de este Ayuntamiento a que Anselmo Fojj Pallaso por idiosincrasia.

Terminada en asunto lo referente la Justicia por unanimidad de acuerdo deponer en su cargo de oficina de este Ayuntamiento a Sr. Celestino Mexilla fernandez del que fué destituido por el Ayuntamiento municipal, así como en el de la Guardia Municipal a Sr. María Montañón Barrada que reunió desorganizado el cargo de guardia municipal, ya que esta corporación demuestra la participación que en el movimiento revolucionario han tenido otros dos señores y la falta de ayuda de aquellos destituciones.

Dado el punto se procede al nombramiento de Jueces de distrito de acuerdo nombrados por unanimidad primeramente en el distrito de San Francisco delgado, segundo Jueces don Juan Paz Villa, depositario a Sr. Francisco Paz Montes y Jueces a Sr. Arnaldo Barradas y otros.

Se procede a continuación al nombramiento de los Comisionados resultando elegidos.

Para la Comisión de Hacienda Sr. Francisco delgado y Sr. Francisco Paz Montes.

Para la de Recopilación Sr. Juan Paz



Pello y a don fernando Barrada Buenos
Porati de Obros Publicas a don fernando
Barrada del bueno y a don francisco Delgado
Porate de festejal a francisco Paz Mateo y
a don Juan Paz Pello.

La culpa en tiempo y propmto y no nobien.
de ninguno concejal que pido la palabra
se levanta la sesion siendo los nueve y veinte
de la tarde de todo lo que como secretario
Certifico =

Antonio Villoran
Francisco Paz
Fernando Barrada
Francisco Delgado
Juan Paz Pello

firmados = Porati
se dice al momento de este
Por Presidente a Antonio Villoran
barrada del bueno de don
Antonio Villoran Moreno
certifico.
W

Señores asistentes
Presidente
Antonio Villoran
vocales
fernando Barrada
francisco Delgado
Juan Paz Pello
francisco Paz Mateo

Sesion Ordinaria del dia 10 de agosto
en la villa de Puerto del arco a las ocho horas y media
fa muntd del dia diez de agosto de mil nove-
cientos treinta y seis se celebraron en sesion or-
dinaria los puntos concejales referendos al mar que
bajo la presidencia de don Antonio Villoran
Moreno.

abierta la sesion y leida por mi el acta de la an-
terior y aprobada por unanimidad.

Por mi el secretario se procede a dar cuenta del ex-
amen hecho en las dependencias del ayuntamiento sobre como piden
algunos documentos y participantes que han de presentarse al
estado de Persepolis cambiando por cualquiera de los
y en los procedimientos en la normalizacion de la vida.

Administración.

En este efecto se ha en conocimiento de la Cooperación el hecho de haber hecho el pago de las nominas de empleados de los meses de Abril y Mayo y Junio en corriente y algunos pagos mas autorizados por el infrascripto, pues ante el riesgo de ser frustrada la caja de empujados y como quiera que había mes de tres mil pesos que me ofreciere a que impusese el Recaudador municipal una el cumplimiento de que siempre considero como que ellos no podian ser ni pagados en forma por no concurrir el depositario y al cual, legar los caudales mediante pagos estimando que con ello beneficiaba los intereses del Ayuntamiento con tanto la falta de fondos por los maximos fugitivos.

La Cooperación por una misma actividad atendida estas exigencias opuestas esta actividad haciendo contar la utilidad por el interes observado por el infrascripto beneficiario por el interes del municipio en tan difíciles momentos.

Por lo mismo por una misma actividad se acuerda de elegir presente en su cargo de agente de este Ayuntamiento en Badajoz a Sr. Amelio Martínez de Robles, siendo nombrado para sustituirlo a propuesta del Presidente, el Sr. Sr. Rufino González Campos, vecino de Badajoz, que ya anteriormente ha agenciado en este Ayuntamiento, permitiéndole pasar que en representación del mismo se haga cargo de asuntos caudales le corresponden deudas por rúta de subvenciones, libranzas de las deudas, obligaciones hipotecarias, participaciones en los contribuciones del Estado etc etc. asi como para el ingreso en los depósitos en el Estado de los fondos que por diversos conceptos corresponden a este Ayuntamiento, así mismo de el haber de presupuestos anuales como si fuera en presupuesto; acordándole a su vez



que el Sr. Comisario de Ingresos en su oficio de mandos, papeles y documentación posea dicha tesorería, o en su defecto, de cuenta de este Ayuntamiento al estado de su cuenta, proveya información en las dependencias oficiales.

Por el Sr. Presidente se ordena de cuenta a la Corporación de los comunicados de la Comandancia Militar de Badajoz en que se declaran movilizados los reclutas de los cuarteles de la 1.ª Brigada y 2.ª Brigada, y unidos y entes de la Brigada y como el treinta y seis.

Se acuerda en su virtud se publique un bando dando cuenta de dichos ordenes y que con los presentados vaya el Sr. Secretario a Badajoz con el Sr. D. Francisco Delgado para verificar su ingreso en la lista de Reclutas.

Se da cuenta por mi el Secretario de la gran Compañía de Recaudador Municipal Don José Mariano Gallo para efectuar la liquidación de sueldo que se pide mediante cédula en el plazo de siete días para hacerlo oportunamente y en su defecto hacerlo sin su comparecencia.

Se acuerda al mismo que de conformidad con acuerdos anteriores que no han sido cumplidos se procede a la formación definitiva del mismo padrón de suscripción.

Se autoriza en sujeción y preguntas y no habiendo ningún concejal que pida la palabra se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos de tarde lo que como Secretario certifico =

Entre las cosas = feria 4.ª día = feria ordinaria el día diez de agosto de mil novecientos veinte y seis. = feria ordinaria el día diez de Septiembre de mil novecientos veinte y seis a cuya fecha corresponde la feria celebrada.

Certifico =

Francisco La Comandancia de Badajoz

Francisco Delgado

Antonio Villacorta

~~Provisiones~~



Rescision de
Contrato e in-
contencion de
fiadora del re-
monte de los
arbitros.

Reunion extraordinaria del dia 19 de Septiembre
en la villa de frente del Rocio a diez y nueve de
Septiembre de mil novecientos treinta y seis y siendo
los veinte horas y en sesenta minutos de este dia se
reunieron en sesion extraordinaria bajo la Presidencia
del Alcalde don Antonio Villacian Moreno, los señores con-
cejales don Fernando Barreda, don Francisco Selgado
don Juan Peris Pablos y don Juan de los Rios.
Se abre la sesion por el Sr. Presidente y leida por mi
de acts de la anterior es aprobada por unanimidad
la continuacion de lo que a saber de la rescision
del contrato de arriendo de los arbitros de labores, pechos
y personal, con el Rematante don Antonio Barreda
Gonzalez. Ordenado por la Presidencia de Barreda a
los señores del contrato de arrendamiento de los
arbitros y artículos perteneciente al Reglamento del
Ayuntamiento de San Juan de los Rios de mil novecientos treinta y seis
enatto asi lo hego, acordándose por unanimidad
rescindir el contrato por incumplimiento al mismo
deponiendo en el punto y declarándose al Ayuntamiento la fiadora de
dos mil ochenta pesetas con cincuenta centimos que para respuerda
de la fiadora tenia depositada el Rematante don
Antonio Barreda Gonzalez. Con sujecion fundo
por resolucion en el hecho de que encontrándose en la
fecha del diez y nueve de Septiembre no ha hecho el
Sr. Barreda Gonzalez el pago de los dos mil ochenta
pesetas con cincuenta centimos que correspondian in-
dicar el dia treinta de Junio del año actual
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo



los trabajos que se han hecho en el...

La obra por venir en virtud de cumplimiento de la cláusula novena del pliego de condiciones que se han hecho para el pago de los muros que se han hecho por el importe del segundo trimestre - digo del tercero - y de conformidad con lo estipulado en la cláusula diez y siete de dicho pliego, al artículo veintinueve apartado 3º y el treinta del Reglamento de Contabilidad del del de Julio de mil novecientos veintidós - veinticuatro. Al mismo tiempo se acuerda otorgar el tanto por ciento que fija el contrato por el valor en el trabajo y más de los desahucios de los que el Rematante hubiere ocasionado por los perjuicios causados a la administración, los cuales serán exigidos por el procedimiento de apremio pertinente.

Seguidamente el Sr. Presidente propone que haciendo cargo la Administración de la recaudación de los arbitrios y dada las circunstancias económicas tan críticas que se padecen con el objeto de que la administración local se libere de los perjuicios ocasionados le nombra para la recaudación a los señores municipales y de algunos aptitudinales con el cinco por ciento de lo recaudado y el cincuenta por ciento de los multos cobrados a los dependientes.

Se pone a discusión el nombramiento de Recaudador de los fondos municipales y por unanimidad se nombra a Sr. Manuel Moreno Pardo, para dicho cargo, entendiéndose por el que se haga cargo de los salarios y gastos.

Y continuándose se da cuenta de un oficio de la diputación sobre porción en la Recaudación de...

ambas, acordándole por unanimidad cobrar un tanto
publicando la propia cantidad y gastos de impre-
sion al cargo de la Recaudacion de Propio Gasto en
cinuenta pesetas.

Por último se da cuenta por mi el Secretario de
el cumplimiento en Badajoz del plan de la Gobernacion sobre
el ingreso de mas de movilidad de los municipios en
cuyo caso se ha presentado y de las gestiones rea-
lizadas con el Gobierno civil para conseguir si
non sido recibidas por el mismo la cantidad y pecunia
que tiene en su poder D. Maria Martin de Pablos y
que constituye el capital de este municipio, habien-
do quedado encargado el agente de Fianzas de Pro-
prios las gestiones precisas para conseguir lo que ha-
ya sido de este capital.

Prescribiendo los gastos ocasionales en el viaje por el Secretario
y gastos de traslado del dia quince a diez por ser
ordenado en la cantidad de cincuenta y nueve pesetas con
veinte centimos, por dos dias de estancia, con cargo
al capital de 2.º art.º primero.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar se
levantó en la forma de orden del Sr. Presidente siendo las
sesionadas y cinco de este dia de todo lo que como se-
cretario certifico = "linea 4.ª hij 23 p. 45. dia 5.º de
dia 5.º.

Manuel Barrocas
Francisco Delgado

Antonio Alcazar

Francisco Lopez

Francisco Lopez





Señores concejales
Presidente

Antonio Villarín
concejales
Primeros y segundos
Promedios
terceros y cuartos
cuartos adscritos

Sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 1926

Ante-proyecto de Pre-
supuesto.

En la villa de Ponte del Pino a las ocho y media
de la tarde veinticinco de Septiembre de mil novecien-
tos veintiseis y seis se reunió en sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, el Concejo municipal de Ponte del Pino
y bajo la presidencia de Don Antonio Villarín.

Por el Presidente se ordena dar lectura y dar fe de la
acta de la anterior sesión así como el impreso de
Secretaría y queda aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procede a dar lectura al ante-pro-
yecto de presupuesto que ha de regir para este munici-
pio en el próximo ejercicio económico de mil no-
vecientos veintiseis y siete, formado por la Comisión de H-
onorable concejales, con el asesoramiento de la
Comisión que preside el Ayuntamiento.

Leído por el Sr. Diputado Secretario dicho ante-proyecto, éste es
aprobado por unanimidad, acordándose al mismo
se envíe el anuncio de apertura al público -para-oir-
el soldado Oficial de la Provincia, para que sea
concedido el plazo legal, se fomente a dilación por esta
Comisión para su aprobación definitiva.

A continuación se da cuenta por la Presidencia
de que estando próximo el nuevo ejercicio económico, el arti-
culo de recargos sobre el recargo sobre el recargo sobre los tribu-
tos legales del Estado, lo fomento de conocimiento de la Comis-
sion. Los señores concejales acordaron por unanimidad extender el re-
cargos del diez por ciento sobre las contribuciones In-
dustrial y de Comercio, de diez y seis por ciento
sobre las contribuciones territoriales para el ejercicio de
primera enseñanza y lo del recargo de la diez.

Recargo sobre las
contribuciones

me sobre las contribuciones al Estado para el mes de
1900.

Seguidamente se procede a fijar el día en que han
de hacerse los pagos en los montes de realdo fincal
& dehesas de realdo fincal, acordándose fijar para este
efecto el día treinta y uno del mes de octubre próximo
y habiéndose para ello a lo que el expediente interviene en
este punto.

A continuación se trata a aprobación de petición en permi-
so que a quince días de la fecha de la inscripción por el in-
scripción de las dehesas de realdo fincal. La inscripción
por una misma unidad concedida desde el día pro-
ximo hasta el día quince de octubre próximo, de-
pende para ello el pago de la prima en el oficial
primario don Fermín García Colado.

Se entra en meses y quincenas y no habiendo
ninguna contestación que pueda ser objeto de levantar
la firma siendo los meses y quincenas de la fecha
de todos lo que como precedentes certifica =

Francisco Zamora

Francisco Zamora

Antonio Villacorta



Antonio Villacorta

Señalada en Sevilla a los 10 de Octubre de 1900

En la villa de Fuente del Arco siendo los veintinueve
de los meses del día diez de Octubre de mil novecientos
cero y seis se reunió en sesión ordinaria los his-
tos concejales expedidos al margen bajo la Presidencia
de don Antonio Villacorta y asistido de mi el secretario
occidental don Fermín García Colado.

Asistió a la sesión por la Presidencia y se ordenó de



de misma leyatura el acta de la anterior que el aprobado por unanimidad.

A continuación se da lectura a las disposiciones espirituales expedidas en la última junta quedando la Corporación enterada y acordando su fiel cumplimiento.

Se entra en consejo y acuerdos y como no hay asuntos de consejo que pedir la palabra se levanta la sesión a las once hora y cinco minutos de todo que como Presidencia de la Junta =

Benigno B...
Francisco B...
Antonia Velasco

Señores Concejales
Presidente
don Antonio Villalón
Concejales
don Francisco Rosales
don Francisco delgado
don Francisco Barrios

Por su ratificación del día 25 de Octubre de 1956

En la villa de Puerto del Arco a las veinte horas y sesenta minutos del día veinticinco de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis y bajo la presidencia del Sr. don Antonio Villalón Moreno, se reunió el señores concejales que al momento se reúnen al efecto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Aliento la sesión se ordena por la presidencia se da lectura el acta de la anterior lo que hace el Sr. don Francisco Barrios, siendo a continuación aprobada por unanimidad.

Se acuerda

Propiamente se da cuenta a la Corporación que el Sr. don Francisco Barrios, en su calidad de secretario, ha remitido a la Corporación el acta de la sesión anterior. En este efecto del expediente el libro queda en un poder resulta una diferencia a favor de la Junta de cuatrocientos noventa y nueve pesetas con veintidós céntimos. Esta cantidad es como todas las partes de la décima la tiene en su poder el depositario de fondos municipales don Antonio Velasco Gordon, que

la D. S. con la enumeración hecha como suscritores en el
manifiesto contra el ejército Colorado, para dar la cantidad
de Agente de Banco impelido los fondos en su establecimiento sin
que ahora se inicie en la Caja Municipal por llevar la sub-
ministración de los mismos la Comisión de la D. S.

El concejal Sr. Primitivo Carradas pide la palabra y manifiesta que enterado de la situación en dichos puntos considera en-
frente de esta administración al Sr. Pedro Sotomayor como deposita-
rio de dichos fondos y miembros de la misma que constituirían aque-
lla Junta por cuya razón pide que se retire a di-
chos señores de sus responsabilidades civiles y criminales a que
hubiera lugar. El demás concejal pide que se manifieste
la responsabilidad de los mismos por responsabilidad de los mismos p-
ción necesaria para exigir la responsabilidad de dichos individuos
a quienes y a quienes les responsabilidades que se deducen
de los hechos suscritos.

A continuación se procede a dar lectura a la relación de
recetas presentadas por el Ayuntamiento Municipal pa-
ra su aprobación con aprobación de la siguiente:

Recetas administradas en el mes de mayo que importan trescientos cin-
cuenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco centimos
idem del mes de Junio que importan trescientos diez y
siete pesetas con diez centimos.

idem del mes de Julio que importan quinientos cin-
cuenta y nueve pesetas con ochenta centimos.

idem del mes de Agosto que importan doscientos setenta y once
pesetas con cinco centimos y del mes de Septiembre
que importan de ciento setenta y tres pesetas con setenta y cin-
co centimos.

Dicha relación es aprobada en la cantidad de mil
seiscientos setenta y cuatro pesetas con quince centimos.

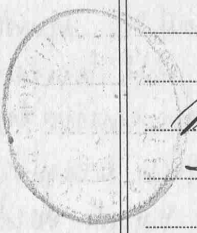
A continuación se pasa a dar cuenta de una cuenta
del Sr. D. Pedro Sotomayor Civil de la Provincia de
la contribución de la Comisión especial de Pedro para la sub-



manifiestacion de los puntos de la decision para el caso de ser de
que el esta se acuerda por unanimidad a las 10 de la noche
minuta por el mismo presidente de la sesion de este ordenamiento
lo obrando de para ella el oportuno expediente.

Por esta en rango y frecuencia y habiendo concurrido a la
sesion quida la palabra de la sesion por la Presidencia
haciendo las veintinueve horas y quince minutos de la noche que
como Secretario certifica =

Benigno Barajas
Antonio Villazon
Francisco Pasamatero
Francisco Delgado



Señores concurrentes
Presidente
1.º Antonio Villazon
2.º Francisco Pasamatero
3.º Francisco Delgado

Sesion extraordinaria el dia 29 de Octubre de 1936
En la villa de Fuente del Arco a las veinte horas y
quinta y cinco minutos del dia veintinueve de Octu-
bre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron
en estas Casas Constitucionales los Señores concurrentes
que al margen se expresan bajo la Presidencia del
Señor don Antonio Villazon Moreno.

Se abre la sesion por la Presidencia y leida que
es por el imperativo el acta de la anterior y apro-
bado por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporacion de
que de los gestiones practicadas en Badajoz por el agente de
este Ayuntamiento en aquella Capital don Fulgencio
Gonzalez Campos se ha designado que las inscripciones
de la deuda perpetua interior n.º 7999 de 3,516.55 pts
de Capital expedida el 24 de Mayo de 1917 y la n.º 1891 de
34,100 pts expedida en igual fecha respectivamente de este Ayun-
tamiento y que se encuentran en poder de los que se

Laminas

Expediente del mismo Sr. D. Anselmo Martín Sarracín, han
sido resueltos por la Comandancia Militar de Ba-
doajoz así como los resguardos correspondiente a dichas in-
scripciones que se encuentren pendientes de pago, y a que
los intereses de aquellos se hallen satisfechos hasta el ven-
cimiento de 1.º de Enero de mil novecientos Veinte y seis.

A este efecto siendo necesario el acuerdo de esta Corporación
para el cobro de dichas inscripciones el punto que ha estado
a fin de acordar para que los señores concejales a-
cuerden lo procedente.

La Corporación enterada suficientemente del asunto y con
el fin de restablecer lo más pronto posible la vida adminis-
trativa del municipio acuerda por unanimidad diri-
jirse al Excmo. Sr. Comandante Militar de la plaza de Ba-
doajoz pidiéndole se sirva entregar al Excmo. Sr. D. Anselmo Martín Sarracín en aquella Capital Don Fulgencio Rompillo Com-
pad las inscripciones de los deudos Perpetuos n.º 1989 y
n.º 1991 de este Ayuntamiento por resguardos anteriormente q
que se encuentran en poder de Sr. D. Anselmo Martín Sar-
racín, dando cuenta al mismo tiempo al Sr. Rompillo
del acuerdo resuelto, para que a su vez se haga cargo
de los mismos.

Y no siendo otro el objeto de esta petición se levanta
la misma por el Sr. Presidente siendo las nueve y diez
minutos de la tarde de todo lo que como Secretario
Certifico =

Bernando Barrios

Francisco Paz

Antonio Villoroso

Malvar



- Comité de concurrentes
Presidente
- b- Antonio Villavicencio
 - c- Fernando Barral
 - x- Francisco Parrales
 - a- Promoción de delegados

nombramiento de
la Comisión Gestora de
Perú Decima.

Sein efikas-dinoria del dia 3 de noviem-
bre de 1925

En la villa de la fuente del Puro a las veinte
horas y veinte y seis minutos del día tres de noviem-
bre de mil novecientos veinticinco se reunieron en
esta casa Consistorial los señores alcajaldes y concejales
del mismo objeto de dejar los poderes de la Comisión espe-
cial de la Decima bajo la presidencia del Sr. D.
de Don Antonio Villavicencio.

Por medio del Secretario se dio lectura en orden del Sr. Pre-
sidente al acta de la sesión anterior que es aprobada
por unanimidad.

El Sr. Presidente da cuenta de que el mismo
objeto de esta sesión es proceder a la constituc-
ción de la Comisión Especial a fin de por la de-
limitación de los límites de la Decima para
el caso de ser necesario determinar la división
del Territorio de la Provincia de la Provincia hecha
fin de Octubre pasado.

Después de estas manifestaciones el Sr. Presidente forme-
ta a votación por la Corporación de la propuesta de
los dos Concejales que han de formar parte de la Co-
misión Especial gestora de la Decima.

Verificada que es ésta resultan elegidos por unani-
midad por dichos señores los concejales don Francisco
Parrales y don Francisco delgado Galves.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levanta la misma
por la Presidencia a las veinte horas y cincuenta minutos, de
todo lo que como Secretario Certifico.

Antonio Villavicencio
Francisco Parrales
Francisco delgado Galves



Señores asistidos
Alcalde
Antonio Villalón
Concejales
Francisco Paz
Fernando Barradas
Francisco Sotelo

Señor Ordinario de lo de Criminales 1935

En la villa de Juchitán de los Rios a las veintiseis y treinta y cinco del día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, los señores concejales al margen designados bajo la Presidencia del Alcalde Antonio Villalón Moreno.

Alta que el la Sesión y Lida por mi acta de la anterior, es aprobada por unanimidad.

Se procede a dar lectura a una instancia presentada por la viuda del que fue Procurador de este Ayuntamiento D. José Rojas. De la cual, en virtud de que se piden aumentados los peses que disfruta.

Instancia de la
Viuda de Rojas

Como la petición que disfruta dicha viuda es la cuarta parte del mayor sueldo del probado a la muerte de aquel o uno de cuatro mil quinientos peses, la Corporación acordó desestimarla por no ser procedente.

Instancia de los
maestros sobre sueldos
de la consignación de
alquiler.

A continuación se da lectura a una instancia de los maestros nacionales sobre petición de que se les aumente la cantidad de la que tienen por Casa-habitación. Los señores concejales estimando la justicia de esta petición acordaron se les pague en el próximo presupuesto la cantidad de treinta y tres peses a cada uno.

Recetas farmacéuticas
18740 - Octubre.

Entrado en el siguiente asunto que figura en el orden del día se acuerda arrendar mediante pública subasta por todo el año de mil novecientos treinta y seis, los arbitrios de peses y medidas, bebidas y alcoholes y cosméticos peses y jabones.

A continuación son presentados y exhibidos los recibos correspondientes al mes de Octubre pesados por la cantidad de ciento veintisiete peses y diez céntimos.

Los habiendo ningún concejal que pida la palabra



Se levanta la sesión a las veintiocho hora y cinco minutos
de tarde lo que como Secretario Certifico =

Antonio Villoran Juan Paz Francisco Paz

Francisco Delgado Benigno Benavides
y para

Sección de Honorario del día 25 de Septiembre de 1907

Señores concurrentes
Subcal de
Ant. Villoran Moreno
Rosales

Francisco Delgado
Francisco Paz Moreno

En la villa de presentada de hoy a las veinte horas y
cinco minutos del día veintiocho de
septiembre de mil novecientos y seis, se reunieron en sesión ordi-
naria los señores concejales del municipio bajo la presi-
dencia de don Antonio Villoran Moreno.

Abierta que es la sesión y leído por mí el acta de
la anterior queda a probada.

Se entra en el siguiente asunto del orden del día y or-
denado por la presidencia doy lectura a la sen-
tencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrati-
vo de esta provincia contra este ayuntamiento por
el acuerdo tomado por la Corporación municipal el día
veintitres de febrero de este año en que se destituyó de
su cargo de Jefe 2º a don Celedonio Mérida Fernan-
des y en la que se ordena su reposición en el cargo y des-
canso de sus haberes devengados desde aquella fecha hasta
de su reposición.

Los señores concejales leído que fue la sentencia
acuerdan por unanimidad conformarse a la parte
de don Celedonio Mérida Fernandés y condenar en Pre-
fijunto la cantidad de mil ochenta y ocho
pesetas con ochenta y un céntimos que inspor-
taron los señores devengados desde el veintitres de
febrero hasta el primero de Septiembre en que nos

Don Celedonio de
Celedonio.
1038'81 pts.

Pagos.

Subasta de
Arbitrios

estados separados del cargo, por lo que se ha permitido
mente la cantidad de... A fin de proceder contra los miembros de aquel Ayuntamiento
que adoptaron el acuerdo de... y exigir las responsabilidades en que son incurso
para referir al Ayuntamiento de los donos...

A continuación se permite a aprobación las partes
verificadas por el Sr. oficial 1º del Ayuntamiento
Secretario y... Sr. Manuel... como
Comisarios del mismo por la entrega de...
en la... de... en la cantidad de... pesetas
por la estancia en... de los días
verificadas al... de... con cargo al Capt.
Segundo - d. n.º - al 1º - 11º - 2º.

A fin de... una factura de... por los
oficiales... por... al día...
de la... en la cantidad de... pesetas con
cinuenta céntimos con cargo al Capt. 5º - 1º - 11º.

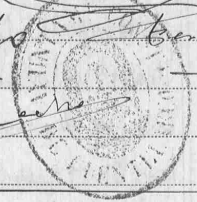
Seguidamente se da lectura al Pliego de condiciones
que ha de regir la subasta de los arbitrios de
Pobos y medidos, bebidas y alcabala y...
de... quedando aprobado por unanimidad.

A fin de... que con la anticipación que
previene el artº 2º del Reglamento de... de 1924 se
cumpla la... de referencia... en el Bo-
letín Oficial de la Provincia el... del Pliego de
condiciones y... a la... para que
designa la fecha en que ha de celebrarse el acto y deli-
nar al Jefe de la... de... para
que presida la subasta de referencia en unión del...
de... o Teniente en quien designe y autorizado por
el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Se entra en... y... y no...
de... con... que... en...

Acta de la sesion de la sesion diada del veintinueve de
noviembre y quince minutos de este dia de todo lo que como
Secretario certifico =

Antonio Villalón Francisco Paz
Juan Paz
Francisco Delgado Benigno Barradas
Francisco Cordero



Presupuestos

Señores concurrentes
Presidente
Antonio Villalón Moreno
Concejales
Francisco Delgado Galvez
Francisco Paz Mateo
Fernando Barradas

Sesion Extraordinaria el dia 30 de Noviembre de 1936.
Cuenta with de punto del tres siendo las veinte
horas y treinta minutos del dia treinta de No-
viembre de mil novecientos treinta y seis se reu-
nieron para convocatoria en el local central
social de los señores Gestores municipales que almor-
zaron de sesion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Villalón Moreno, el objeto de proceder
a la discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario de
Gastos e ingresos que ha de regir en el año proximo
de mil novecientos treinta y siete.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de orden por el
Sr. Alcalde de lectura al acta de la anterior, lo que se hizo por
el Sr. Secretario, siendo aprobado por unanimidad.

de continuacion la Presidencia manifiesta que de
conformidad con lo anunciado en la cédula de convocatoria,
el objeto de esta sesion es proceder al examen, discusion
y aprobacion del Presupuesto ordinario de Gastos e ingre-
sos para el ejercicio proximo de mil novecientos treinta
y siete que se ha designado formar la Comision Munici-
pal de Hacienda, ya que ha terminado el periodo de
exposicion al publico, como consta en el Edicto de fecha.

Presupuesto
1937

del 10 de Octubre publicado en el Boletín Oficial fecha doce del mismo mes.

El concejal Don Francisco Paz Mateo vocal de la Comisión Municipal de Hacienda pide la palabra y manifiesta que el respecto de Pagarés por la Comisión Municipal de Hacienda, ha sido combinado atendiendo a cada momento al deseo de equilibrar el estado de la Hacienda municipal bastante desequilibrada por la desatención política por el Ayuntamiento anterior, haciendo que en la actualidad no se hayan hecho todas las economías que están en el dominio de los demás miembros de la Comisión por tener que atender a cumplir obligaciones creadas por el anterior Ayuntamiento socialista, tales como el cumplimiento de la Pensión del Contencioso Provincial, repartido en un espacio al oficial 2º de este Ayuntamiento Sr. Celestino Miranda Ferrnandez, etc. etc.

Por esta razón cree que no cumplido con el deber que se nos impone tratando la parte para hacer mayores economías en próximos ejercicios.

Seguientemente y de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura a todos los Capítulos, artículos y partidas de dicho presupuesto de Pagarés, y en consecuencia todos los señores señores muy bien presentados por la Comisión Municipal de Hacienda que obedecen a las mínimas exigencias del municipio y a sus necesidades económicas, se acuerda por unanimidad proceder a su aprobación, quedando por tanto los capítulos de dicho presupuesto fijado en los siguientes cifras.

Presupuesto de gastos

- Captº 1º: Obligaciones Generales (2.311,94) ptas
en mil ciento once con noventa y siete céntimos.
- Captº 2º: Representación Municipal. (1.750,00) ptas
en mil setecientos cincuenta pesetas.
- Captº 3º: Fianzas y Seguridad. (3.950,00) ptas
en tres mil novecientos cincuenta pesetas.

Capit: 4: Policía Urbana y Rural (2.251.23)
 en cuatro mil doscientos treinta y tres con veintinueve centimos.

Capit: 5: Recaudación = (1.550.00)
 en mil seiscientos cincuenta pesetas.

Capit: 6: Personal (14.425.00)
 en catorce mil cuatrocientos veinticinco pesetas.

Capit: 7: Fabricidad e Higiene (2.088.07)
 en dos mil ochenta y ocho con siete céntimos.

Capit: 8: Beneficencia: (14.010.45)

Capit: 9: Asistencia Social (901.09)
 en novecientos uno pesetas y diez céntimos.

Capit: 10: Instrucción Pública (1.214.40)
 en mil doscientos catorce y cuarenta pesetas.

Capit: 11: - Obras Públicas (920.00)
 en novecientos cuarenta pesetas.

Capit: 12: Montes (1.527.50)
 en mil quinientos veintisiete con cincuenta pesetas.

Capit: 13: Fomento de los intereses comunciales. -
 en novecientos treinta y dos con cincuenta y cuatro céntimos (932.54)

Capit: 14: - Administración forestal
 de Municipios. (588.21)
 en quinientos ochenta y ocho con veintinueve céntimos.

Capit: 15: - Impuestos = (115.58)

Importe de Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Ben-
 tu y en mil ochocientos pesetas.

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1: = Rentas 19.095.02
 en trece mil noventa y tres con dos pesetas.

Capítulo 2: = Ingresos Municipales 7.843.85
 en siete mil ochocientos cuarenta y tres con veintinueve céntimos.

Capítulo 5: = Extraordinarios 225.00
 en doscientos veinticinco pesetas.

Capítulo 4: = Contribuciones Especiales (195174)

en mil novecientos cincuenta y uno y setenta y cuatro pesetas

Capítulo 8: = Derechos y Tributos (592500)

en los mil novecientos veinticinco pesetas.

Capítulo 9: = Participaciones y Reservas (481128)

en dos mil ochocientos once y sesenta y ocho pesetas.

Capítulo 10: = Contribución Municipal (5993590)

en treinta y nueve mil novecientos treinta y seis con noventa pesetas.

Capítulo 11: = Multas = (001000)

en diez pesetas =

Total 71.800.00

Compartiendo este Presupuesto la misma cantidad que el de gastos, es por tanto equilibrado quedando expuesto al público durante el plazo de quince días para el efecto de reclamaciones.

Si mismo y habiendo sido aprobada en el anterior ejercicio por tiempo indefinido, se acuerda prorrogar la vigencia para el próximo de las ordenanzas municipales de Arbol y Arbolillo, Fideicomiso, Fideicomiso Contributivo de Industria y Comercio, et, Fideicomiso Municipal, venta ambulante, Cementos, Fideicomiso Municipal y Reporte sobre natalidad.

El no habiendo sido el objeto de esta convocatoria municipal es de advertir que el que compare en la misma se levanta la sesión por el Presidente cuando los veintidós horas y diez minutos de haberlo que como impreso secretario certifica.

[Signature] A. Villarín

Francisco Paz Francisco Delgado

Juan Paz *[Signature]*



sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1936

Senores concurrentes
Presidente
Antonio Villaron Moreno
Vocales
Francisco Paz Mateo
Fernando Barrado Bueso
Francisco Helgado Salves

Recetas de farmacia
de mesa ordinaria
118' 90 pts.

otras pagas

En la villa de Fuente del Arco a las veintimura - diez - veintiseis hora y treinta y cinco minutos del dia diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa - y juntamente los señores concejales asistentes al momento por la Presidencia del Sr. Antonio Villaron Moreno. Se dio la sesion y ordenado por el Presidente proseder a dar lectura a esta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Acto seguido da lectura a los gastos y partidas pendientes a aprobacion de esta Gestora cuya relacion es la siguiente etc.

Relacion de los medicamentos suministrados por la farmacia municipal a fines de la Beneficencia Municipal por la cantidad de cien y cinco pesetas y ochenta centimos con cargo al Cap. 8º - 1º 5º.

Importe de los honorarios de Sr. Juan Cuervo por la com. comision de los expedientes de las contribuciones de Rústica y Urbana en la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al Cap. 1º - 11º 5º.

A Adelardo Rodriguez por sus honorarios de engasador por la compra de los Pedrones de cominos veinales, la cantidad de ciento veinticinco pesetas con cargo al Cap. 1º - 11º 5º.

A Ant.º Rafael Borrada por cuatro fojas de actas suministradas las de 30 de Octº y 4 de Novº para la celebracion de este expediente, once pesetas y cincuenta centimos con cargo al Cap. 1º - 11º.

La relacion de gastos precedentel es aprobada por unanimidad en la cantidad de trescientos treinta con cuarenta pesetas.

Acto seguido se pide al Sr. Presidente que compare firmado en el orden del dia de la convocatoria para la presente sesion debe haber el cumplimiento de la constitucion de la Junta Local de Beneficencia y sujecion a cuenta que el Art. 5º del vigente Reglamento de Sanidad Municipal

relativo al número de los personas que en concepto de vocales ha-
n de integrarse municipalmente para mi a quien corresponde de
jurisdicción por limitarse a decir que se nombren a propues-
ta de este Alcalde, en virtud de esta Presidencia que corresponde
por atribución al ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el
art. 4º de la ley municipal.

En su consecuencia, visto la propuesta formulada por el
Alcalde de una lista de los personas de este término que el-
tima - dignos representantes en este término que ostenta como los que
más se han distinguido en pro de la Beneficencia el día de después
de amplia deliberación celebrada en la Junta de Beneficencia.

Que se le pague un mt. de por la mitad de cada uno de los personas
que huban de integrarse en concepto de vocales la Junta de Benefi-
cencia de esta localidad. y

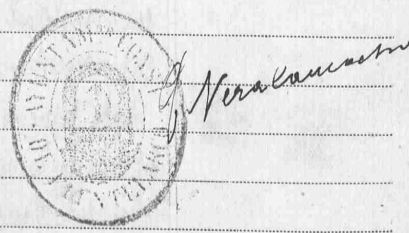
Que se pague como tales vocales por durante el año y sus
proximos de la reelección a Sr. José Luis Pizarro, Sr. Manuel
Belles Villalón Sr. José Hermenegildo Castilla, Sr. Carmen
Morales y Sr. Manuel Carmen Castilla y Sr. Josefa Cortello.
a quienes se notificará el nombramiento sucesivo.

Se entra en recibo y preguntas y no haciéndolo más
que otro concepto que queda la palabra se levanta la
sesión siendo las veintinueve y cuarenta minutos de tarde
lo que como Secretario Certifico =

Benigno Barrios A. Villalón

Francisco Pizarro Francisco delgado

Juan Pizarro



Sesión ordinaria del 25 de Diciembre 1958

Señores con-
sueles
Presidente
Sr. Antonio Villalón
Sr. Sr. Por...
Sr. Sr. Velasco

En la villa de Santa Cruz Arica a las 10 de la noche del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis la Junta Municipal de Santa Cruz Arica en sesión ordinaria los señores concejales designados al margen bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Sr. Antonio Villalón Moreno.

Abierta la sesión se dió lectura por el vicepresidente Sr. Protero al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación se cuenta a aprobación el proyecto de modificación de la Ley de la casa Municipal que por el Sr. Protero se le cuenta de treinta y cinco pesos y treinta y cinco centimos.

Seguidamente se le cuenta al Sr. Protero se acuerda imponer el sello obligatorio en todas las consumiciones para organizar en esta villa los comedores de caridad.

Por lo cuenta por el Sr. Alcalde de que ha habido una sesión con el fin de que se ha habido que de acuerdo por el Sr. Protero y los vecinos de esta forma para la construcción después de amplia discusión a medida por unanimidad por el Sr. Protero a dicho fin con la cantidad de treinta y cinco pesos.

Por lo cuenta se acuerda que en el presente el Sr. Protero para indemnizar los casos de incendio que el Sr. Protero se acuerda no se cumple en la ciudad de Arica por lo que entiendo no es legal el pago.

Por lo cuenta se acuerda que si el Sr. Protero se acuerda que este caso también se indemniza para que el Sr. Protero se acuerda a un pago por esta razón y teniendo en cuenta la advertencia

Se acuerda en
legal

La municipalidad por el Sr. Berrón se acuerda que con cargo
de capitales correspondiente se conceda una gratificación
de dicho cantidad a don José Pardo de los altos de me.
estados de que se acuerda a, y así por para el efecto.
copias auténticas precedentes.

Por mi el Berrón se da cuenta de que el proceder
al nuevo aumento de las contribuciones municipales, no
se acuerda de de Regencia Interior

Se procede al mantenimiento y renta de los s. f. p. m. d.
Los s. f. p. m. d. s. f. p. m. d. s. f. p. m. d.

Reporto de
Utilidades de
1935.

Se da cuenta de la cuenta por la posesión de
de que por la Junta General del Reparto de
Utilidades del año mil novecientos treinta
y cinco ha sido terminado la composición de
dicho reparto habiendo que por una vez trans-
currido los plazos legales de oposición y publi-
ca, que se acuerda al efecto.

Partes de Acum-
uladas de 1937.

La Corporación de los efectos municipales acuerda
de que a partir del último día de oposición y publi-
ca, así que habiendo reclamaciones, se ponga el Repar-
to al efecto de los períodos voluntarios durante quin-
ce días desde los cuales se entregará el
diplo ejecutivo para su efecto por medio de
apremio.

También se da cuenta de haber sido terminado
de la Comisión del Reparto de Acumuladas de
de este municipio correspondiente al ejercicio
de mil novecientos treinta y cinco, acordando
se exponerlos al público para reclamaciones
durante el plazo de ocho días en la Secretaría
Municipal.

Recibo de
diciembre 1937.

Se acuerda a oposición los recibos presentados por el
Inspector de Ingresos municipales remitidos a la
Secretaría Municipal a los días de Diciembre y se aprue-
ba.

ben en la cantidad de ciento del pedregal y setenta centimos con cargo al P. 1.º 5.º

Pagos

Aceto paguidera se da lectura a la relacion de gastos ordenados por este Alcaide para las abstracciones de en el precio de los jurces districados y necesidades urgentes al municipio con cargo al producto del tripp deudas por el Em.º Sr. Levard a la 2.ª division a esta fecha, que lo precio, cuyo cantidad asciende a cuatro mil trescientos diez pesos con setenta centimos que como penales independientes y para de P.º con puesto han sido utilizados e inconvertibles para abstracciones propias de la naturaleza de pedregal y cuyo importe demandaban los circunstancias producidos a causa de un movimiento.

Los señores señores por la comprobacion de la cantidad estimada de las necesidades de los gastos producidos aprueban por unanimidad la relacion de gastos presentada.

Seguidamente se da cuenta de la peticion de proceso de 1.º clase que solicita el moro Eduardo Ramirez Morque, cuyo expediente se aprueba por estimar concuerda con las circunstancias pagadas por el moro.

De donde a aprobacion los gastos realizados los diez pesos con setenta centimos por la cantidad de este suministro para unirse a los cursos en cargo y se aprueban en la cantidad de veinte treinta y cuatro pesos y diez centimos.

Lo pido a cargo y presentada y no habiendo ningun impedimento por lo que se da lectura a los veinte y cuatro pesos y diez centimos que como por el Sr. D.º de este P.º =

Attestacion Juan San Esteban
Francisco de
Francisco Barrios
J.º delgado
D.º de la Cañada

Señores Concejales

Según ordenación del día
10 de Enero de 1937

Abogado
Antonio Velasco
conceptos
Francisco Por m...
Francisco Salgado Salas
Fernando Berreda
Juan Por m...

En las villas de Llanes del Nro. Señal
las veinte horas y treinta y seis minutos del día diez de
Enero de mil novecientos treinta y siete se emitió en
orden ordinario en el Polígono de Actos de este Ayuntamiento, las veni-
das conceptuales designadas de manera siguiente: Provisión de un Post-
Villorone Muebles.

Se dio lectura según Provisión; procediéndose a la lectura del
texto de las anteriores.
Después de haberse leído en su totalidad los textos anteriores
por los concejales emitió el Sr. Alcalde el día 29, 30 y 31
de Diciembre para imprimir en una o las redondas del
2º y 3º Trimestre de mil novecientos treinta y siete, en la can-
tidad de ochenta y ocho pesetas y diez céntimos.
Se aprobaban así mismo los siguientes gastos: 100 - en papel
para el Polígono de Actos, cuatro carpetas y veinte folios de
papel e impresos para Industrial en la cantidad de diez
y nueve pesetas cuarenta céntimos con cargo al capítulo 1º
artº 11º partida 5ª.
Una cantidad de prolijos (quintas), dos expedientes quin-
tas en la cantidad de trece cincuenta pesetas con cargo al capít.
1º artº 11º partida 2ª
diez Bolsoneros para la ejecución del cobro de renta arrendada en
la cantidad de once pesetas con cargo al 5º 3º.
Una máquina de coser papel y seis gramos de alambre, en la can-
tidad de treinta y siete pesetas y veinte céntimos con cargo al
capít. 5º artº 1º partida 2ª
Así mismo se da cuenta a los señores concejales para traer
a los Señores de Llanes para la fiesta de San Juan celebrada en es-
tas villas y en sus respectivos barrios, en la cantidad de diez y siete
pesetas con cargo al capít. 8º partº 2ª
Se entra en cargos y preguntas y no he-

cienda municipal que pide la...
 de la...
 de este día...
 de este día...

A. Villalón Juan Paz Francisco Delgado
 Fernando Berato Francisco Paz
 J. M. La...
 2

Señores concejales
 Presidente
 Sr. Antonio Villalón
 Concejal
 Sr. Francisco Paz
 Sr. Francisco Delgado
 Sr. Fernando Berato
 Sr. Juan Paz

Reunión ordinaria el día 25 de Enero de 1937
 en la villa de...
 a las...
 de este trimestre...

Se lee que el...
 de la...
 y continuación se da cuenta de las disposiciones oficiales
 publicadas y correspondientes, quedando la...
 de la...
 Domingo...
 de este...
 de este trimestre...
 al...
 Posteriormente se procede a acordar sobre la declaración
 a favor de...
 que...
 se...
 que...

Deposito que el Sr. Presidente hizo de las rentas por el y sus
cuentas correspondientes, de lo que como unipersonal se decretó
que certifique =

Atestaron Juan Paz

Procurador Delgado Mariano Paz

Procurador

Puntos y concurrentes Presidentes	Acta de la Sesión Ordinaria del día 10 de febrero de 1897
Antonio Villorin Moreno Concejales	Exposición de cuenta del Sr. Juan Paz
+ Juan Paz	Se abrió a las once y treinta minutos del día diez
o Juan Paz	de febrero de mil novecientos treinta y
a Juan Paz	siete, se remitió en el Hotel Central
d Juan Paz	a la sesión ordinaria de la tarde con efecto
	de la materia se aprobó bajo la Presidencia de Sr. Antonio Villorin Moreno y asistido de mi el unipersonal decretado.
1:	Acta de la Sesión que el Sr. Presidente leyó de lectura de esta de la anterior que es aprobar por unanimidad.
2:	De conformidad se procede al nombramiento de trabajos para las operaciones de quita el día 21. veni- tino del corriente, siendo nombrados para este fin el ve- nin Antonio Villorin Moreno y para el día 22. de este trabajo con la cantidad de diez pesos con cargo al capt. 1: art. 11: partida 2ª.
3:	Se procede a dar cuenta de la recaudación de ellos de la cantidad de cantidad que fueron recibidos por el gobierno y que hasta la fecha se han recaudado setenta y cinco pesos divididos en veintidós que importan los setenta. dicha cantidad por imposibilidad de organizar comen- del de cantidad de los recibidos en la recaudación se envía esta.

verbi el munto municipal para que preceda a calzar e vestirse
Cafelachas e mifos de la localidad que se encuentren re-
centados de ellos.

Se acuerda al mismo dejarse en este recordacion por no permiti-
tamos estered de opinionar el comendador, hasta que por el oportuno
no otro expusieron se opusiere con resultado de los comendados.

Se entra en sueros y preguntas y no habiendose nin-
guna otra en el que pide la palabra se levanta la
sesion para proceder a firmar las venidas horas y minutos.
La sesion termina de todo lo que como lo es el dia. Cer-
tificado =

~~Alcalde~~
Juan Paz Francisco
Francisco

<p>Alcalde D. Antonio Villoran Moreno Concejales Fernando Barradas Francisco Paz Mateos Juan Paz Mateos Francisco Salgado res.</p>	<p>Sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1937. En la villa de Puerto del Duero a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y siete y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de este dia, se reunieron en se- sion ordinaria los señores vecinos al mar- gen reunidos bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Villoran Moreno.</p>
--	--

Se abre la sesion por el Sr. Presidente ordenando se le ve-
tura el acta de la anterior sesion asi el interesado y siendo
aprobado por unanimidad

Se da lectura e continuacion a las disposiciones especiales
decretadas por el Gobierno Nacional de Burgos y la corres-

razon a sueldo completo.

Continuacion de la lectura de los siguientes papeles:

		Capit	10 ^o	11 ^o	12 ^o
del credito en honor de la cantidad enviada al agente del Int ^o en B. de C.					
por para el pago de sueldo de los funcionarios	5.65	6 ^o	1 ^o		11 ^o
al mismo los gastos de viaje para este efecto	5	2 ^o	2 ^o		2 ^o
al farmacista Municipal de San Pedro Puerto los recetas los recetas de los medicamentos suministrados a la Beneficencia en el mes de enero	154	8 ^o	5 ^o		2 ^o
a Maria Briso cuatro pesos por el blanqueo de de la escuela nacional de niñas	14		18 ^o		
a Maria Juntas por el suministro de la tropa de esta villa	45		1 ^o	11 ^o	1 ^o
a Antonio Salva, Antonio Magaña y Cayetano Gutierrez, tres pesos los dias 9 de febrero y 5 de marzo como por los tranportes	6		8 ^o	7 ^o	7 ^o
a Rafael Barradas, Antonio Barradas, Anibal Bermudez y Juntas sueros por diez sacos de uvas adquiridos para la calefaccion de los edificios municipales los dias 31 de enero, 11 de febrero y del mismo mes y 3 de marzo al valor de uno	27.75		6 ^o	1 ^o	11 ^o
a Jose Mateos los jornales invertidos en los baldios para recoger de aquellos cortijos de uvas para Malaga.	36.00		18 ^o		
a Antonio Ruiz Cordoba el parte de cuatro cubos de vino para la tropa de esta villa en esta poblacion el 25 de febrero pasado	13.20		18 ^o		
a Sr. Paredes para el parte de viaje a Badajoz el dia 21 de enero-diciembre pasado con la comision calificadora para viajar en el a los recintos del 2 ^o semestre de 1935-diciembre de 1931	108.80		1 ^o		11 ^o
a Jose Bermudez un sacoso a Puerto de el dia 25 de febrero como por los tranportes	9.00		8	4 ^o	4 ^o
a Antonio Arzaga Paz por 1/2 kilo de arroz y 3 pesos adquiridos para la tropa el dia 21 de marzo pasado por perdida del cubo.	5.40		18 ^o	1 ^o	11 ^o
a la mensura - Esto suena los papales para el expediente de Juntas según factura n ^o 718	10.00		1 ^o	11 ^o	2 ^o
al mismo la misma para la suscripcion de este expediente de Juntas según factura n ^o 783 y 842	20.00		1 ^o	11 ^o	5 ^o
a el alcalde Antonio Velasco el importe del viaje a Sevilla y regreso el dia 15 de marzo para el pago de la tropa	42		2 ^o	2 ^o	2 ^o
una plaza a los jornales al momento de haber adquirido por el mismo	9.50		8 ^o	1 ^o	4 ^o

En los porciones por sus mandados...
Los gastos relacionados en la cantidad exacta...
cientos, setenta y siete pesos y treinta céntimos...
y continuación de la cuenta sus telegramas al gober...
nador sobre cancelación de los fondos y se acuerda este
inmediato cumplimiento.

Requiere en el día cuenta de los oficiales del...
Bode de Promoción Profesional y M...
Tania... de pagar los...
por dichos... y se acuerda proceder a los pagos...
previsto... de fondos para ello.

El día cuenta a continuación de la...
ellos... Comedores de...
dudas... por los... y...
se acuerda... para que la...
ciones de los...
rendimiento de los...
y que en... hasta que...
se proceda a... dichos comedores.

A continuación por el...
miento de... de este...
en el día.

En la... después de...
para... a...
con el 20% de...

El... se acuerda...
al... de 1935...
se acuerda...

A este... por...
de... a la...
los...
que no...

Se...
2.00

con el estubo y demás accioneros de la sociedad. Por este razón se expone en consideración de los señores para que la resolución sea multiplicada para atender a los apremios que le motivan y servir las responsabilidades legales correspondientes para cumplir el que dice el Secretario que se le debe por lo que se refiere a las responsabilidades legales pendientes en los juzgos por falta de fondos para atender a los intereses de este mismo Municipio, se advierte en cumplimiento del artº 215 del Estatuto Municipal - disp. Ley Municipal vigente.

Por lo que se ordena a los señores proceder de conformidad con los mismos.

Se entra a continuación en read y preguntas y no habiendo ninguna otra que se pide la palabra para la lectura de la misma siendo las veintinueve hora y treinta minutos de tarde es que como Secretario Certifico.

Antonio Villason Francisco Delgado

Juan Paz

Francisco Paz

Francisco Barrera

Secretario

Presente.
 1º Antonio Villason
 concejales
 2º Frco Paz mateos
 3º Frco Delgado
 4º Juan Paz mateos

Según ordinaria el día 10 de marzo de 1937
 en la villa de Fuente de los Pozos siendo las
 nueve horas y treinta minutos del día
 diez de marzo de mil novecientos treinta
 y siete, se reunió impreso en el salón
 de actos del teniente concejal de esta ayuntamiento
 bñiple presidencia del Sr. Sr. Sr.
 Sr. Antonio Villason mateos, al objeto
 de celebrar sesión ordinaria.
 Por el Sr. Presidente se abre la sesión, orde-

nombrado de lectura al acta de la anterior lo que ha
continuación ha ee el infrascripto secretario.

Terminada la lectura de dicha acta, es aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura a la eleccion de
gastos pendientes.

Recetas del fer-
muario de
febrero 1825

del Farmaceutico Municipal por las recetas suministradas
al Hospital Municipal en el mes de febrero.
Ciento setenta y dos y reembolso pesetas
con cargo al cap. 7: 5: 2=

otras pagas

A R. a fuel martines por dos sacos de alio vendi-
dos a este hosp. para calefaccion de chimeneas el dia 3 de
marzo corriente feid. pesetas con cargo al 6: 1: 9=

A Felipe Paz por veinte cerros de ardo de por-
tante sanitario, segun costumbre, el dia 21 de febrero en las
operaciones de reconocimiento y medición de quintos del año 1821
diez pesetas con cargo al cap. 11: 11: 2=

Se aprueban los gastos hechos en la cantidad de cien-
to setenta y ocho pesetas y quinientos centimos.

Se quita al efecto de las cuentas y preguntas y
no pidiendo ningun gasto de papel y de escritura la
lesion por la presidencia siendo las veinte horas y
cuarenta y seis minutos de todo lo que como secretario
de secretario Certifico.

Francisco Delgado Juan Paz

[Handwritten signatures and stamps]
A. Villorain
Francisco Delgado
Juan Paz

Presidente		
1º	Antonio Villazán Moreno	Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1977
Concejales		
2º	Juan Paz Pablos	
3º	Fernando delgado Gallego	
4º	Juan Paz Pablos	
5º	Fernando Barradas Gimeno	
Secretario		
6º	Praxedes Vera Camacho	

se reunieron por una situación en sesión ordinaria los señores señores municipales de este ayuntamiento designados al margen bajo la presidencia del Alcalde Sr. Antonio Villazán Moreno.

Abierta la sesión por el mismo se procede a dar lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Por mi el secretario se da lectura a la correspondiente oficio recibida y disposiciones de los Sr. el Sr. Latorre más nombrados a la prefectura quinienta, acordándose por los señores gestores en muy efecto cumplimiento de diligencia.

A continuación se da lectura a la siguiente relación de gestos pendiente de aprobación.

a. la mineros Extremadura de importe (300) cuatrocientos y noventa y ocho pesetas de utilidad diez y ocho pesetas y setenta y cinco centimos con cargo al Capít. 1º 11º 5º

a. la mineros Boroso por la compra del Cuartel de la tropa destacada y arreglo del mismo, seis pesetas y setenta y cinco centimos con cargo al 1º 11º diez y ocho pesetas y setenta y cinco centimos

a. Sr. Praxedes Vera Camacho los gastos de viaje a Badajoz el día el día veinte del corriente para exponer al Sr. Gobernador Civil la dificultad existente en la compra de tierras para el uso de esta villa, que se duplica en el tenor alcaide de la correspondencia de aumento de solución al mil noventa y ocho pesetas diez y ocho pesetas y setenta y cinco centimos con cargo al 2º 1º 2º

Al cabo de la Guardia civil Sr. Cristóbal Pérez para su envío al Gobierno Militar de Badajoz del importe de quinientos cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco centimos con cargo al 2º 1º 2º

proyectos y se leuda, cinco centimos, con cargo a 18: 1: 1914
 Al Representante Municipal por el total con los intereses
 a. Arriba Esparril y Viviraparra. Los proyectos con cargo a 6: 1: 11:
 a. Rafael Borrados por los sueldos de ellos para estos años
 Suministrados el día diez y otros de mismo corriente. UNO
 pesetas con cargo al capt: 6: 1: 93

Se aprobaron los gastos presentados en la contabilidad de
 ciento treinta y cuatro pesetas y diez centimos
 a continuación de la lectura a una escritura unificada por el
 Sr. Presidente de la Cámara Agrícola Provincial imponiendo el
 Ayuntamiento a cada persona de la población de la Cruz del Monte
 de la Cruz para Monte o Esp: Sr. Pedro María Leiva de la
 villa y Pedro Perain Guisales, acordando apoyar dicho
 convenio por estimarse de justicia

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
 se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once
 y una hora y veinte minutos de tarde lo que como
 Secretario Certifico = ^{Nota de una 12 - cinco minutos} _{de una de las 12 - cinco minutos} Pedro Perain
 General Guisales de la Cruz y Pedro Perain

Francisco Borrales
 Juan Perain
 A. Villazon

Sesion extraordinaria el día 29 de marzo 1914

En la villa de Monte del Oro a veintinueve
 de mes de marzo de mil novecientos trece y siete y
 siendo las once y treinta minutos de esta
 día se constituyeron en sesión extraordinaria los

- Presidencia
 Sr. Antonio Villazon
 concejales
 • Francisco Perain
 • Francisco Guisales
 • Juan Perain

Presidente
 d. Antonio Velasco
 Vocales
 d. Franco Paz Mateos
 d. Francisco Velasco Lemos
 d. Fernando Borrados Pardo
 d. Juan Paz Pardo
 Secretario
 d. Paredes Vera Comuna

Sesión del día 10 de Abril de 1937

En la villa de Fuente del Arco a las veinte ho-
 ras y treinta y siete minutos del día diez
 de abril de mil novecientos treinta y siete
 se reunió en sesión ordinaria los señores conse-
 jales designados al margen bajo la Presidencia de
 el Alcalde D. Antonio Velasco Moreno.

Se abrió la sesión y de orden del señor presidente se
 leyó el acta de la anterior que es aprobada.
 A continuación se dio lectura a la siguiente relación
 de gastos:

Al Secretario del Ayuntamiento los gastos de viaje a Merena el día 11 de Abril para el grupo del Presupuesto arabeles de 1936	18'00	2' 1'	2'
A Rafael Borrados por cuatro sacos de arroz adquiridos para la Colección de opimios el día 10 de Abril	12	5'	1' 9"
A Miguel Iglesias Caba de Regulares que marcharon a Cuba para el suministro en esta villa por pérdida de cuber por consumo el día 6 de Abril	6	1'	11' 1"
A D. José Pardo Ribero el importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal el día diez - el mes de marzo pasado 215'60' 8"			
Total gastos.		251'60	

Se aprobó todos los gastos citados en los presupuestos
 de cincuenta y cinco y setenta pesetas.

Seguidamente se le permitió al representante municipal
 de la Delegación de Hacienda Provincial, manifestando para
 la confección del Reporte General de Utilidades de esta
 Municipio para el año de mil novecientos treinta y siete
 a D. Abelardo Magaña, la autorización que se le concede
 para que se le permita el uso de los auxilios que necesite.

A continuación se dio cuenta de la incorporación
 a plus al oficial 1º del Ayuntamiento D. Jorge
 Ferrer Robello.

El señor Alcalde pide a la corporación que se le permita

no se proceder a cubrillo interinamente con cargo
ni se ha de conceder a la madre del mismo sube-dio o sub-
do el cargo.

El Ayuntamiento de San. la lo expone en su acuerdo. Que
vista la necesidad de atender al urgente trabajo que en
estas circunstancias hay siempre pendiente de resolución,
se cubra interinamente la plaza por el oficial 2º
del Ayuntamiento Celestino Mexida fernandez hasta
que el Ayuntamiento resuelva en definitiva si las ne-
cesidades así lo demandaran por el termin que peca sobre
oficinas.

A este efecto y después de amplia diligencia se acuerda
que dicho señor cubra que el desempeño de dicha interi-
nidad la breca parte del sueldo del oficial primero con
cargo a la asignación de dicho cargo y pague a la persona
madre de dicho oficial: Terqui Soand Gallo los dos
terceros partes del mismo o sean cuatro treinta y ocho
pesetas y ochenta y ocho centimos que encontrase en me-
dial cobramientos algunos a causa de la incorporación a su
cargo, haciendo constar que tal sube-dio se hace con
acuerdo provisional hasta que el Ayuntamiento estime
cubrir la plaza de oficial 1º interinamente si las necesida-
des del termin de Perote así lo demandaran.

A continuación se da cuenta por un el recibien-
do la necesidad de adquirir un miller archivador
para el ofi-cinas donde se ha delidamente ordenado la do-
cumentacion de Perote. El Ayuntamiento aprueba
esta necesidad resuelve proceder a su adquisicion po-
cultando a se alcalde para que adquiere el mismo
alli donde mas conviene a los intereses municipales.

A continuación se acuerda proceder al recuento
de ganado en los montes del Baldios y otal denique
mas para la confeccion del Reporte para lo cobranza
del miller de aprovechamientos, nombrándose.

Palacio

Palcos

hacia realizar el recuento en representación del Sr. Juan Villacorta al concejal Juan Paz Portales y Antonio Murillo Paz, pagándole los gastos que según costumbres se les abonan de los artículos y comestibles que durante los días de recuento consumieron.

A continuación se dio cuenta por mi de una circular del día 27 del corriente sobre las operaciones de extinción de la plaga de la langosta acordando aprobar la más adecuada cumplimiento.

Se entra en tiempos y preguntas y no siendo ningún concepto que expresar nada, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y veintinueve minutos de todo lo que como secretario certifico.



Yo = A. Villacorta Teniente Alcalde
Juan Paz Teniente Delegado

Atestado: Por ser cierto que la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del corriente no se celebró por falta de número. Fuente del Aeron, a 25 de Abril de 1937. El Teniente Alcalde

- Presidente
- * Antonio Villacorta
- Concejales
- * Juan Paz
- * Fernando Bruno Murillo
- * Francisco Delgado López

Sesión Ordinaria del día 27 de Abril de 1937

En la villa de Fuente del Aeron, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Villacorta Moreno y efectuado lo mi el secretario. Atestado que en la sesión por la Presidencia y el día que mi el acta de la anterior, es

Acordado por unanimidad.
Dado fecho el día cuatro de los del presente
diciembre y de una Circular de fecha doce del co-
municado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia en la que comunico lo obrado por las autoridades
bajo la más estricta imparcialidad en el asunto de
ministeriales, quedando la corporación enterada
y firmada de acuerdo en más exacto cumplimiento.
A continuación se presenta a aprobación del ap-
to. Sr. Subdelegado:

Pagos

Al Sr. Miguel Jimenez de Huelva de la provincia
de Sevilla para recoger los datos de este departamen-
to para la confección por su parte correspondiente del Repartimien-
to General de Utilidad de un muelle de fondeo y fondeo, en la
cantidad de ciento veinticinco pesetas, con cargo al
Capit. 1º Art. 11º Part. 5º

Al Sr. Antonio delgado de los mosos Enrique
Barralera, Luis Barrio, Miguel Lopez y Sr. Barro-
dal, Francisco Barralera, Gabriel Ricardo Jimenez, Ra-
fael Manuel y Miguel Perez Pizarro, que el día diez
de ocho de Abril correspondiente mandaron a la Barro-
dal para reconocer y fondear por la finca Provincial el
departamento familiar, en la cantidad de ciento
y treinta y tres pesetas con cargo al Capit. 1º Art. 11º Part. 2º

A Ramon J. J. por un archivero adquirido el
mismo para esta Secretaría la cantidad de ciento
cinuenta pesetas con cargo al Capit. 5º Art. 1º Part. 9º.

Se aprueban los gastos hechos en la cantidad
de cuatrocientos cincuenta y seis pesetas.

Por lo tanto por la Presidencia se da cuenta de
la parte de mi corporación recibida de los mosos del
actual Repartimiento que han sido recibidos en la parte que
se ha de repartir, por el día veintiocho del mes de Abril
correspondiente seso repartidos de la comisión celebrando

Ministraciones
de Comisionados con
gastos para el día
28 del corriente

ra correspondiente. Se acuerda nombrar por este objeto a 2 Excmos Perz mates y asignarle para gastos de viaje de cuenta y cinco pesetas con cargo al Capt. 1.º art. 11.º part. 5.º presentando recibos del efecto de gastos que hubiera que hacer si aquella cantidad fuera insuficiente para los gastos correspondientes.

Se entra en orden en preguntas y no habiendo ninguna con efecto que pedir los poderes se le vanta la sesion dejando los señalamientos para 4 dias siguientes de todo lo que como importante se referia certifico =



A. Villacian

Fernando Barrantes

Francisco Paz

Francisco Delgado

Señores concejales

Sesion ordinaria del dia 10 de mayo de 1931

- Excmo. Sr. D. Antonio Villacian
- Excmo. Sr. D. Francisco Paz
- Excmo. Sr. D. Fernando Barrantes
- Excmo. Sr. D. Francisco Delgado

En la villa de Fuente del Arco a las veintidós horas y treinta minutos del dia diez de mayo de mil novecientos treinta y siete se constituyeron en el local de costumbre en sesión ordinaria los señores concejales al margen expresados bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Villacian.

Se abrió el concejo al Sr. D. Francisco Paz por su centro de sufragios.

Se ordena de la presidencia del Sr. D. Antonio Villacian de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se acuerda nombrar a la Ceballos a una co-
municación a la Delegación de Mérida pro-
visional requiriendo al personal en equal or-
denamiento un representante de la gestora mu-
nicipal para la oportuna de datos para la
confección del Reporte de Utilidades de un ni-
veles de treinta y seis. La organización que
de interés de la misma.

Comuna vecina

También a la Ceballos a una comunicación
de la Delegación de Mérida requiriendo al
jefe de la municipalidad de un nivel de treinta
y seis del excurso municipal de Guadalupe por
se acuerda hacer lo más pronto posible.

Lo que se acuerda se da cuenta de los gastos de
viaje y hospedaje realizados por la Comisión Califica-
ción a el día veintidós de abril del corriente
año para informar en copia a los señores del reu-
nidos a un nivel de treinta y seis.

Respecto en particular para estos gastos la con-
tribución de treinta y seis pesos de la relación por-
sentada por el Sr. Francisco Paz. Mates resulta
un exceso de cuarenta y cuatro pesos con ve-
necia a los treinta y seis concedidos, que han
aprobados en la cantidad mencionada con cargo
al capít 2°.

Recibidos del
fornecedores
en abril 140'80
y otros pagos

Se da cuenta de los recibos suministrados a la Direc-
ción Municipal por el fornecedor municipal con-
tribución al mes de abril y son aprobados en la
cantidad de ciento cuarenta pesos y noventa
en centavos con cargo al capít 2°.

Dr. Don José Rosendo Urquiza Leizaola y ^{el} de Potosí
buena al importe de los recibos suministrados
al personal en el mes de abril de noventa
a los meses de diciembre en el mes de abril

correspondiente según costumbres de este municipio en
la cantidad de... de... y... con... que...
... en... de... 12°

Se han mudos por el embargo en esta especie en
las cuentas mudos del Ejercicio del presente en cargo de
cuenta 1° 11° 1° y de la Cuenta de Abon. correspondiente.

en la Minusvalía extraída:

- 9 colaciones para el ejercicio de Urbana pta. 0'30 - 1° 11' 5°
- 8 colaciones para el mismo " 0'20 - 1° 11' 5°
- 1 Honorario Especial " 14'00 - 1° 8' 6°
- 50 expedientes de proprio paguinitos " 5'28 - 1° 8' 2°
- 2 " a imprevedidos pta " 0'50 - 1° 11' 2°
- 50 papel de transporte militantes " 2'90 - 1° 11' 2°
- 50 papel del Censo Pecuario " 2'90 - 1° 11' 2°
- 50 papel de cheste " 250' - 1° 11' 2°

de un Minusvalía y primas mortuarias.

del cual se cargo de la cuenta de la corriente de

de un Minusvalía y primas mortuarias " 10'00 - 11° 2° 1°

de un Minusvalía y primas mortuarias del

ocasionado de la extinción de este apto " 1'00 - 0' 11' 1°

Se aprobó todo el resto de los gastos presentados en la
certificación de debidos de cuenta y nueve mil y
seiscientos y cinco centavos.

El presente se da cuenta por la presidencia
de la necesidad de cumplir hasta que compare
la necesidad de algunos otros que se encuentran
en poco forma, si se acuerda en este respecto se
dirige a la Comisión Permanente de Evolución para que acuerde
realizar el trabajo que se tiene pendiente.

Se da cuenta así mismo de el repertorio
de pago hecho al por mas en el municipio
de los gastos de cuenta y se ha con acuerdo de una pe-

Este que el mismo dice que a la Hacienda
por mediación del Sr. Ferrer de Alcala de Henares
estas delgado Salas.

En el primer punto se pide que se manifieste que
si de esa cantidad se trata, se hizo cargo
al oficial Sergio Garcia para su remision
a la Delegacion de Hacienda.

Al de esta manifestacion vereda en la congre-
gacion obra una informacion y proceder
a consecuencia.

Por el Sr. Alcala de Henares de los gastos
repetidos por el mismo a Burgos con la exen-
sion calificada en el dia de recibidos de moras pa-
sado para un pago en cargo a los recibidos del au-
to de instrucion de 1933 y por los de 1933 a 1936.
no presentando estos por no haber sido fundados el oportu-
namente para su ingreso en dicho pago, que no solo
hecho efectivo por tanto que el mismo se expone
buenos motivos por la congreccion en el expediente
de cada punto con cargo al cap. 2: 1: 2:
este mismo se expone el importe en cuantias de 1000
de cada se abate en la cantidad de veinte pesetas con
cargo al cap. 1: 16: 5:

Se entra en el punto y oportuno y no debe
de ningun otro concepto que pueda ser paga-
ble de cuenta de resion para el resto de una
hora y veinte minutos de pago es que con
fuerza de Certificados = En la cuenta 22 al folio 64 vuelto se

es preciso 24 puntos 49: Por de cada uno de los recibidos y de los recibidos presentados

H. Villason Francisco Delgado

Francisco Pan
Francisco Pan



Señores concurrentes
Alcalde
Sr. Antonio Villorain
Concejales

1. Sr. Par metes
2. Sr. Fernando Barradas
3. Sr. Vilgado Libras
4. Sr. Praxedis Mora

Sesión ordinaria el día 25 de mayo de 1937
 En la villa de Monte del Arco siendo las
 once horas y treinta minutos del día veinticin-
 co de mayo de mil novecientos treinta y siete
 se le abrió tubera en el faldón de cañal de
 esta cofa. Ocurrió también el sereno al momento
 y prebado el caso la Presidencia de Sr. Antonio
 Villorain Morado y acordó de un el siguiente
 lo siguiente.

Alirte de sesión por la Presidencia fuese por mi
 el voto de la anterior es aprobado por unanimi-
 dad.

Obras de la Decima.

Se entró en el orden del día dando cuenta de las
 obras llevadas a cabo por la Comisión Gestora de la decima
 en arreglo y arreglo de calles y su aprobación por el concejo
 de firmados investidos y mandatos cumplidos en la contabilidad
 de quinientos veintidos pesos según relaciones presentadas
 por la misma.

Seguidamente se dio lectura a la siguiente relación de
 gastos según factura presentadas:

Por el de un proficua en el to. de espas de 57- días. 58' 77
 Mt. a un día a meter a cumplidos municipales a Urtico ma-
 lacual, del mes de abril: una prebado con cargo al cap^o 6° Mt 1° 9^o
 de imprenta Termino, de P. de U. es un prebado para la ejecu-
 ción del Campo P. de U. prebado fructuamente al 1° 1° 3^o
 y también el prebado de viaje a Beolaj. el día 26 de mayo
 de 1937. de mayo actual para recoger el Reparto. Se le
 de Urtico de este Municipio, cumplidos por Hacienda
 correspondiente al día 1936, Setenta y tres pesos y
 de 22 centimos con cargo al cap^o 2° 1° 2^o
 a P. de U. que los honorarios por la ejecución de
 Repartimiento General de Utilidad de este municipio.

correspondiente al año de 1936: noventa y cuatro pesetas con carga el tres por ciento y por gastos de ejecución y premio se incluye en la cuenta del fonsol a repartir, según los arts 515 de Estatuto municipal siempre que los impuestos de quintos ordinarios de los 25 de mayo corriente para el abastecimiento de los racionales del recuento de 1933, noventa y tres pesetas y quinientos céntimos con cargo al 1º 11º 5º.

Del impuesto de Pulquerías Frías: Recuento de Pedros y de comunas vecinales, veinte y dos cuarenta y seis pesetas con cargo al 2º Industrial el 5º trimestre de 1935 veinte céntimos, valor de diez y seis céntimos, veinte y cinco céntimos. Recuento del Pedros Industrial, pesetas dos diez, valor de la nómina de 130% a Propios quinientos céntimos, valor del Pedros Industrial pesetas tres setenta, con cargo y recuento del Pedros Industrial pesetas cuarenta y siete con cargo al 2º y a Propios quinientos y cinco céntimos. Gastos de correo del Pedros de 0.05 de los cuatro pesetas y kilos del 2º del Pedros de Urbanos una peseta, diez céntimos, con cargo al municipal el artículo 1º 11º 5º.

Una peseta para el pago del balance de Secretaría pesetas dos con cargo al 6º 1º 9º.

Todos los gastos han aprobado en la cuenta del año mil ciento treinta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Seguientemente se di cuenta a la Corporación y me el impuesto de la autonomía que resulta por la cuenta de la localidad, involucrando su buena marcha, el hecho de que pujan en casa una existencia imaginaria que es la que corresponde a la localidad que sería Martín de Pablos tenía en su poder antes del día 31 de Julio del pasado año como agente de este Ayuntamiento.

Señor...
 me...
 de...
 en...
 de...

Lo que era en base de la. Como daban fe en se
nada de lo que se iba por haber se cumplido en
estableciendo merced no se han reunido a este punto
de unido unidas con el que no estubo si
que se han reunido en un estado. De este estado se
perjuicio de iniciar la acción judicial que en su día
pueda contra la interceder, para obviar
este defecto, puede estandar un libro unido
entre la misma copia que permite regularizar
la contabilidad, construyendo un libro de
esta copia unido a redimir por si fuera posible
reintegrarse de esta contabilidad en su día al
financiamiento o procediendo en su caso a su
hecho si así no fuera.

La Corporación de la. Se a petición de la
solución expuesta se aprueba por unanimidad del
consejo proceder conforme se expone ante
momento.

A continuación también se hace que me en comu-
nicación de la Corporación que, dado el estado
de los que existe en las dependencias municipales, no
se puede confeccionar y atender los trabajos con-
sistentes a los libros de Reparto de un número
cientos treinta y tres, con la responsabilidad que se recae
donde se debe por estos trabajos en el presente.

La Corporación resolviendo lo que se le da
en unido y expone de los que se proponen a
severa por unanimidad un libro unido
temporero, para la confección de este trabajo a la Secretaría
de la Municipalidad. Es digno de la para ello la con-
fianza de la Junta y en unido que se da
al capítulo correspondiente.



Se lee y se oye y se pregunta y no habiendo
ningun concejal que pida la palabra se levanta
la sesión siendo las veintinueve horas y sesenta
minutos de todo lo que como inspector lo
autorizo Cortijo =

A. Villazon Fernando Barreda
Francisco Delgado
Francisco Paz Juan Paz Procurador

<p>Señores <u>Concejales</u> A los señores Don Antonio Villazon concejales * Francisco Paz * Fernando Barreda</p>	<p>Señion ordinaria del 10 de Junio de 1937 En la villa de Puerto del Arco a diez de Junio de mil novecientos treinta y siete, y siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos, se con- stituyeron en sesión ordinaria los señores con- cejales que al margen de este presente hay en presidencia el Sr. Alcalde Sr. Antonio Villazon concejal.</p>
<p>1. 2.</p>	<p>Abierta la sesión y leida el acta de la ante- rior es aprobada por unanimidad. Lecto y leído se da cuenta de haber terminado la expropiación al quilibrio del Reparto general de Utilidad del de mil novecientos treinta y seis para poner al abro. La expropiación verbal fue ne- cesaria para que el Ayuntamiento se atuviera a las diversas abstracciones que se manifiestan por el Reparto de los el cobro en períodos voluntarios habi- endo a la quinta y los que por el dicho proceso no hicieron efecto de las cuotas. De conformidad se da cuenta que la Propie- dad de la necesidad de proceder a</p>

la conservación e conservación de los derechos de los acreedores que hay en cuenta y a favor de la bonificación y que han prescrito por transcurso legalmente de tiempo que prescriben los desahucios vigentes.

La Corporación reunida se procede a ello cuando cuenta y pasando a la Corporación recibir los créditos que se encuentran comprados en ella, de acuerdo con el cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artº 57º del Estatuto municipal en su parte vigente.

A continuación se entra en orden y preguntas y se le da la palabra por el Sr. Donato Paz mudo ex. pose a la Corporación que siendo ésta la primera sesión que tendrá lugar después de la muerte del ilustre y glorioso General de el Ejército Nacional don Emilio Molina, se hace constar en acta el levantamiento de la Corporación para la muerte del General General. La Corporación por unanimidad decide de participar al dolor que en este momento cubren a España Nacional por la pérdida de tan ilustre militar, hace constar en acta su más profundo sentimiento.

En no habiendo más que otro asunto que pide la palabra se levanta la sesión a las veintinueve horas cuarenta minutos de todo lo que como le-contrario. Certifico =



A. Villazon

Francisco de los Angeles

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Seniores asistentes
 alcalde
 D. Ant^o Villasau m^o m^o
 concejales
 D. Francisco Delgado
 D. Fernando Borrada
 D. Francisco Parrotel
 D. Juan Parrotel
 Ferrerón
 D. Praxedis Vera Ca
 m^o m^o



Pagos

Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 1937.
 En la villa de Fuente del Arco a
 las veinte horas y cuarenta minu-
 tos del día veinticinco de Junio de
 mil novecientos treinta y siete se reuni-
 ron en esta Casa Consistorial los señores
 concejales que al margen se designan be-
 ji la presidencia del Alcalde D. Antoni
 Villasau y asistencia de mil el imp^o de
 el objeto de celebrar la sesión ordinaria
 correspondiente al día de la fecha.

- 1: Abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída la lectura al acta de la anterior, es aprobada por unanimidad.
- 2: A continuación se da lectura a los gastos y facturas presentadas para su aprobación, cuya relación es la siguiente:

A la Imprenta P. H. A. D. E. de Oriola un ejemplar
 de disposiciones recopiladas hasta el treinta y uno
 de Diciembre pasado, pesetas 10'55 con cargo al Capt: 1^o A^o 8^o P^o 6^o
 al B. E. de Crédito de Hércules los derechos de impo-
 sición 835'44 no enviada a la Diputación Provin-
 cial el día diez y siete del actual — 2'50 con cargo al 6^o 1^o 11^o

A José Iglesias fernandes y Rafael Solerías cabo de Regulares de
 Centa y Melilla respectivamente unipate dos boques conve-
 lidos por el Ayuntamiento por haber perdido el cubre for-
 visión y tener que proporcionar la población pentab- 8'90
 ochocientos pesetas con cargo al 1^o 11^o 1^o

A los P. E. de M. E. y A. el porte del archivado ad-
 quirido por el Ayuntamiento para Secretaría Municipal
 el 2 de Abril pasado, pesetas 3'96 con cargo al 6^o 1^o 9^o
 a la Imprenta "La Minería y el Comercio" de
 Badajoz el unipate de quince talonarios para
 la recaudación del Reparto empadronado de Ute Uolades

del año mil novecientos treinta y dos y que en virtud de la
Acta de notificación para dicha oficina recuadro -
Foro de pesos - 59'78 con cargo al 3° 2° 2°
a Sr. José Pando Rivero los costos sumados a
la transacción Municipal en el mes de mayo pasado
pesos ciento ochenta y siete con veinte con cargo al 3° 1° 9°
La presente resolución es aprobada por unanimidad en la cantidad total de docecientos
setenta y dos pesos y cincuenta y seis céntimos.

A continuación se da cuenta de una notificación
de cobro de los ingresos del municipio hecho por el
ajuntamiento de Sevilla por el cobro de la cantidad
debe construcción del camino vecinal de Guadal-
canal a esta villa correspondiente a la de mil no-
vecientos treinta y cinco por la cantidad de ocho-
cientos noventa y dos pesos y cincuenta céntimos.

La corporación veiendo vista dicha notificación
proceder al inmediato pago de esa cantidad, acor-
dándose al mismo tiempo interdicar la cobranza
de los diferentes tributos de este municipio, ya que
le devora el pago de sus costas por el contri-
buyente y causa de que el Ayuntamiento incurra a su
vez en ella con la consiguiente responsabilidad
para la letra y perquisis para el Municipio mu-
nicipal.

Seguidamente se da cuenta a un Oficio del
Sr. Gobernador civil y del Alcalde de Berme por in-
formando esta dicha una suscripción para la ex-
quisición de canal para el Patronato anti-tuberculoso.

El Ayuntamiento conserente del Ayuntamiento
y peditico que esta suscripción se pague con
la contribución a la misma con un cuenta pe-

setas, con cargo al capítulo de supuestos.

Se da inmediatamente después cuenta al Cabildo de la nueva posesión de los Reclutas en el 1º semestre de 1938 al objeto de nombrar la comisión que ha de ir en representación al Ayuntamiento a recuperar el dinero. Por unanimidad se nombra para dicha comisión que ha de marchar mañana recibidos, al Concejal Sr Juan Paz Pablos y asignado para estos efectos a los tres comisionados la cantidad de ochenta cuarenta pesetas con cargo al capítulo de supuestos.

A continuación se procede al nombramiento de los dos vocales que han de constituir la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación obrera, resultando elegidos para los mismos de corporación local con las instrucciones legales de los estatutos, D. Sr. no Tomas Murillo Lpez y obrero Antonio Mateos Lanes.

A continuación se da cuenta por el Presidente de haberse terminado la composición del Repartimiento de los aprovechamientos de pastos y licencias del Cof. Baldíos y montes de realdecapital de este municipio para el año actual de treintaseis mil seiscientos treinta y siete. Se acuerda que se exponga el pliego legal de reclutamiento de la obra durante diez días en periodo voluntario desde el día cinco de Julio hasta el día quince del mismo mes y año actual.

Se entra en orden y preguntado, pidiendo la palabra al Sr. Barradas, quien manifiesta que, según noticia de los señores de la Junta Municipal de este Ayuntamiento que el grupo de los señores (Comisión Municipal) determinados a cumplir sobre los aprovechamientos de pastos

Vocales de la
Oficina de Colocación
Obrera.
Tomas Murillo
Antonio Mateos

Baldíos

Palacio

tal que por considerate a lo dicho tiene que informarte. A este efecto dice que la culpa de lo que alli sucede es tiene el que se le ha informado superficialmente o no quiere informarse por lo cual apela a la Corporacion para que abra una informacion que quede decretada de que si deprimen el voto censado por que se han dado por el sub. padicno punto.

Los señores concejales manifiestan que de los hechos ocurridos se desprende que el Presdte de la Junta ha procedido con negligencia y parcialidad. manifiesta demeritarse unos hechos de donde se desprende con otros, apretando de lo que el Sr. Juncosin es el que por culpa de su parcialidad se acuerda unanimitate para alabarlo, obrando en perjuicio de su cargo de concidencia.

Para dar validez a cualquier otro que se pida en adelante se levanta el Pleno de donde se constituyen a los 7 concurrentes siguientes de todo lo que como preceden a los fines. Cerrada el acta. y leido que es, por el Sr. Presidente y hace cuenta que si le es de hacer cuenta la informacion del Sr. Juncosin y de los demas que se han acordado que se acuerde de la Junta. La Corporacion entendiendo que desamparando el cargo de Juncosin a los señores J. Caldas y Merino de personas. se haya como provisionalmente se la probasen el mismo Juncosin y los asuntos urgentes que se presenten. Certifico.



Artillozan

Gerente de Rentas Juan Par

Comisario Delegado

[Handwritten signature]

Sección de Comandantes
 1º Francisco de Paula
 2º Antonio Villavicencio
 Concejal
 3º Francisco Salazar
 4º Fernando Barral
 5º Sr. Por Mateo
 6º Juan Por Pablo

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1897

En la villa de Puerto del Triunfo se reunió a las once y treinta minutos del día uno de Julio de mil novecientos treinta y siete se constituyó en sesión ordinaria los señores concejales designados al margen bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Villavicencio Moreno.

Leída la sesión por la Presidencia y leído por mí el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Pagos

Se autoriza a los señores concejales a los señores portales a la imprenta "La Misión Católica" para imprimir un papel para el establecimiento de la obra de beneficencia para la veintidós y treinta y cinco y se aprueba con cargo al capít. 6º 1º 15º a Sr. Por Pablo Barral los recibos de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el período del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete y se aprueba.

La continuación se da cuenta de la incorporación al batallón de voluntarios de Puerto del Triunfo de la Comarca, cuyo militarización ha sido decretada.

Por la Corporación se acuerda satisfacerle el sueldo íntegro durante todo el tiempo que permanezca en filas de conformidad con lo legislado a este efecto por el Generalísimo Bureo, abiniéndose además en el momento de la incorporación un mes de anticipo de su sueldo correspondiente al próximo Agosto.

y no haciéndose ningún otro asunto de que

Actos de levanta. la sesion siendo los
veinte horas y cincuenta y dos minutos de
todo lo cual se me Secretario Asistido:

29. A. Villasain
Francisco Delgado Juan Paz
Procurador



Mi queridos:

Para acreditar que por ser día Municipal el 25 del
corriente no se ha celebrado la sesion del Ayuntamiento correspondiente a esta fecha y del día 27 del mes de Julio 1927

Seniores concejales

Sesion Ordinaria del día 27 de Julio

- Alcalde & Ant. Villasain
- Concejales
- Francisco Paz Moya
- Arnando Barral
- Juan Paz Pez
- Francisco Delgado

En la villa de Puerto del arco a veinte y siete de Julio de mil novecientos veintiseis y siete y cuando las veinte horas y treinta minutos, se constituyeron en sesion ordinaria y segunda convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de don Antonio Villasain Moreno.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior es aprobada por unanimidad. a continuacion se di lectura a la siguiente relacion de gastos:

A don Praxedis Vera Comacho los gastos de viaje el día diez y nueve de Julio para tenera quici y revision en aquella Junta Provincial al recluta Valentin Munillo Munos en la cantidad de noventa y siete con cinco pesetas (97'05) con cargo al capitulo 2º.

del curso y de los honorarios por la mise dicho y emergente por esta diputacion

en honor de Sr José Calvo Fabela la canti-
dad de treinta pesetas (30 pts) en cargo
al capitulo B^o viuo.

Se da cuenta a continuación de la orden para que
se proceda al alistamiento de los reclutas del reem-
plazo de mil novecientos treinta y nueve y se ver-
de el día para el día treinta del corriente por un
meser cinco tiempos para kitar y terminer outo
las operaciones y subir a Luisio Munio Lora
punto tal como se dispone en el jornal de
diez pesetas (10 pts) en cargo al 1^o 11: 2^o

En mismo se da cuenta de que recibida orden
de la mergración urgente de los reclutas al cuerpo
de instrucción y prorrrogas de mil novecientos trece-
ta, se ha procedido a su cumplimiento nom-
brando comisionado al Sr. Fulgencio Requiesco
y asignándole la cantidad para viaje de diez-
treinta pesetas (13.9) en cargo al 2^o 1: 2^o

Se entra en ruego y preguntas y no habien-
do ningun otro asunto de que tratar se levanta
la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y
cinco minutos de todo lo que como contiene
Certifico.



A. Villacorta Juan Parr

Francisco Delgado

[Signature]
Francisco Villacorta

- Senores concurrentes
a saber
- * Antoni Villacorta
 - * P^o Paz madero
 - * fernando Barradas
 - * Senor Paz Pallo
 - * Francisco Delgado

Sesión ordinaria del día 10 de agosto de 1937.

En la villa de Fuentes del Arco a
diez de agosto de mil novecientos trece-
ta y siete y siendo las veinte horas y

trunk minutos se constituyeron los señores concejales al
 margen expuesto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Antonio Villaseca Moreno.

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior
 se aprobó para su ratificación.

Pagos

Se continuó con la lectura a la siguiente
 relación de gastos:

á "La Minerva Extraña" con letras de embargo
 para este capto cinco euros ochenta ptes. 5'40 con cargo a 11'23
 a orden de un documento impreso estadístico para
 el pero obrero verificativo se cuenta (25'40) ptes
 con cargo al capto 5: 12'13²

a Sr. José Paulo Rivera el importe de los
 medicamentos suministrados a los beneficiarios mu-
 nicipales en el mes de Julio en obsequio de la Hec con
 cuenta ptes. (213'90) con cargo al capto 7²
 e Juan Murillo por sus jornales universales en
 la imprenta de Prentes Públicas otros ptes. (10'00)
 con cargo al capto 7² 1² 1².

a continuación se da cuenta de que concurrido en
 presentara en la Caja de Recruta los nueve meses del
 Ramplero de mil novecientos treinta y nueve sujetos a rendir
 su sueldo por esta Alcaldía con sueldo al julien-
 cio Leguérdo. La Corporación acuerda unirse a otros
 otros muestreos en cuanto los gastos efectuados
 en la cantidad de doscientos ptes. diez y dos
 cientos verificativo, con cargo al Capto 2² 1² 2².

También aprobados los gastos hechos en la con-
 fección total de cuatrocientos ochenta ptes.

Seguidamente se da cuenta de una denuncia
 presentada contra el Rematante de loterías para
 Ponce de Juan Murillo por Sr. Elvira su esposa

Por lo tanto por efecto de los cobros de los trabajos que
hayan de las entidades de la ciudad.

Los señores concejales en vista de la de-
creta formulada a consecuencia de un acuerdo
de la obra al presente en averiguación de
los hechos denunciados citados a los interesados
por el pago de impuestos, se procede en consecuencia
a dar cuenta de la revolución ocurrida
al Ayuntamiento.

Se da a continuación cuenta al Ayunta-
miento de los avisos recibidos de la Superinten-
dencia para que se proceda al cobro del trabajo
partidos por el Estado para similitud así como
el que tiene en depósito el Ayuntamiento por vi-
sita de préstamos otorgados a varios vecinos
y que se les devolvirá en el año mil novecientos
veintafour y cinco. Intercede en consecuencia en esta
prezosa inmediatamente al cobro de estos con-
tribuciones dentro del término fijado y conforme
a las instrucciones dadas, y nombrense para las
operaciones a peso y exacción del trabajo que se ven-
ga al Guardia Municipal Octavio Peres.
Para depositar se fijan los locales de la casa
de número por el momento y el Solar llama-
do de "Pajirón".

Por la Presidencia se da cuenta de que
previéndose recibir urgentemente algunos cobros
en el expediente de la Guardia Civil se procedió a rea-
lizar los mismos por cuenta del Ayuntamiento
por no encontrarse en condiciones económicas de su-
mitir el dinero del impuesto para hacerlo, di-
chos cobros importan según facturas y recibos de
2000 hasta la fecha presentada, la cantidad
de ochocientos diez y siete pesos con setenta.

La forma en que se ha escrito, como el dueño del inmueble no solo no ha abrenunciado la cuota de su fin que por su ser no está obligado a pagar más que unos cuantos pesos en que dice se estipuló en principio el pago, lo que en consecuencia debe la posesión para que se vuelva lo procedente.

La Corporación después de averiguar el estado de los derechos de dicho dueño para que se evite el pago de los impuestos en que se funda para oponerse al registro de dicho inmueble, ya que la corporación tratándose de una persona particular no está obligada a realizar por su cuenta ninguna obra, sino únicamente aquellos que con arreglo a la legislación civil vigente está autorizada a realizar por no haberse el arrendador.

Al mismo tiempo se ha presentado al Sr. Presidente de la Junta de Operaciones de los Ayuntamientos de Toluca y Cajal de Peñon - delgado de Peñon, para que con sus señalamientos, que se beneficiarán al pago de la cuota de dicho inmueble.

Todo el contenido de la orden de dicho propietario de los predios del 1º sección de un inmueble y traspasos como lo muestra el mismo para proceder al registro en copia de los mismos al Alcalde Sr. Antonio Villalón Moreno, quien lo pasa a cargo de viaje de la Comisión calificadora la cantidad de ciento cincuenta pesos con cargo al Captº 2º 1º 2º. Se trata en materia de preguetas pidiendo la entrega de los predios de Francisco Pore, quien accede a recibirlos. Se han encontrado los que se le prometen por los dichos que proceden men. Se causan parte de los predios de un predio esp.

nos encontramos en campo en un obsequio
que que preste por corresponsal.

Los señores asistentes reconviene la justicia de
de ser puesto por teniente en cuenta que el asunto
no puede atender a los gastos del personal que
a este efecto se nombra, de acuerdo a lo extendido el
diente para nombrar a un Jefe de campo que
pueda pagar por el mismo mediante un equivo-
do Reporte.

Los señores señores unigen otros conceptos que
pida la prebenda de levantada sesión si en
las veintidós horas y siete minutos de todo
lo que como Secretarios certifica =

Por همین می ماند پس ترانسدی ال ریگیدو ریزو: Vade cuenta por la Presidencia de es
actos a celebrarse el día 21 de fecha de la liberación al pueblo, se acuerda invitarse al Capitán Letras a
el exhortación a los señores de sus nombres y ocuparse un banquete en honor suyo y una misa.



A. Villorain

F. Delgado Juan Pan

Francisco Ocampo

Fernando Barrada

- Señores asistentes
- + Alcalde
 - + Antonio Villorain Moreno
 - + Concejal
 - + Francisco Delgado Sierra
 - + Juan Pan
 - + Fernando Barrada
 - + J. Pan
 - + M. A. M.

Sesión extraordinaria del día 11 de agosto de 1930

En la villa de Puentes del Arco a las
ocho de agosto de mil novecientos
treinta y siete y horas las veinte horas
y treinta y seis minutos se constituyeron
en sesión extraordinaria los señores concejales
que al margen se designaron, bajo la
presidencia del Alcalde Sr. Antonio

Villorain Moreno, el exclusivo objeto de acordar
sobre la tendencia de creación de un
capítulo del presupuesto ordinario de gastos de
este Ayuntamiento.

Se abrió la sesión y dada lectura a lo ordenado

de la Presidencia al acta de la sesion anterior es aprobada por unanimidad.

Y esta la propuesta de transferencia de creditos de unos a otros capitulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos, requiere que formule el Secretario, que no fido aceptada en principio por la Comision Municipal de Hacienda en sesion del dia treinta Agosto-diez-Julio corriente.

Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se han formulado reclamaciones algunas.

Considerando: Que las deducciones de contingencias primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas ni consta que hayan sido liquidada ni contraida obligaciones de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el titulo primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pide por unanimidad se acuerde prestar aprobacion a la transferencia propuesta que fija en los capitulos siguientes.

Coynt: art.

Comision de Hacienda

Resolucion por unanimidad

Presidencia

Secretario

Comision

Folio

1°	99	800	190	390	1°	7°	8828.17	150	8988	17
12	11	3280	150	3920	1°	11	2080	150	2520	
3°	13	2950	190	3800	2°	1°	1790	700	2390	
6°	12	1.4049	100	14149	5°	2°	1050	200	1890	
7°	12	179	100	79	19°	219	90	909	58	
7°	82	79	479	200						
8°	1° 143	14010	590	13480						
9°	1°	79	29	90						
10°	6°	189	29	184						
19°	233	290	189	159						

Como siendo otro el objeto de esta copia se levanta la misma cuando se venituna hora y veinte minutos de todo lo que como levantarse certifica =

A. Velozan J. Velgado Juan Par

~~Man~~ Bernando Bonafel
 Juan Camacho



Diligencia = Para acordar por camu-
 ma que de esta se ca tiene a travada
 rva de libro de por este acuerdo, con el
 juez de la ciudad de Quito el día once de Julio del
 año actual, ha desido de traspasante
 el contenido a este libro en la fecha indicada
 de por error y omisión involuntaria, in-



si aude en este folio para los efectos legales correspondientes.

Hecha del Oro a diez y nueve de Agosto de 1957

el Subprocurador
Garcilaso...

- Señores de concejos
- Alcalde
- 1. Anti Villaseca
- 2. Concejal
- 3. 1.º P.º Mateos
- 4. 2.º Delgado
- 5. Juan P.º...
- 6. Fernando Borrero...
- 7. P.º...

Señor Extraordinario del día 9 de Julio de 1978

En la villa de Puerto del Oro a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete se constataron en sesión de Concejo Municipal y de Concejo de San Mateo de los Rios y de San Mateo de los Rios, de Juan P.º P.º y de Francisco Delgado Soler, de la Presidencia del Alcalde y del Sr. Villaseca...

Al día 9 de Julio de 1978 se dio un parte:

Se dio parte de haberse con carácter urgente a sesión extraordinaria de concejo por una comunicación que se ha recibido del Cuartel General del Cuerpo de Ejército de esta región en la que dice que se requiere el personal de este ejército en Puerto del Oro, con lo que se solicita que se le conceda el Sr. Gobernador Militar de esta provincia e de los municipios a petición de este ejército a el día 9 de Abril pasado debe urgentemente concederle el Sr. Jefe del Ejército de División.

Atendida esta comunicación y de los el caso cauce el Sr. Gobernador Militar...

cuando se permite desde que ha librado el
jefe de el ejército Nacional, atendiendo solo
a los cuantiosos trabajos que en esta circunstancia
se han sobre los representantes por haberse
nuevo grado de libertad de libertad del mismo,
considera de justicia, ordenar del Excmo. Gen-
eral de la Legación Militar, la concesión de
la militarización con el fin de el Sr. Go-
bernador Militar de Badajoz, puesto que in-
mediatamente se puede la orden de incor-
poración en que la misma debe ser concedida
por aquella superioridad.

El Sr. Jefe de el ejército municipal de pro-
ceder por estos efectos que debe ser
solicitada la incorporación de la milita-
rización y por ende puesto que la incor-
poración al territorio supone la para-
lización de toda la vida administrativa
a más del incumplimiento de los índices
recibidos sobre suspensión de documen-
tación de finca que únicamente el mismo
puede resolver y ordenar, en caso de
haber efecto el Bando del Sr. General de la
Legación Militar ordenado en el Sr. Oficial
de la provincia de fecha veintiseis de Junio pasado
esto puesto que el territorio es finca municipal
se llama el Ayuntamiento de ella.

Los señores concejales y vecinos delgado, Don
Joaquín Borrero y Sr. Juan Por Mateo piden
se haga constar en este el reconocimiento de
la incorporación de el territorio por el
acto de plegado en el finca y poder igual-
mente que sea concedida a la finca militar
nación de mismo. Puesto que de no ser así

se ha sido responsable de los consecuentes
 administrativos que corren el quinto miembro su-
 posesor y que ningun miembro de esta Gestora
 por falta de competencia suficiente no puede ser.
 El Sr. Presidente Municipal que, puesto que todos
 los señores Gestores concuerdan en la apreciacion
 de la situacion creada, propone que bien per-
 sonalmente por el interesado o por correo, se soli-
 cite del Sr. General de la Segunda Division de
 Concepcion de lo acordado.

Los señores concejales piden que personal-
 mente por unanimidad, que personalmente se
 valore esta situacion, haciendo para ello con-
 fesion de la ley que se trata.

Y no siendo otra el objeto de la sesion se da
 por terminada la misma, siendo los ocho
 y media de la tarde de este dia, que el Sr. Pre-
 sidente, todo lo cual como supradicho se con-
 firmo Cartas. = A. Villoran



Fernando Barral

Fernando Barral

Procurador

- señores concejales
- Alcalde
- o Sr. Villoran
- concejales
- o Sr. Porras
- o Sr. Soler
- o Sr. Barral
- o Sr. Barral

Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1937.

En la villa de Puerto del Socorro siendo las veinte horas
 y treinta minutos del dia veinticinco de Agosto
 de mil novecientos y treinta y siete, se reunieron en sesion ordinaria los señores
 concejales expresados al margen bajo la presiden-

ciudad de Alcalá y Antonio Villosa Morón.

Obliga la lectura y dada lectura el acto de la anterior y aprobado por unanimidad del.

y continuará a proceder a dar lectura a los siguientes folios y gastos.

a Blas Pons un devoto de 18 reales para trabajar de a 20000 con su familia, cuatro pts. con cargo al Capt. 7.

impresión de los recibos de los expedientes de quintos de los reemplazos de 1938 y 39 para treinta y una unidades y cinco, con cargo 1: 11: 2:

el manual mantenido en el acto de un sueldo por el rotulo de la calle Gabriel Ferrera, gastos cuatro con cargo al Capt. 2: 7: 1:

el aut. Lora por el jornal devengado a los operarios de la calle el día treinta y siete, a los recibos de mil novecientos treinta y nueve por el día, con cargo al 1: 11: 2:

a Rufino Platero, la cuenta por el jornal que interinamente en este día en diez operaciones, por el día doce treinta con cargo al 1: 11: 2:

a aut. María Murillo y Juan Murillo por el cargo de un sueldo para el 2: Bretal de la calle. el día y siete de Julio pasado, por el día ciento y cincuenta centimos con cargo al 1: 11: 3:

Por aprobar la relación de los gastos en la cuenta del de ciento treinta y una pesetas y treinta centimos.

Por aprobar el orden de los gastos en la cuenta del de ciento treinta y una pesetas y treinta centimos para el blanqueo. por el día una cuenta con cargo al 1: 1: 1:

a Rafael Mateo treinta reales por el sueldo

de los capitales municipales, repartos y los censos
partidos con cargo al 11: 1: 1:

2 Cuenta personal por la limpieza del Palacio de Buenos
por el depósito de fajas del Depto. los partidos con cargo al 11: 1:

3 el Departamento cinco repartos, cinco partidos por
los derechos de fin de las certidumbres reunidos al fin de
Cienfuegos y Terrero de Hacienda con cargo al 5: 1: 11:

Lo aprueban los señores rechos en la adquisición de censo
de los otros artículos por los partidos celebrados al día veni-
do uno del corriente fecha de la liberación del pueblo
en ciento cincuenta y tres partes y ochenta centimos
con cargo al 2: 1: 2:

4 8- Recibe de Maná los cubiertos del rancho
organizados en dicho día en favor del Capitán don
Gabriel Gallera, del elemento oficial que existió el
mismo en la cantidad de ciento cincuenta parte-
tas con cargo al capt. 13:

5 Felisa Parante los arrechos de vino para el
personal empleado en el rancho de la finca de
fienda de los Melodios y montes del Valdeci-
guent, según costumbre hasta y nueve partes, con
cargo al Depto 12:

6 Continúase el día cuatro de los cobros
a la protesta de trigo concedido por el Estado
a favor de los señores por su finca, faltando mi-
cuenta de los propietarios.

7 Que se le dirija lo recordado en materia
a la Sección Agrícola para que se le mande
porque de la efectiva exactitud o de otra
especie.

Por la presidencia de los señores de la municipal
se procederá a la redacción de los censos

de la decima para la colocacion de los obres y para
dos, y se acuerda citar a los Comisionados de la decima
para que acuerde lo procedente.

Se entra en sueldo y pagueta y no se acuerda
ninguna cantidad que pida el preboste
de la Santa Cruz de los Santos de los Santos de los Santos
y cuarenta minutos de cada uno de los que con
secretao certifica =

Francisco de Sola



H. Villoran

Fernando Barrios

Procurador

Señores acuseados
Presidente
Antonio Villoran
Vocal
D. P. P. R.
D. Sola
Juan P. R.
Fernando Barrios

Señor ordenada del día 10 de Septiembre de 1857

En la villa de Fuente del Oro a diez
de Septiembre de este presente año
se hizo y firmo el presente y se
le mandó se remita a los señores conce-
jales que al margen se expresan bajo la Pre-
sidencia del Alcalde D. H. Villoran

abierta la sesión pública el acta de
la anterior y aprobado por unanimidad
a los diez de dicho mes y en los autos que
son los siguientes:

1.º D. P. R. se acordó se traiga una peseta
con cargo al 8.º

2.º D. Sola, D. Villoran, D. Juan P. R., y D. Barrios,
por el jornal de un mes de cada uno de los señores
de la casa de los señores de los Santos de los Santos
presente. con cargo al 11.º

3.º D. Sola por la compra de los libros de los señores
de los Santos de los Santos con cargo al 7.º 1.º 1.º

al Guardi Municipal Antonio Ferrer Polin el viaje
a la casa por correo y espaldas a 9 espaldas de pie
a la casa de "Mar Figueras" pesetas diez con cargo
al 2: 1: 2:

al Doctori Cap gasta de viaje a Madrid y de en
Ocupaci certificada de trabajo los dias 4, 5
y 6 al comite para mejorar los resultados del 2:
cuarto del Recuento de 1937 y provisiones al mon
Ventura minor, ciuto totales y unico pesetas
con cargo al apt 2:

al funcionario municipal Sr. Pardo, los medi-
camentos suministrados a la Beneficencia municipal
a el mes de agosto por los deficientes, ciuto total y
unico pesetas, con cargo al apt 2:
a Estampas creadas en el Repertori de legislacion
a casa agosto al comite cinco reales pesetas
con cargo al 1:

Se aprobau los gastos efectuados de la central de
a cuatrocientos noventa y nueve pesetas.
dada cuenta de lo orden de revision de los
resultos de 1937, a cuenta de las comisiones al empen-
do Antonio Ferrer asignandole para gastos
pesetas con cargo al 1: 1: 2:

A continuacion se da lectura a la cuenta
del agente Ferrer correspondiente al 2: tri-
mestre al comite cinco y se aprueba en cin-
to quinise pesetas y ochenta y nueve centimos.

A continuacion se da lectura a la Proposicion
firmada el diputado Sorobano que todas las can-
tidades que se paguen al Recaudador municipal y
precios de cobranza de los Repartos corresponden
a los cuantos cobrados en periodos anteriores, pero

A don Juan Barrio por la licencia de sus derechos publicos
papel de cel con cargo a capt: 1° art 11° par 1°

A don M^o Montano Barrado los gastos en papel de cel con cargo
comisionado del Dpt^o para imprimir un mapa a los meses del
4° trimestre de 1929 Presenta papeles = 50 = con cargo al 1° 11° 2°

A don Juan Chaves Rodriguez el transporte de venificas
papel de cel de "Egna Tris" por este Dpt^o de los pape-
les de cel y otros, con cargo al 11° 1° 1°

A don Juan Chaves Rodriguez el transporte de venificas
papel de cel de "Egna Tris" por este Dpt^o de los pape-
les de cel y otros, con cargo al 11° 1° 1°

recargo sobre las
contribuciones

Seguientemente se da la orden a los demas recaudadores
de los gastos para su ejecucion:

A don M^o Montano Barrado los gastos de comisi-
onados a pedagogia, el dia lunes del proximo mes de octubre, se
le asignan Presenta papeles con cargo al 1° 11° 2° para que se
a los relativos de 1925.

A don Juan Barrio los gastos para imprimir a los relativos de los
decretos de 1937-38 y 39 se le asigna en la cantidad de 125.
cuanto venificas papeles con cargo al 1° 11° 2°

A don Juan Barrio los gastos para comisionados que han de com-
isionados a pedagogia el venificas del expediente a los papeles a retri-
bucion de 1935 se le asigna la cantidad de Presenta papeles
con cargo al 1° 11° 2°

A don Juan Barrio los documentos sobre los
a relativos comisionados para el ejercicio de 1928, impreso

de def. honorarios pesetas treinta y cinco, con cargo
al 1.º 11.º 5.º

el recata del sistema sujeta a redacción del presupuesto
de 1934 el parte de un año de trabajo por su parte. pesetas
diez y nueve treinta con cargo al 1.º 11.º 3.º

Le aprueba la redacción leída de getal en la con-
cejal de cuatrocientas veintitres pesetas y sesenta
centimos.

Le entra en sueldo y prequinta y no habituales
ningún concejal que pide la palabra, se
levanta la sesión a las veintinueve horas y veinti mi-
nutos de lo que se, como secretario certifico =
terminada el acta y ome te brevemente el cuerpo es
siguiente:

aprobación del
proyecto de modifica-
ción del presupuesto
para el año 1938.

A continuación de la lectura al proyecto de modifi-
cación del presupuesto de este municipio de mil novecientos treinta y
ocho, que se de regir por a el próximo ejercicio, por
unidades por la concepción municipal de Hacienda.

La concepción municipal adoptada e las unidades del
del municipio se aprueba por unanimidad.

Lo que certifico = A Vellosom
Francisco de Agata
Fernando Banales
Prore secretario



<p>Del cable</p> <p>Ante: Nelson Moreno</p> <p>Concejal</p> <p>A.º P.º</p> <p>2.º</p> <p>Bernaldo</p>	<p>Sesión ordinaria del 1.º de Septiembre de 1937</p> <p>En la villa de Huelva el día a diez de Octubre de mil novecientos treinta y ocho a las veinte hora y treinta y cinco minutos se constituyó en sesión ordi- naria los señores concejales expresados.</p>
---	--

al margen fué la aprobación del Alcalde don Antonio Villaseca Moreno
se abre la sesión de orden del Sr. Presidente y
leída el acta del anterior es aprobada por
unanimidad.

A continuación se da lectura por mi el infan-
tario presentado a los señores Jueces y comisiona-
dos y recibidos en la última quincena, que den-
do la corporación autorizada de los mismos.

A continuación se da lectura a la siguiente relación
de gastos y facturas:

Recibos del mes de
Septiembre 31º 20
Otro pago:

al promotor Sr. José Paulo Rivas los medicamentos
suministrados a la Beneficencia Municipal de el mes de
Septiembre actual, pesos distintos diez con veinte
con cargo al captº 8º:

a la "Misión Extranea" Imprenta de Barboje media
cabo-diez y sesma de papel de Barboje para la oficina
de colocación obrera, pesos diez y siete con veinte
con cargo al captº 5º 1º 19º:

a la misma un libro de tinta para dicha oficina
pesos nueve con veinte con cargo al mismo capitulo

a la misma para dicha oficina un sello con la espiga del
Generalísimo, pesos cinco con cargo al capt 5º:

A autorizó el Sr. Jefe de menores adquiriendo para
el puesto local de Siquin, pesos veintiseis con
cargo al captº 11º 1º:

a la "Imprenta de "Misión Extranea" el pa-
pelito de elab. impresión de costal del reparto de el libro
de pesos treinta con cargo al 1º 11º 5º

Se aprueba la relación de gastos citada en la
cantidad de ochenta y seis pesos y treinta
centimos.

Subasta de
Arbitrios

Continuación de la lectura e la redacción de
cuentas del Depto. de Biología y Zoología.
correspondiente al tercer trimestre del año corriente
siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. presidente se da cuenta
de que estando próximo a finalizar el ejercicio
económico actual, se ha de decidir se han de
llevar a subasta los arbitrios municipales de
labores, enferos y helos, medicinales, o sea de
recaudar por el municipio.

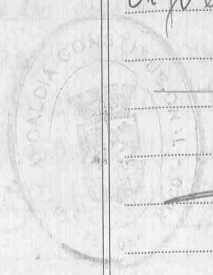
Se pone de cuenta a discusión se acuerda:
que dando el hecho de que no concurren factores
que permitan el poder la subasta en beneficio del
municipio y que a causa que se adjudique en el
orden de subasta, inferior de este modo concide-
deben los intereses del municipio, se haga la
recomendación por la administración municipal
de para ello en momento oportuno el agente de
la autoridad que el Ayuntamiento desque con el
tanto pronto que se fijó de premio como remuneración
y no fuese fijo, para que, haciendo de
estimulo a los colaboradores o recaudador, se cum-
mente la recomendación.

Se entra en negocios y proyección.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el día
catorce del corriente está fijado la fecha para convocar
a los electores sufragios de 1933 y 1935 en los
años 1935 y 1936. Se nombra Comisionado al efecto a
don Juan Torres Barrios y se da origen de un
premio para el viaje con cargo al apt. 1º 11º 2º

Se no moviendo limpiar otro cen-
tebral que queda en palabra de don
Juan Torres Barrios se le da permiso
de cincuenta y cuatro unidades de

todo lo que como importantes Secretaris Cor-
tipico -



Avila Francisco Delgado

Juan Juan

Das

Gracias

Seis y conveimientos
A Real de
D. Antonio Telleria
con espales.
y f.º de mates
y Fernando Bascala

Señor extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1937
en la villa de Puerto del Arce siendo el veini-
te y treinta y tres del dia diez y seis de Octubre
de mil novecientos treinta y siete de convencion
en sesión extraordinaria los señores concejales
que al margen se expresan al exelentisimo
dicho de dedito y aprobar en su caso la
transparencia de crédito formulada por la Comisión
Municipal de Hacienda.

Objeto de la sesión y leído el acta de la anterior
el aprobado por unanimidad.

Vista la propuesta de transparencia de crédito
de unos a otros capitulos del presupuesto municipi-
al ordinario de gastos vigentes que formula el
Secretario que ha sido aceptada en principio por
la Comisión Municipal de Hacienda de Real del
dia quince de octubre del corriente año.

Resultando: Que en el periodo de quince dias que
se permanencia abierto al publico no se ha formula-
do objeción alguna.

Considerando: Que los deducciones de contingencias
presupuestales del presupuesto de ejercicios no
dejan un balance del municipal a que estan el total mi-
cuenta que hoy se encuentra en liquidación obli-

alación de pago alguna ni infracción de este
 artículo de la ley por lo que pueda venir perjudicado
 al Ayuntamiento

Considerando: que en la tramitación de este expediente
 se han observado las prescripciones legales y es-
 pecialmente la contenida en el artículo primero libro segun-
 do del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y
 artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto
 del mismo año

El Ayuntamiento pero por unanimidad acuerda pro-
 tectar la obra a la tramitación propuesta que pida en la
 contribución municipal.

capta	act	cuantificación por hectárea	deducción por exención etc.	total	capta	act	cuantificación por hectárea	deducción por exención etc.	total
3º	1º	9.800	100	2400	1º	11º	2.530	500	4130
5º	1º	14.149	100	14049	2º	12º	2450	190	2640
7º	2º	450	110	500	5º	2º	1.850	200	2050
8º	1º	12.480	500	13080					
11º	2º	400	190	250					
11º	5º	40	10	500					
12º	1º	12.5150	50	14770					

Y no siendo otro el objeto de esta orden se envía a
 mismo de orden de la Presidencia, siendo el resto de
 cuenta muy de lo que como impuesto fiscal se le-
 gítima =

A. Velloran Francisco Delgado
 Juan Jara



Francisco Delgado

Señores concurrentes
Alcalde

D. Ant^o Villaseca
Concejales

D. J^o P^o Mateo

D. J^o Delgado Selva

FOLIO

82

sesion ordinaria del dia 25 de Octubre de 1931

En la villa de Puente del Arco a las 10 y treinta minutos del dia veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y siete, se constituyeron en sesion ordinaria los señores concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villaseca Morales.

Abierta la sesion por la presidencia, se procede primero a la lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se continuacion se da cuenta por la presidencia de una circular cursada por el Ayuntamiento de ofima sobre peticion del nombramiento digno que se concede al Excmo. Sr. General D^o Laureano Dupon de Plano el nombramiento de caballero de la Gran Cruz Imperial de los flecos rojos, por corporacion estimando la justicia de esta peticion a que por sus merecimientos se ha hecho merecedor de ella por unanimidad adherirse a ella transmitiendole asi el Sr. Alcalde de ofima.

Seguidamente tambien se da cuenta por la Presidencia de que a consecuencia de las lluvias que se padecen ha sido preciso hacer algunas reparaciones urgentes en el bebedero de la casa Ayuntamiento para evitar que el agua de lluvia se filtre a la perforacion municipal de escuela de niñas, cosa que esta sucediendo.

La corporacion oidos estos manifestaciones y expuestas la necesidad urgente de la reparacion aprueba por unanimidad los obreros de ofima.

Al mismo tiempo se acuerda proceder a la reparacion

y arreglo del teclado de la línea coluiante a
este Ayuntamiento por el Sr. propietario de Sr. Ya.
Cabrera Marcos Jorcas, que por el defecto de la
medicinería de esta casa Ayuntamiento no sufre
de daños en el mismo.

A continuación se da cuenta de la relación
de gastos y facturas siguientes:

a Pedro Padilla Antonio Asuaga y
Tomás Pina los oficios de los y gastos de equi-
pados para los obreros de la casa Ayuntamiento
perpetuos veinte y cinco cuarenta, con cargo al capít.
1º artº 1º artículo 1º 25'50

a Tomás Pina y personas empleadas en la opera-
ción del teclado de la casa Ayuntamiento, los jornales de ven-
gados en dichos trabajos veinte y cinco y mi-
co cuarenta con cargo al capít. 1º artº 1º artículo 1º 71'50

La precedente relación de gastos es aprobada
por unanimidad en la cantidad de ciento dos
pesetas.

A continuación se da lectura a la comunicación
de la ley de recluta para que se publiquen el día 30.
treinta del actual en cumplimiento de la ley.
Los señores al cumplimiento de mil novecientos treinta
y uno, mandados para ello comisionados
al concejal Sr. Fernando Ferrer del Bueno.
y original el mismo para gastos de viaje de
cantidad de cien pesetas con cargo al capít.
1º artº 1º artículo 2º

Entre en papel y papeles que no habiendo ningún
concejal que pida la palabra se levanta la sesión hecha
por los señores concejales de los minutos, de todo lo que como
Secretario Constipado.

A Villoran

Juan José
Francisco delgado P. Paz

Francisco



Señores asistentes.
Alcalde.

Antonio Villorain Morano
concejal

Francisco Velgado Galvez
Francisco Paz Mateo
Juan Paz Pellos

Señala ordinario del día 10 de noche de 1954

En la villa de huete del Arco siendo los veinte horas, treinta y cinco minutos del día diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete se reunió en sesión ordinaria los señores concejales al margen de

propiedad bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Villorain Morano.

Abreviada sesión en la que se leyó y aprobó el acta de la anterior que el aprobada por unanimidad y continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas quedando enterados por la corporación.

Asimismo se da lectura a las siguientes relaciones de gastos y facturas:

A José M^o Montano los gastos de comprando algunas para conducir a rebuena el día diez del corriente a los godales de mil novecientos treinta, en un fuenta pesetas con cargo al capt^o 1^o Art: 11^o mod^o 3^o = 60.00
A Ant^o Lopez Jimeno para el Hospital de mejoría de los Valeros de Cordoba, diez pesetas con cargo al p^o 2^o 1^o = 10.00

A Don Eusebio Rivero los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Octubre pasado, pesetas ochocientos noventa y una setenta y cinco centimos con cargo al p^o 1^o 5^o = 241.35

A la Imprenta Financas de Huete, un abono acordado para la oficina municipal de Recaudación pesetas veinticuatro pesetas con cargo al 5^o 2^o 2^o = 24.60

Al Secretario D. Rafael Mora los gastos de viaje el día diez del corriente para resolver en la Delegación Comar-

del el problema local de los ponederos
retribuidos en el sept 2: 1: 2: ~~~~~ 19'00

a. Ymbrota "La mina extrema" cuatro Bolau-
rial para de elocia de orbital de recorrimiento
de oridos, prelos veinte con cargo al 5: 2: 2: ~~~~~ 20'00

A. elu alu los hof- gumental = rurales adquisi-
del para la remia de pebrin lantoria municipal, pe-
letas treinta y el quise con cargo al sept: 19: ~~~~~ 36'19

a. de misma elis elementos de abracion de reci-
te para estadia, prelos trece circuntes, con cargo
al sept: 1: 11: 5: ~~~~~ 7'50

a. la misma mil quinientas para la familia de
la vivienda: prelos cincuenta y cinco con cor-
zo al sept: 17: ~~~~~ 25'00

de Antonio Muelle un carro de paja adquisi-
de para los puros de Gomez Couto prelos diez con
cargo al sept: 18: ~~~~~ 10'00

el mismo de parte de elos de orup: traids de Gua-
dalupe al dia 10 del corriente para este quint: cir-
digo: prelos veinte con cargo al sept 18: ~~~~~ 25'00

el mismo parte del material adquirido por el sept:
para el obra de reparacion de la medicina de la casa
sept: prelos treinta: con cargo al sept 11: 1: 1: ~~~~~ 30'00

del secretario del Ayuntamiento la cantidad asignada al
mismo para material el dia diez y seis del corriente en
la casa de pedata de Bealpis a los folios de libros de util
de los libros de revisiones, prelos diez con cargo al
sept: 1: est 11: part: 2: ~~~~~ 100'00

A. Juan Pina, Pedro Pedilla parte el material que se
ha adquirido para la reparacion de los pared medicina
al Ayuntamiento, prelos veinte y cinco con
cargo al sept: 11: est: 1: part: 1: ~~~~~ 71'50

A. Juan Pina los jornales de un jornal por el mismo y

por sus empleados en la reparación de dicha maquinaria
por los sesenta días y siete pesetas con cargo al capt^o

11^o oct^o 1^o por el 1^o 117'00

A don María Muñoz Rafael por los días de empleo
de los días de curso de curso adjuvando para la cole-
cción de ejemplares y depuración de minerales, etc.

por el empuje y siete veintinueve con cargo al capt^o 6^o
1^o 9^o 57'25

A Antonio Garcia Labrado los gastos de comisionados
para acudir a Badajoz en el día de la fecha a los
sacados del 1^o trimestre de 1929, por el rebato con car-
go al capt^o 1^o oct^o 11^o por el 2^o = tipo 2^o 1^o 2^o.

..... 70'00

Se prueba de autor y rebato de gastos en el
figura de los no recibidos treinta y cinco pesetas y trece
y cinco céntimos.

Se continúa en por mi el inspector de comercio
se advierte a la corporación que; no obstante las ad-
vertencias formuladas para que se active la saneamiento
esta no permite desentenderse de la situación actual
de la explotación por la escasa actividad de la
Reconstrucción y Agricultura, dando lugar con
ello a que no se observe la prohibición en los papeles que pres-
criben los del personal inspectivo, dejando de cumplir las
obligaciones legales que imponen los cumplimientos. Por
lo que se pide el cumplimiento de los facultados que los
ley municipal regente y estatuto municipal en lo referente
a los efectos oportunos.

Seguidamente se da cuenta de la inspección
en el oficio del Inspector Veterinario Municipal
1^o Insto. requerido, exponiendo el Sr. Director la
situación creada por dicha ausencia muy perjudicial
por ser esta e por la de reconocimiento de los

Adscripción
legal

Resolución.

La Corporación acuerda ante el problema creado por la falta de autorización de dicho municipio, o la ausencia de un permiso que cuando suceda durante el periodo de autorización de los

asunto de un pueblo

de mismo de hacer la por unanimidad que durante el tiempo que permanezca en hotel el fideicomiso se le debe el importe neto de la multa de Inspector Veterinario autorizándose al mismo si no pudiera comparecerse a su función para poner en su puesto a un Veterinario sustituto que puede atender a las oficinas municipales

Por Baldíos

Por el Sr. P. Cuervo Paz se propone la gestión para que mientras se resuelva este último se requiera al veterinario e Inspector Piquero para que provisionalmente se encargue de estos servicios, ya que accidentalmente lo encuentra en esta villa. La Corporación por unanimidad así lo acuerda.

Baldíos

Acordándose se pone a discusión la cantidad a repartir por concepto de aprovechamiento de los montes Baldíos y Taldequichas en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y seis. Después de amplia discusión se acuerda por unanimidad fijar la cantidad que ha de repartirse en quince mil novecientos ochenta y siete pesetas y setenta y dos céntimos

Entre en su caso y por cuenta y no debe haber ningún concepto que pueda de haberse de haberse la gestión de estos los recursos por el municipio de todo lo que como son Baldíos:

A. Villarón Juan Paz Fernando Delgado

~~Fernando Paz~~ Fernando Barrios

Poncevarón

Diligencia: para acreditar que existian correspondientes
al día 25 del corriente no se debió por falta de un número legal
de concejales.
F. del día 25 de agosto 1977. 2.º Error. Si existían correspondientes al día 25.

FOLIO

85

Señoras concejales

A cargo de

D. Antonio Villaverde Arce

concejal.

F. por Paz Pablos

D. Juan Paz Pablos

Exposición extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1977

En la villa de Fuente del Gato siendo
por veinte horas y treinta minutos del día
quince de Octubre de mil novecien-
tos treinta y siete se constituyó en
sesión extraordinaria los señores concejales el
municipio de Fuente del Gato la Presidencia del
Alcalde D. Antonio Villaverde Arce.

Abierta la sesión por el señor alcalde
se ordena por el mismo de lectura al Acta de la
Anterior, lo que seguidamente se hace por el mis-
mo secretario, siendo aprobada por unanimidad
la continuación el señor Alcalde D. Antonio Vi-
llaverde Arce manifiesta que como se expresa en la cédula
de citación el objeto de la sesión es proceder al examen
del informe y aprobación en su caso del Presupuesto ordinario
de gastos e ingresos formado por la Comisión Mu-
nicipal de Hacienda para el ejercicio econo-
mico de mil novecientos treinta y ocho y o que ha co-
minado el periodo de exposición al público según
consta por el edicto de fecha trece de Septiembre de
dijo: publicado en el Boletín Oficial de la provincia
de fecha 25 de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

En el mismo compare que la Comisión Municipal de Ha-
cienda al presentar el proyecto de presupuesto formado
lo ha hecho teniendo en cuenta los hechos momentos de de-
feso de equilibrio la situación económica del pueblo aque-
llos principios de nueva concepción, que si bien se man-
tenen al respecto el Presupuesto no dejan de haberse de obli-
gación que no solo es necesario sino preciso y
fundamental para la novedad del notable con rela-
ción al año anterior la autoridad del Reparto man-

La utilidad del en una cantidad igual a la
 que por sus actos obtiene el cumplimiento de sus
 obligaciones de la Piedad. Obligación hipotecaria
 por lo pronto dice que la Comisión Municipal
 de Hacienda ha cumplido satisfactoriamente el trabajo que
 le ha sido confiado teniendo presente en su parte la
 deficiencia de los libros comunales-dijo. municipal
 satisfactoriamente se procede a dar lectura a los
 Capitulos de Fincas y predios del presupuesto formado por
 la Comisión Municipal de Hacienda para el ejercicio
 de mil novecientos treinta y cinco, y desautorizándolo
 los señores señores ediles, y los señores ediles
 del municipio a las autoridades respectivas, de acuerdo
 de la mayoría en su aprobación, quedando
 en su consecuencia firmados los capitulos de dicho presu-
 puesto en las siguientes cantidades:

Presupuesto de gastos

- Capitulo 1º = Obligación general para el transporte y siete mil
 ciento treinta y cinco pesos centavos (37.135.00)
- " 2º = Representación Municipal = pesos dos mil ciento tre-
 tanta (2.100.00)
- " 3º = Jubilación y equidad = pesos tres mil novecien-
 tos cincuenta (3.950.00)
- " 4º = Pabia Urbana y Rural = pesos cuatro mil seiscuen-
 tos cincuenta (4.550.00)
- " 5º = Recaudación = pesos siete mil novecientos y cinco
 con quince centavos. (7.095.15)
- " 6º = Personal y material de oficina = pesos diez y
 seis mil seiscientos sesenta y cinco (10.245.00)
- " 7º = Salubridad e higiene = Formas de salubridad munici-
 pal diez y seis centavos (3.200.10)
- " 8º = Beneficencia = pesos cuatro mil ochocientos y diez
 treinta y cinco con sesenta y cinco centavos (4.035.45)
- " 9º = Asistencia social = mil doscientos cincuenta y

- una en los centos (1.351.03)
- 10° - Informacion Publica = prestos mil dolares en cuenta de
 Nunc. disp. = quinientos y sesenta centos (1329.40)
 - 11° - Abon. Publicos = prestos dos mil cien (2.100.00)
 - 12° - Montos = prestos mil quinientos de renta y mi-
 quenta centos (1547.50)
 - 13° - Fomento de los Intereses comunales = prestos mil trescientos
 de renta de los (1368.00)
 - 14° - Desamortizacion de terrenos = prestos: setecientos cincuenta y otros, quinientos centos (584.23)
 - 18° - Impuestos = prestos quinientos y sesenta y otros de renta y otros (544.00)
 Fianza de Promuevos de estos los figuran montos y presta mil
 y ochenta y siete pesos y quinientos centos.
 Promuevos de impuestos
 - 1° - Rentas = prestos tres mil quinientos y setenta y dos centos (3.090.02)
 - 2° - Aporechamientos comunales = quinientos y sesenta y otros de renta y otros (508.27.2)
 - 3° - Emplazamientos y ex. de los terrenos = prestos quinientos y sesenta y otros (525)
 - 8° - Locales y Tabal. = prestos cuatro mil quinientos y sesenta y otros (4.200)
 - 9° - Participaciones en tributos municipales = prestos cinco mil quinientos y sesenta y otros centos (5.370.28)
 - 10° - Imposicion Municipal = prestos quinientos y sesenta y otros mil quinientos y sesenta y otros (58533.15)
 - 11° - Multas = prestos veinte (20)
- Los montos de Promuevos de la misma cantidad que se de por-
 tal ofrece prestos en el solo siendo aprobados por
 unanimidad en la cantidad expresada y asimismo el
 publico durante el plazo de quince dias a los efectos de
 reclamaciones.
- Requiere de la acta de los concejos Municipales
 el respectivo por este termino Municipal aprobados por

tiempo indefinido. y se acuerda reformar la presente esta-
 blecida en la de bebidas espirituales y alcohol, y en sus
 do algunas reformas el libro de vino en lugar de unas cuantas
 que existen en la presente, y en su lugar se inserta el libro
 de aguardiente, y se establece a unirse el máximo a
 de diez por esp. de como se acordó en otros, o por el
 que se causará o tributará en el término municipal
 y en virtud de lo al objeto de la misma se da por ter-
 minada la misma por el Presidente y es rubricado
 cincuenta y cinco minutos de todo lo que como heredo-
 rios artífices =

A. Villorain Juan José

Francisco Segado

Francisco Barral

Prove. Causas

Alcaldes
 de Antonio Villorain Moreno
 Concejal
 y f.º Per. Motis
 de Juan Per. Pablos

Señora de instancia del día 27 de octubre del 1794
 Que la villa de Puerto del Rosario a solicitud
 de Comisarios de real necesidad de treinta y siete
 y diez minutos de real y treinta minutos del día expre-
 sado, se reunieron en sesión ordinaria a las once de
 Concejal y expusieron al margen bajo la Presidencia del
 Alcalde de Antonio Villorain Moreno.
 Abierta la sesión el Alcalde por mí el dicta de
 la anterior y aprobada por unanimidad.

Purgas.

Acto seguido se leyó a la Corporación y se pro-
 cedió a oficial de dictado, quedando la Corporación enterada
 a continuación de la lectura a la relación de gastos y fac-
 turas siguientes.
 a.º Juan Per. de los retratos oficiales del Generalísimo para el
 Ayuntamiento y otros honorarios que se han con cargo al exp.
 18.º Mayo de 1794 ~~~~~ - pto. 40 ~

a la "Misión Extramuros" en un momento de necesidad para el Puerto por las
 partes de los cuarenta con cargo al 4º 1º 3º ~~~~~ 2'50
 a la misma un folleto de la prima del fo al cual se presta veni-
 del con cargo al 5º 1º 9º ~~~~~ 22'00
 a Felipe Per los artículos de invitación que se expresan sumamente
 a las personas de tránsito en esta P. de San Pedro de los cuarenta con
 cargo al captº 1º ~~~~~ 12'40

a Antonio Ruano Per un trabajo de ejecución para el Puerto
 de la Pura de la Pura de San Pedro de los cuarenta con cargo al
 captº 5º 1º ~~~~~ 3'50

a Antonio Merida el trabajo de Compañía de los en la
 habilitación de la casa donde se ocupa por la Pura de la Pura de San
 Pedro de los cuarenta con cargo al captº 1º ~~~~~ 34'00

a Antonio Ruano artículos que se expresan sumamente del Puerto del
 Virrey de la Pura de la Pura de San Pedro de los cuarenta con cargo al
 captº 1º ~~~~~ 14'80

a Juan de Utrera artículos de invitación al día de los
 al comienzo del Puerto del grupo más de San Pedro de los
 con cargo al 3º 3º = diez a un ejemplo de los en
 este Puerto de F. E. por lo tanto ~~~~~ 3'00

La presente decisión es aprobada por unanimidad en la central
 de ciento treinta y dos partes y treinta y cinco artículos.

Seguidamente se da cuenta de la comunicación de la municipalidad
 la cual se ha de hacer, reproducida por mí el día de hoy
 la cual tiene que formularse sobre prohibición de los juegos, a los puntos
 de los cuarenta.

Asimismo se da cuenta de la entrada de la fiscalía de la
 venenosa a la que doy lectura acordándose requerir al mismo
 se abra de este apuntamiento para que presente un informe de presen-
 tación de los artículos de la Pura de los cuarenta de la Pura
 de los cuarenta.

Por último se da cuenta de la entrada de la

admiración legal.

Después de haberse oído el pleito en quince de noviembre
para el fin de de los últimos trimestres de los salarios de
la ciudad, como el pleito judicial, no han sido suspendidos los
centros de la Remontada y de los Amos. Muzillo, sin
relacionado con ello en el respectivo de la que expone el Re.
placento de Contratación Municipal de un noventa y cinco
y pleito de condiciones aprobadas.

En cumplimiento de ello queda suspendido dicha entidad en
el respectivo cumplimiento de las condiciones de servicio inmediatamente
a la suspensión de dicha entidad con arreglo al contrato
celebrado con el Ayuntamiento, por lo que el respectivo letrado
en cumplimiento del art. 213 de la ley municipal referente ex-
plicito a la corporación quedando subsistente el efecto
correspondiente.

La Corporación Municipal da un voto de confianza a los
dichos por cumplimiento de sus deberes.

La corte en su parte de preguntas por haberse cumplido con
que para la presente se devolva la sesión de la sesión
de los sentimientos de todo lo que como hechas en
Años.

Attestamos Juan Paz tramontado.



[Handwritten signatures and names: Juan Paz, Juan Colinas, Juan María Barajas]

Personas Concejales	Señor Ocurrió en el día 10 de Noviembre de 1931
Alcalde	En la villa de Puerto del Oro a diez
Antonio Villorin	de Noviembre de mil noventa y cinco
Concejal	y se le constituyeron en sesión ordinaria
J.º Paz Mateo	los señores concejales que al momento se exponen
Leon Paz Pabli.	en la presente del Alcalde Don Antonio
	Villorin Moscoso.

De orden de la Presidencia de los Actos, el acta de la sesion anterior que fué aprobada por unanimidad y continuacion e de lectura a las disposiciones oficiales espuestas en los últimos quince dias, asi como a la correspondencia, quedando la Corporacion enterada.

Ponemos

Seguidamente se da lectura al siguiente relacion de gastos.

a Don Pardo Riera los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el periodo que se refiere desde el mes de Agosto hasta el mes de Noviembre de 1895 con cargo al capitulo 7º 4º

Se establecen de recordatorio de los de la suscripcion al Repertorio de Legislacion hasta el treinta y uno de Diciembre actual, pagados de 100 (10) con cargo al capitulo 1º artº 2º apartado 5º

Se aprueba la anterior relacion de gastos en la cantidad de ciento noventa y seis pesos y noventa y cinco centimos.

Seguidamente se da lectura al siguiente acta que figura en el Orden del dia sobre encubrimiento de agente recaudador de los arbitrios municipales de bebidas, juegos y pesos y medidas por un mes noventa y cinco centimos.

La Corporacion despues de examinar las diversas propuestas sucesivas por unanimidad el miembros por dicho cargo a Don Pedro Rodriguez eligiendolo para ello como premio de soborno el diez por ciento de la cantidad total cobrada por dichos arbitrios y estableciendole de alli adelante el liquidar mutuamente los arbitrios de referencia entre la Administracion municipal.

Y que en queda nombrado un despacho de una, para
Nacional y efectuar el oficio y central de los despachos
de exacción del impuesto de diez centimos por litro de
acerte entre aduanas o consumidos en la plaza uoi.

Acto seguido se dio lectura al Sr. D. de la causa
que se le regular la exacción del impuesto e que
se dice referirse anteriormente, siendo aprobado
por unanimidad.

Y continuacion vista la propuesta o solicitud del
Sr. Secretario de un permiso de quince dias de
ausencia a acceder a lo solicitado con respecto a
del puerto desde el dia primero de estos proximos
y convalidado del despacho de los miembros el oficial
2º del Ayuntamiento justifica el permiso y halla del portu-
do permiso al efecto y que se cumplirá antes de que se conve-
de al Sr. Secretario.

Se entra a continuacion en el cargo y se pregunta por
nada de ningun concejal que quiera la prola-
bre la boveda la seccion de valor de la prola-
de una, siendo los veinte y cinco minutos y un
minuto en lo que como Secretario de la seccion.

Wilson *Par*
Juan Par *Procurador*

Reunion de concejales Presidente	Sesion ordinaria el dia 25 de Febrero de 1854
Sr. Antonio Villanueva concejales	En la villa de Puerto del Arco a veinticinco de Febrero de mil ochocientos treinta
Sr. Fr. Par mated	de y siete y veinte los veinte y cinco minutos se constituyeron en esta forma
Sr. Juan Par Poblet	de formal en sesion ordinaria, los señ-

del concejales que se preparan el mes que
pasó la Presidencia del Alcalde don Antonio Ni-
lasan Moscoso.

Abierta la sesión por la Presidencia se leyó el acta de la anterior que es aprobada por unanimi-
dad.

Puntos

A continuación se da lectura a la reunión de
los señores regidores de la anterior a la aprobación
de esta Corporación:

a la "Imprenta 'El Comercio'" en virtud de algunos de los
para la confección del Padrón Municipal de San-
ta Cruz de los rios de los rios (11.25) con cargo
al cap. 1.º art. 11.º par. 5.º

abrió un expediente de gestión de los señores
para cumplir con una diligencia judicial por 10-
días con cargo al cap. 1.º

a la Imprenta de "El Comercio" que se le autoriza
para la impresión del Padrón Municipal del Reparto
de Millas de los rios de los rios por 10-
días con cargo al 5.º par. 1.º

Seguientemente se leyó a la Corporación el
proyecto de ordenanza de este municipio del ejercicio de
1935 siendo aprobado por unanimidad y se acordó
aprovechar el millaje por el número de rios de los
rios.

cuental munici-
pales de 1936.

Abrióse a cultura de las ordenanzas de gestión de los
señores regidores de la anterior a los señores regidores:

a Juan Plummeros de Rios de los rios de los rios con cargo
algunos para perfección de las dependencias munici-
cipales del Sr. P. del consejo por 10-
días con cargo al 5.º par. 1.º

Se firmó el acta de la sesión de la anterior aprobada por unanimidad.

En el año cuarenta y dos con cargo al sept. 18.º (1942)
se aprobó el procedimiento relativo en la cantidad
de veinte años y siete meses y veintidós y cuatro centésimos.
Este Decreto se procede al nombramiento de sus
voces que han de constituir la Junta General del
Ayuntamiento Municipal de Utilidades correspondiente
al ejercicio de mil novecientos treinta
y ocho conforme figura en el orden del día.

Nota lo de secretaría presentada a la Corporación
para la elección que se aprueba, se procede al nombramiento
de los conformes, siendo por unanimidad
de los señores de los siguientes señores:

Parte Real

1.ª D. Amalia Muzello Jimena mayor contribuyente
por Rústica residente y domiciliada.

2.ª D. Eugenio Manuel Vera mayor por idem cala for-
rastero.

3.ª D. José Augusto Martín mayor contribuyente por
urbana residente y domiciliado.

4.ª D. Pascual Marcos Pardo mayor contribuyente
por industrial residente y domiciliado.

Parte por Real.

1. D. Santiago Sentís Muñoz mayor contribuyente
por Rústica vecino.

2. D. Rafael Páez Jordán, mayor contribuyente
por urbana vecino y su

3. D. José Pardo Pardo mayor contribuyente por
Industrial vecino.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente expo-
ne que dada la urgencia existente de nombrar en
vida al Ayuntamiento, procedo
del Reporte al cabo a fin de dar tiempo para no ocu-
rriera la acumulación de reportes que después
dificulta en su curso por ser sucesivos un gran

Reporte de
Utilidades de
1938.

propósitos para el establecimiento, debe requerir
a los miembros de la Junta para que enteren la res-
puesta con el auxilio de la Corporación Municipal
el objeto de que dicho Reporte sea formal y puesto
al cabo de trimestres correspondientes.

La Corporación Municipal es autorizada
por el Pleno de la Junta a acordar por insu-
mitibilidad facultad a dicha Junta para que se con-
formase con las disposiciones que designe
de la Secretaría del Departamento por que conve-
niere al personal que designe, realice los trasla-
dos de composición del Reporte correspondiente, retri-
buición de este para solo con el trabajo cierto del
trabajo de la cuenta es el a girar, y que según
el art. 515 del Estatuto Municipal. y por la
disposición de la Junta para gastos de composición
dicho Reporte de la cuenta de la comisión en dicho termi-
nos el punto de expresión de la composición del Reporte de
Municipalidad de un momento fuerte y este, y el acuerdo
por insumitibilidad por el cual el caso en punto voluntario
hasta el día quince de febrero próximo.

Por esta en supe y proquinta y no debe ser
ninguno otro concejal que pueda en palabra
de la Junta es felicitación siendo es reciente una no-
ra y cuenta conmuta, es de lo que es de
funciones certifica.

J. Villan
Juan Par

J. Par

J. Villan

Acta de la Sesión Ordinaria
del día 10 de Mayo
de 1931.

- Presidente -
- Antonio Villacorta
- Concejales
- Francisco Pardo
- Francisco Pardo
- Francisco Pardo

Acta de la Sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 1931

En la villa de Puerto del Arco a diez de Mayo de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que el Sr. Alcalde de Puerto del Arco Sr. Francisco Pardo Villacorta, Sr. Francisco Pardo y Sr. Francisco Pardo.

Abierta la Sesión se dió lectura al acta de una

anterior que por unanimidad se aprobó. Seguidamente se leen los supuestos oficiales expedidos en cumplimiento de las disposiciones recibidas, quedando la Corporación interesada a continuación de la lectura a su siguiente resolución de gastos.

Pagos.

a la imprenta de "Munición y Tronera" impresos y salarios para la oficina de Recaudación Municipal: pesetas treinta y una con veinte céntimos (31.20) con cargo al cap. 3: 2: 2.

a Sr. José Pardo Rivera del sector municipal a la Recaudación Municipal durante el mes de Setiembre: pesetas ochenta y siete con cinco céntimos (87.05) con cargo al cap. 3.

Se aprueba la precedente relación de la cantidad de ochenta y siete pesetas y cinco céntimos.

Se entra en materia y se acuerda que el Sr. Alcalde que preside el plenario se levante de la Sesión por la presidencia durante los veinte y cinco minutos de la Sesión ordinaria de los días que corresponden a continuación:



Alcalde

Juan Pardo

HP

Francisco Pardo

Señores concejales
de la
de Antonio Villaseca
concejales
don J^o Per Mateo
don Juan Per Pablos

en la villa de Santa del Inco siendo por
veinte y tres años de edad del día veinti-
cinco de agosto de noventa y tres de la
veinte y tres de constituyeron en sesión ordi-
naria los señores concejales que al margen se
expresan lo que se procedió al efecto o Antonio Vi-
llaseca moroso.

Después de lo que se procedió por mi desempeño a dar
lectura al acta de la anterior que es apostada
por su conformidad.

Después de lo que se procedió a la correspondencia
de las peticiones que quedaron en la obra a la
autoridad.

Pagos

la continuación de la acta a la siguiente relación
de pagos:

A José Osuna Tabla doce reales de vellón por
la colocación de las peticiones y dependencias admini-
strativas pagadas en el mes de agosto con cargo al capít^o
art^o 1^o partida 11^a.

Al comendante de Puerto Real don Juan de los
rios para el sueldo de guardián del
cuartel de la S. civil pagada en el mes de agosto
y de agosto como sueldo. Los cuantales suman
seis a un real de vellón en el depósito municipal.
Por una cuenta corriente, con cargo al 3^o 1^o 3^o.

A la imprenta "La Ilustración de Puerto Real" por el
reemplazamiento del padrón a los datos pagados en el
cargo al capít^o 1^o - 11^o - 5^o.

A don Antonio Rodríguez por el sueldo por la compra
de los padrones y liba cobros de los de concejos vecina-
les de 1938 pagados en el mes de agosto con cargo al
capítulo 1^o art^o 11^o partida 5^o.

- D. Rafael Durán en proceso de traslado para unirse
a Salamanca, a dar clase al Conservatorio, pedidos tres
cuerpos el 9: 4º

- Se aprueba la anterior relación en la cantidad de
doscientos diez y siete reales con ochenta y cinco maravedíes.
Se da lectura al estado de cuenta enviado por
el Excmo. Sr. D. D. de los Rios y J. de los Rios, con
prejudicio el 1º kilometro de un novísimo tren
de ferrocarril, y se aprueba por unanimidad.

Se le sigue en sus limitaciones del asunto a
la Compañía de una comunicación remitida
al Sr. Delegado provincial de Valladolid. Se con-
tinúa con el desquite de los terrenos de reu-
tilización en el punto de los terrenos de reu-
tilización para el municipio de la otra comu-
nidad en el campo de Puente de San Juan, y se le sigue en
el punto de los terrenos de reu-tilización.

Así mismo se acordó dirigirse urgentemente a
la Compañía Nacional de Seguros, a la Comisión de
Trabajo de Burgos, y al Ayuntamiento de
Burgos de acuerdo de trabajo de empleo de los
trabajos municipales de la Compañía de Seguros
anual presentados al efecto, y en otro caso con el fin de su
cantidad correspondiente de preceptos, que cuando
se le eleva al Sr. D. de Seguros en el caso de haber
del Ayuntamiento y al Sr. D. de Seguros en el caso de haber
del Ayuntamiento, se acuerda: Que se le de de preceptos
de los principios de estimar una cantidad de quince
centimos al litro de la Compañía de Seguros de
entrega de la Compañía de Seguros en la pri-
mera parte de, estableciendo la elevación de los
centimos a los precios de los trabajos y trabajos de la
cantidad de la Compañía de Seguros de la Compañía de Seguros.
Entendiéndose con esta medida no en un mayor número

Finó una congrejacion e la deparacion de los
 que goza, los cargos que por ser un articulo de
 primera necesidad supuse un mayor beneficio su
 administracion. Mas como esta congrejacion se con-
 formo cuando dirigiese al Sr. D. Pedro Ponce de
 Leon de Harandis solicitando la aprobacion de la
 reforma de la Ordenanza de dicho articulo de el
 articulo que se expone.

A conti. Union se da cuenta por la pendencia
 e que por asuntos propios e necesida quise dar
 a promp.

Le congrejacion se autoriza su existencia por
 quise dar, quedando a cargo de la alcaldia
 e de cuenta de el Sr. D. P. de Harandis.

Le entro en cargo e paguientos de on doblon.
 Lo mismo en el mes de febrero de 1764 se prebore
 se le dio la forma de el Sr. D. Ponce de Leon
 e de cuenta de el Sr. D. Ponce de Leon
 e de cuenta de el Sr. D. Ponce de Leon
 e de cuenta de el Sr. D. Ponce de Leon

A. Villoran



Señores concejales
 Al calde
 e Antonio Villoran
 Concejal
 de P. de San Juan
 de Juan de Pablo

En la villa de Santa Cruz de los Rios de Guzman a diez y seis de fe-
 brero de mil novecientos treinta y cinco
 se dio la presente Real e Real cedula
 e de cuenta de el Sr. D. Ponce de Leon
 e de cuenta de el Sr. D. Ponce de Leon
 e de cuenta de el Sr. D. Ponce de Leon
 e de cuenta de el Sr. D. Ponce de Leon

devante al día de la fecha.

Leída el acta de su anterior sesión y aprobada la promemoria del.

Pagos.

Y continuacion se procedo la siguiente reunion de gastos:

1.º Don Juan Parai el mizaje de los Cooperas adqui- nidos para las oficinas municipales, pagados siete ochenta existencias con cargo al capt. 1.º 1.º 9.º

2.º Antonio Munoz Bra por su jornal de un año con sueldo en la oficina de clasificacion de los rodulos del campeso de 1940 hasta el día con cargo al 1.º 11.º 2.º

Y continuacion se procedo al nombramiento de comi- sionado del apuramiento para acceder a los rodulos declarados perdidos y a los del 1.º trimestre del xau- neso de 1940 a Bedafes del dia 1.º y estores del comite-dij-Once, y a los nombrados respec- tivamente a Juliano Piquero y Aquilino para ellos la cantidad de ochenta y cinco pesos y aprobando la misma cantidad al comite-dij-Once

Antonio Parai del día con cargo al capt. 1.º 11.º 5.º dij. 2.º

Se di cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta villa Don Benito Jimenez pidiendo cuenta de la administracion para el pago de los rodulos de faja y medida. Se exponian un res estimado el volumen aproximado de productos a exportar por el mismo. Muere concedido en la cantidad de sesenta y dos mil quinientos pesos.

Se entra en mesa y pregunta si no habiendo ninguno otro concejal que pide la palabra. p.º la acta se firmo siendo las ocho y cuarenta minutos de la tarde de talo lo que como se- cretaria certifico. =

W. Villarom

Comite-dij-Once
pago de pesos
y mandados.



Sesión
 ordinaria.
 d. Antonio Villaseca Moreno
 Presidencia
 J. de los Angeles Salas.
 J. de los Santos. Madrid.
 Juan Per Palas.

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1938.
 en la villa de Puente del Arco a las once de la noche.
 de mil novecientos treinta y ocho y de acuerdo con el
 artículo treinta y tres de la Constitución de la República
 Extraordinaria de las Cortes Constituyentes para el momento
 de su promulgación bajo la presidencia del Alcalde de Puente
 del Arco Villaseca Moreno.

Leída el Acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente de dicha sesión y en nombre de la Corporación
 de la comunicación del efecto del fin concedido por el
 el Poder Judicial de la Federación Sr. D. Juan José de los Angeles Salas.
 Por que se le ha solicitado el otorgamiento de un
 permiso del tipo de 1920 otorgado en la Ley de Puente
 del Arco y que no se ha podido realizar por no haber podido
 por causa de guerra y en la cual se solicita el otorgamiento
 de permiso de militarización de dicho funcionario de la
 provincia de Puente del Arco.

Por el concejal Sr. Per se expresa que como el Sr.
 Antonio de los Angeles Salas es un funcionario de la
 por causa de guerra no se puede realizar ningún pago sin
 obtener responsabilidad en formalidad alguna de
 empresa viable por no haber quien con competencia
 y confianza pueda realizar en la jurisdicción de la
 villa. A demás el otorgamiento y otorgado el sube

Los intereses de esta estancia con el fomento de Peña:
de los que suministran fuelgas e los arteca-
mentos de tropa que se ven obligados a proveer
en esta villa, suministros que si bien se dicen no
se pueden entender de un modo de Antequerra por
no tener quien suministre los efectos con los prove-
chos de los regales o derechos de como lo hacen de
cuando en la Vera la guerra, resultando en
ello que, ni los prescrites quedaran en su
de los aumentos anticipados cantidades algunas.
Como este suministro hay que decirlo casi
diariamente y con el uso de las cosas que no
se puede estar viviendo en el terreno
de los ingresos por los servicios hechos e de ad-
ministración de los que por falta
de medios se imposibilita e la que en la actualidad
de la guerra.

La Corporación citada está manifiestamente
preocupada a lo impensable de los servicios
de los suministros de guerra por manifiestamente
solicitar al Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional
de los suministros de guerra de la guerra por
la situación de propiedad al Ayuntamiento de Peña
de la Vera la guerra.

Y me heudo de el objeto de este libro a lo que
La misma de los suministros de guerra de los
del año actual, de todo lo que en la guerra
Artículo. =



A. Villacorta

Peña de la Vera

Diligencia. Se pone para hacer constar que inevitablemente supeditada la administración municipal al despacho de los asuntos de trámite imprescindible y urgente por hallarse incorporado a nuestro pleito el Sr. Secretario del Ayuntamiento Don Praxedes Vera Zambrano, no ha sido a este hecho se hizo la Comisión festera desde el quince de Mayo último hasta proseguir asimismo para verificarlo del mejor modo posible.

Lo que como caso de fuerza mayor se hace constar en este libro a estas ultimas.

Quinto del Arco 27 de Abril de 1938

II Año Primosal

El Alcalde

A. Villacón

Señal extraordinaria del mes 15 de Mayo de 1938

II Año Primosal.

En la villa de Quinto del Arco y hora de las doce y media del día quince de Mayo del mil novecientos treinta y ocho, en el Salón de actos de esta casa Consistorial reunidos los señores miembros de esta Comisión festera en para

dar al margen, al objeto de celebrar esta señal pública extraordinaria de primera citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde D. Antonio Villacón Morués,

Se nombra Secretario accidental al Oficial 2º B. Celestino Mérida.

Advertencia preliminar del Sr. Mérida.

Se varían los días y horas de las sesiones ordinarias.



que por ende, declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior es aprobada por unanimidad, así como la nota que precede y la presente transcurre en la forma siguiente:—

Incógnita por unanimidad se acuerda que, como es preceptivo y lo que duro la ausencia de los señores Secretarios y Oficial primero de la Corporación, asuma los fundamentos de Secretario accidental de la misma el Oficial segundo don Esteban Mérida Hernández, sin perjuicio de Secretaría disponible al efecto. Enterado el Sr. Mérida, manifestó que acepta la designación por obediencia debida, pero ha sido conjetar, que siendo muy superior por su transcendencia y por su volumen las tareas del cargo muy superiores a su competencia y a su capacidad de trabajo, donde luego calude toda responsabilidad en el asunto aunque podría contribuir toda su buena voluntad en el desempeño de la misión que se le confía.

Seguidamente y a propuesta del Sr. alcalde por unanimidad queda acordado que en lo sucesivo las sesiones ordinarias tengan lugar los días quince y treinta de cada mes a las diecinueve, así queda acordado.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, de que yo el Secretario accidental certifico

A Villoran *Francisco Paz* *Juan Barrios*
Francisco Delgado
Juan Paz

Sesión Ordinaria del 30 de Mayo de 1938
 II Año Triunfal

En la villa de Tultepec del
Dato y hora de las diecinueve
del día treinta de mayo de
mil novecientos treinta y ocho
en el salón de actos de esta casa
Comunal se reunieron los señores
miembros de esta Comisión para

expresados al margen al objeto de celebrar esta
sesión pública ordinaria de primera citación
para la cual habían sido previa y legalmente
convocados. Siendo la hora señalada, el señor
Abogado Don Antonio Villalón Morán, que pre-
sidió, declaró abierta la sesión y leído que fue
por el Secretario Accidental el acta de la an-
terior es aprobada por unanimidad, y la pre-
sente transcurre en la forma siguiente:—

Lectura y apro-
bación del acta
anterior.

Aprobación de
pagos.

Acto seguido por unanimidad se aprobaron los
pagos siguientes:—

Actos pagados con cargo al capítulo 6.^o
artículo 1.^o por un caso de circo para calefacción.
Setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 11.^o
artículo 1.^o por adquisición y portes de dos tablitos
y 160 tejas para reparaciones en edificios comu-
nales.

Y sin más asuntos se levantó la sesión, de que
yo el Secretario Accidental certifico. —



H. Villalón *Francisco Paz* *Francisco Zamora*
Francisco Delgado

Diligencia - La pongo yo el Secretario Occidental para
haber tenido que la sesión ordinaria de prime-
ra convocatoria sualada para el día 15 del
actual, no pudo tener efecto por no concurrir
ninguno de los señores señores, así como tam-
poco la suplitaria correspondiente del día de
hoy.

Sumo del Año 17 de Junio de 1938 - II Año
Triunfal

El Secretario Occidental



N.º 13º = El Alcaide,

Villacarán

Sesión ordinaria del 30 de Junio de 1938 - II Año Triunfal

Acta:

En la villa de Sumo del Año
y hora de las doce y nueve del
día treinta de Junio de mil
novecientos treinta y ocho, en el
salón de actas de esta Casa Consi-
torial se reunen los señores miem-
bros de esta Comisión para
expusados al margen al objeto

de celebrar esta sesión pública ordinaria de
primera citación para la cual habrán sido
previa y legalmente convocados. Siendo la
hora señalada, el Sr. Alcaide Don Antonio
Villacarán Morúa, que preside, declaró abierta la
sesión y toda que fue por mí el Secretario Occi-
dental el acta de la anterior es aprobada por una
unanimidad y la presente transurre en la forma
siguiente.

Aprobación
del acta an-
terior.

Aprobación
de pagos.

Acto seguido por unanimidad se aprueban los
pagos siguientes:

Cuenta setenta y cinco puestas con cargo al capital
1. artículo 11.º al Sr. Alcalde por viaje y estadas
Bodas como comisionado de gobierno.

Y sin más asuntos se levanta la sesión de que
yo el Secretario accidental certifico



A Villoran Ramiro Paz Fernando Barajas
Francisco Delgado

Juan Paz

Diligencia: Sea ponga yo el Secretario accidental para hacer
constar que la sesión ordinaria de primera convoca-
toria señalada para el día 11 del actual no pudo te-
ner efecto por no concurrir ninguno de los señores ges-
tores, así como tampoco la supletoria de hoy.

Fuente del Arco 17 Julio 1938. III Año Triunfal.

El Secretario accidental,

N.º 63: - el acuerdo.

Villoran



Extraordinaria del 22 de Julio de 1938. - III Año Triunfal. -

En la villa de Fuente del Ar-
co y hora de los ventidos del
ventidos de julio de mil no-
vecientos treinta y ocho, en el
Salon de Actos de esta Casa
Consistorial se reunen los se-
ñores de esta Comisión Gestora

expresando al margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Antonio Villacian Moreno el ob-
jeto de celebrar esta sesión pública Extraordinaria
para la cual fueron previos y legalmente convocados.

Grave situación que plantea la incorporación al Ejército del Secretario Sr. Vera Camacho

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de que el objeto de esta convocatoria es resolver sobre la situación creada al Municipio por la incorporación al Ejército del Secretario de propiedad del Ayuntamiento don Praxedes Vera Camacho, a consecuencia de lo cual, como los señores festores conocen, han quedado abandonados todos los servicios por no quedar funcionario alguno en Secretaría por la misma razón de incorporación. Da cuenta así mismo de que urge resolver importantes asuntos que no obstante los requerimientos que constantemente se hacen por organismos y autoridades superiores no pueden cumplimentarse por la ausencia de dicho funcionario y falta de personal competente que pueda suplirlo en la función. Por lo expuesto la presidencia requiere a la Corporación para que resuelva lo que proceda, pues en los meses que dicho funcionario lleva incorporado se han acumulado y están pendientes de resolución tantos asuntos que no puede prolongarse esta situación sin que el Ayuntamiento incurra en responsabilidad.

El Gestor Depositario razona la situación.

A continuación el Gestor don Francisco Paz Muter expone que por su cargo de Depositario de Fondos reconoce que es imposible atender a los diferentes servicios públicos sin la permanencia en su cargo de dicho funcionario, pues el curso presentado a este Ayuntamiento no es ni puede compararse con casos análogos de otros en que teniendo de plantilla muchos empleados y funcionarios siempre quedan algunos que puedan suplir aquellas ausencias, lo que no puede realizarse aquí por encontrarse incorporado el Oficial primero de Secretaría y aquellos otros temporeros que pudieran con alguna competencia sustituirle en estos casos. Por todo ello cree que pidiendo al Sr. Secretario el cumplimiento de 1931 y

deven en condición de Abogado y Asesor técnico del Ayuntamiento, se encuentra comprendido en los D.C. del Ministerio del Interior de 24 de febrero de 1938. (B.O. n.º 491) cuya disposición pide ser leída para conocimiento de la Corporación.

Se expone y acuerda solicitar la militarización en este Ayuntamiento del Sr. Vera.

Cumplimentado al anterior requerimiento por la Presidencia el Sr. For Muteo expone que como se desprende de la lectura de dicha disposición el Sr. Secretario se encuentra comprendido en las condiciones que se exigen para obtener la militarización, ya que el mismo, además de tener 28 años de edad y pertenecer a un cuerpo antiguo es de tal punto indispensable que en los meses que lleva incorporado no solo no han podido cumplimentarse los cuantiosos servicios que pesan sobre el Municipio sino que se han originado grandes perjuicios en la Hacienda municipal al no poderse organizar la recaudación y pagar por consecuencia las obligaciones pendientes para con el Estado y Diputación. Por ello, atendida esta consideración y que estas pendientes de recuperar los títulos de los Deuda é Inscripciones que constituyen el Capital de este Ayuntamiento, liquidación de la Décima del Povo Obroso, formación del Presupuesto ordinario del Municipio, formalización de los ajustes de los suministros que constantemente se hacen a la tropa que se ve obligada a permanecer en esta villa por razón del nudo ferroviario de esta estación y otros asuntos entre los que se pide la militarización dicho funcionario se encuentra comprendido en las normas que se citan en las disposiciones leídas. - Los señores Señores oídos estas manifestaciones expresan su conformidad

Exposición de servicios acumulados pendientes.

Se eliden res-
ponsabilidades.

si sus miembros, pues desearo de servir a los intereses del Municipio no pueden aceptar responsabilidades originadas por la falta de funcionario competente, acordándose por unanimidad pedir al excelentísimo señor Ministro del Interior, previa la tramitación que corresponda, la militarización urgente de dicho funcionario con arreglo a las normas dictadas a este efecto, requiriendo al Sr. Presidente para que con urgencia pida la militarización por los trámites que corresponda.

Cierre.

Y sin más formalidades se levanta la sesión, sea que yo el Secretario accidental certifique.



H. Villanueva Francisco Paz Fernando Barrios

Juan Paz Francisco Delgado

Diligencia.

Para acreditar que ni la ordinaria del 30 del pasado ni la de hoy pudieron tener efecto por no concurrir ninguno de los señores gestores.

Fuente del Arco 12 agosto 1938. - III Año Triunfal.

El Secretario accidental.

Ordinaria del 15 agosto 1938. - III Año Triunfal.

En la Villa de Fuente del Arco y hora de las diecinueve del quince de agosto de mil novecientos treinta y ocho, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se reunen los señores miembros de esta Comisión

Gestora expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera cita.

Aprobación
del acta an-
terior.

Asuntos de
trámite.

Aprobación
de pagos.

Sobre rémo-
ras.

ción para la cual hubieron sido previa y legalmente convenidos. Siendo en hora señalada, el Sr. Cedeño Sr. Antonio Villalón Moreno, que preside, declaró abierta la sesión y leídas que fueron por mí el Secretario occidental los actas de las dos sesiones últimamente celebradas son aprobadas por unanimidad y en presente transurre en la siguiente forma: —

Acto seguido es dada cuenta de los asuntos de trámite y el infrascripto Secretario occidental una vez más declara que viene haciendo cuanto le es posible para que no sufran el menor retraso los asuntos fundamentales, aunque, como tiene reiteradamente advertido le es imposible atender a ellos, por falta de tiempo y personal, con la puntualidad y eficacia que está en su deseo. Entendida la Corporación así lo resuelve y acuerda que siga prestandose en cuanto sea posible puntual asistencia.

Seguidamente por unanimidad se acuerda aprobar los pagos siguientes: —

Setenta y ocho pesetas con cargo al capítulo primero artículo once por dos recibos de suministros de fardos del Ejército. —

Cincuenta pesetas con cargo a la misma consignación por compra de matrices para el reparto de exámenes recinales del corriente año.

Enchenta y ocho pesetas treinta céntimos con cargo al capítulo once por obligaciones representadas que justifican tres recibos. —

A continuación una vez más se procede a deliberar acerca de la grave situación que a la administración municipal plantea el

Se acuerda soli-
citar permiso de
un mes o dos pa-
ra que el Secre-
tario venga a
despachar lo de
mas compromi-
so.

Cierre.



hecho de hallarse incorporados en nuestro Ejér-
cito los Señores Secretario y Oficial pri-
mero de Secretaría y una vez más el Sr. Alca-
de y el infrascrito Secretario occidental pue-
de relieves la acumulación de servicios que se
hace imposible vencer puntualmente aunque
el mismo Alcaide está trabajando como un
escribiente y el atraso que existe en asuntos
fundamentales como es la contabilidad. Coinci-
dente con esto se tienen noticias de que, sin
olvidar alguna ni causa de ser multitud las
peticiones análogas vienen adelantándose las pe-
ticiones de militarización de funcionarios de
la administración local. En su virtud la Co-
misión Sectors por unanimidad acuerda auto-
rizar al Sr. Alcaide para que, al nuevo ges-
tione del Excelentísimo Señor Capitán Gene-
ral del Ejército del Sur vea el modo de conse-
guir un mes o dos de permiso al Secretario
don Praxedes Vera Comuelo. Ello, por que no
remediar totalmente la situación permiti-
ría a dicho funcionario atender a poner
en orden la contabilidad y a la confección
del Presupuesto ordinario y Reparto de Utilida-
des del corriente año. Así queda acordado.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, de
que yo el Secretario occidental certifico.

Francisco Par *Francisco Par* *Francisco Par*
Juan Par *Francisco Delgado*

Diligencia.

Sea pongo yo el Secretario occidental para hacer constar que la sesión ordinaria de primera convocatoria del día treinta del pasado mes, no pudo tener efecto por no concurrir ninguno de los señores Gestores, así como tampoco la Supletoria correspondiente al día de hoy. Fuente del Arco 1º de Setiembre de 1938. Tercer Año Triunfal.

El Secretario occidental,

Vº Bº

El Alcalde

Villorain



Ordinaria del 1º de Setiembre de 1938. - III Año Triunfal.

En la villa de Fuente del Arco y hora de las doce y nueve del espines de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial se reunen

los señores miembros de esta Comisión Gestora expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la cual hubieron sido previamente y legalmente convocados. - Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde don Antonio Villorain Moreno, que preside, declaró abierta la sesión y leído que fue por mí el Secretario occidental el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcribe del modo siguiente: -

Aprobación del acta anterior.

Asuntos de trámite.

Acto seguido es dada cuenta de los asuntos de trámite y una vez más el infrascripto Secretario accidental declara que viene haciendo cuanto humanamente le es posible auxiliando moralmente por el propio Alcaide Sr. Villaseca de un modo constante para que no sufran retraso los asuntos y servicios fundamentales, aunque, como tiene reiteradamente advertido, le es imposible cumplimentarlos por carencia de tiempo y personal con la puntualidad y eficacia que está en su deseo y en el deseo y propósito del Sr. Alcaide que en tal fin consagra sus mayores esfuerzos. Entendida la Comisión así lo reconoce y por unanimidad lo estimula y aplaude, acordándose se siga prestando al asunto la mayor asistencia.

Aprobación de pagos.

Seguidamente por unanimidad se acuerda aprobar los pagos siguientes: —————

Ciento setenta y cinco pesetas con cargo al capítulo primero artículo once por los gastos de quintos que justifican tres recibos. —————

Ciento veinticinco pesetas con cargo a igual consignación al Sr. Alcaide por igual concepto.

Ciento cuarenta y siete pesetas con cargo al capítulo sexto artículo primero por entrega para las dependencias municipales que justifican tres recibos. —————

Ciento noventa y tres pesetas treinta y cinco céntimos con cargo al capítulo once artículo primero por jornales y materiales que justifican siete recibos. —————

Ciento dos pesetas veinte céntimos con cargo al capítulo trece artículo segundo por gastos de festejos que justifican tres recibos. —————

Seenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos con cargo a Impresistas cuyo gasto se justifica con tres recibos.

Seis pesetas cincuenta céntimos con cargo a igual consignación que acredita una relación autorizada que, como los demás justificantes, se unirá al libramiento respectivo.

A continuación y teniendo en cuenta que se encuentran en esta fecha sin dar forma a estos acuerdos pasados al libro sus actas y diligencias correspondientes desde el quince de febrero último y sin formalizar la contabilidad desde el mes de abril sin que se tengan indicios de que pueda venir el Secretario al efecto, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que busque personal idóneo que ejecute estos trabajos con cargo a los fondos municipales. Así queda acordado.

Y sin más pormenores se levantó la sesión, de que yo el Secretario accidental certifico.

Se autoriza al Alcalde para que recule personal idóneo para formalizar la contabilidad y acuerdos.

cierre.



Alcalde Francisco Paz Fernando Barón

Francisco Delgado

Juan Pan

Diligencia.

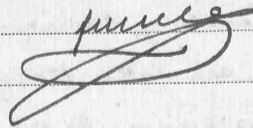
La pongo yo el Secretario accidental para acreditar que con esta fecha hizo su presentación en este Ayuntamiento como Delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia el Secretario de primera Categoría sea

Administración Local, titulos del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena Don Juan Luis Cordero Gomez, el cual trae la noticia de inaprobación esta Administración municipal, a cuyas funciones dió seguidamente principio.

Fuente del Arco 19 Setiembre 1938. III Año Triunfal.

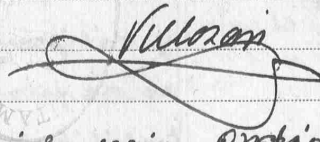
El Secretario accidental.

El Delegado de S. E.



Vº Bº

El Alcalde,



Diligencia.

Para acreditar que ni la sesión Ordinaria del treinta del pasado mes ni la Supletoria correspondiente al día de la fecha han podido tener efecto por no concurrir ninguno de los señores Gestores.

Fuente del Arco 2 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

El Secretario accidental,

Vº Bº

El Alcalde,

Diligencia de cierre de este libro. - Por haberse agotado los folios de este libro, los acuerdos y diligencias relativos en los mismos que se adopten o expliquen a partir de esta fecha pasen a nuevo libro.

Fuente del Arco, dos de octubre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triunfal.

El Secretario accidental,

Vº Bº = El Alcalde,

